

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO GUION NOVENTA Y OCHO (38-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veinticinco de noviembre, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Julián

Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García y la Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, que autoriza, Directora de Asuntos Jurídicos y quien actúa como Secretaria, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos.32-98, 33-98, 34-98, 35-98
Lectura y aprobación de la Agenda

Se aprobaron, con modificaciones las Actas Nos.32-98, 33-98, 34-98 y 35-98. La Agenda fue leída y aprobada, con modifica-

ciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas - Nos.32-98, 33-98, 34-98 y 35-98. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Reordenamiento Curricular y Reglamento de Evaluación de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Odontología. 6o. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo. 7o. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de Creación de la Carrera "Técnico Universitario en Archivos". 8o. Convenio de Cooperación entre FONAPAZ/UNION EUROPEA/ESCUELA DE HISTORIA-USAC. 9o. Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación referente al otorgamiento de la Medalla Universitaria, al Ingeniero CESAR AUGUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ. 10o. Estudio Actuarial del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por el Licenciado Virgilio Ramón López. 11o. Informe Final del Estudio de Revisión al Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios. 12o. Revisión del Punto TERCERO, inciso -- 3.7, del Acta No.33-98 del Consejo Superior Universitario. 13o. Caso de la señorita NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA. 14o. Propuesta de Alternativas de Traslado de Unidades Académicas de la Ciudad Universitaria al Centro Universitario Metropolitano. 15o. Recurso de Revisión interpuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. 16o. Recurso de Revisión interpuesto por el señor LISANDRO GONZALEZ PRECENSIN. 17o. Recurso de Revisión interpuesto por el señor JOSE URIZAR CHUMIL. 18o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor HECTOR HUGO GIRON CORADO. 19o. Recurso de Apelación interpuesto

por los estudiantes FRANK JORGE FRITZCHE BARRIOS y ARNULFO -- ROGELIO OROZCO RUIZ. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ. 21o. Ocurso de Hecho interpuesto por un grupo de docentes Investigadores de la Facultad de Ciencias Médicas. 22o. Proyecto de Reestructura Curricular del Plan de Estudios 1995, Carrera de Agronomía, del Centro Universitario de Occidente. 23o. Informes.

AUDIENCIAS

AUDIENCIA A MIEMBROS DEL GRUPO UNIDAD, DE QUETZALTENANGO

Ingresaron al salón tres Miembros del Grupo UNIDAD de la ciudad de Quetzaltenango, quienes indicaron que su grupo ganó las elecciones para Director del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, pero dicha elección aún no ha sido conocida por el Consejo Superior Universitario, por lo que solicitan sea conocida y que dicho Cuerpo Colegiado les fije fecha para la toma de posesión. Se les hizo ver que este caso será conocido en esta sesión, por lo que se retiraron del salón.

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES

Ingresaron al salón los Miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, habiendo tomado la palabra el Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, quien se refirió a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en relación a la jubilación por invalidez de la señora Felisa Nicolasa Ordóñez García, y para el efecto manifestó que esa Junta Administradora siempre ha resuelto apegado a la ley y que existen dos Miembros de la Junta nombrados por el Consejo

Superior Universitario, por lo que ponen a disposición sus renuncias si fuere necesario. Después de una larga exposición, abandonaron el salón.

AUDIENCIA A ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

Ingresó al salón el estudiante de la Carrera de Administración de Empresas y representante del Grupo Idea y Grupo Vida, señor Julio César Aguilar, quien manifestó que los Miembros de la División de Ciencias Económicas se encuentran descontentos y que en días pasados tomaron el edificio con el fin de que se les escuchen sus peticiones y que solicitan sea conocido por este Cuerpo Colegiado la propuesta de reestructura curricular del Plan de Estudios 1995 de la Carrera de Economía, posteriormente se retiró del salón.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Agronomía

De conformidad con el Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No.49-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 15 de octubre del año en curso, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.126-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente

a la elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 17, 18, 25, 47, 48, 49, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Bachiller CARLOS OMAR FAJARDO SALGUERO, Carnet No.94-13397.

2.2.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.119-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: retirarlo de agenda.

2.2.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.127-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 28, 50, 51, 53 y 54 de sus Estatutos; 21, 23, 25, 28, 47, 48, 49, 50 y 52 de su

Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electos **VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, a los estudiantes integrantes de la Planilla No.1, siendo ellos los siguientes: **VOCAL CUARTO: JEAN PAUL RIVERA BUSTAMANTE, Carnet No.93-11370 y VOCAL QUINTO: FREDY GIOVANNI CALVILLO FARNES, Carnet No.93-11486.**

2.2.4 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.128-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 51 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones y artículo 15 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar electo **DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al Licenciado CARLOS BORROMEO SACALXOT VALDES, Colegiado No.1,965.**

2.2.5 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.124-98(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 83 de la Constitución Política de la República de

Guatemala; 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 17, 49, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: declarar elcto REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor LUIS FELIPE PAZ GARCIA-SALAS, Colegiado No.948.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGA DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, del Acta No.51-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 29 de octubre de 1998, referente a la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero Agrónomo OSCAR RENE LEIVA RUANO, docente de dicha unidad académica, por el período comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del año 2000, para continuar desempeñando el cargo de Director de la Escuela Nacional Central de Agricultura, ENCA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero Agrónomo OSCAR RENE LEIVA RUANO, docente de dicha unidad académica, por el período comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero del año 2000.

3.2 AYUDAS BECARIAS

3.2.1 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto SEXTO, incisos 6.1, 6.2 y 6.3,

del Acta No.10-98, de la sesión celebrada el 15 de mayo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 359-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria a los estudiantes que realizaron su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Carrera de Odontología, consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416 del presupuesto de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre del presente año, a los siguientes estudiantes: ZARINA VANESSA GUZMAN CASTAÑON, en Patzún, Chimaltenango; RUDY FRACCEDIS IXCARAGUA COTOM, en Cabricán, Quetzaltenango; EDGAR RAFAEL MIRANDA CEBALLOS, en Jocotán, Chiquimula; MARIA LYLIANA MOIR ALVARADO, en Jacaltenango, Huehuetenango; VANESSA KARLA PAOLA NOGUERA MORALES, en Malacatán, San Marcos; INGRID YESENIA ORTIZ FIGUEROA, en Nuevo Progreso, San Marcos; IRMA LETICIA TORRES HERRERA, en Nebaj, Quiché; ALEXANDRA MARLENE ZAVALA GARRIDO, en Patzún, Chimaltenango y EUNICE RUIZ GARCIA, en Guazacapán, Santa Rosa. El monto total por cada estudiante es de Q.1,980.00; y por el período del 01 de febrero al 30 de septiembre del presente año, a los siguientes estudiantes: JULIO ROSENDO ANLEU MARTINEZ, en La Tinta, Alta Verapaz y CLARA LUZ ALVAREZ ROMAN, en Santa Apolonia, Chimaltenango, el monto total de la ayuda becaria por cada estudiante es de Q.2,640.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.3 INCREMENTO DE AYUDA BECARIA

3.3.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por: 1) El Consejo Superior Universitario, según Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1, del Acta No.21-98, de sesión celebrada el 12 de agosto del presente año. 2) La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto NOVENO, inciso 9.1, del Acta No.40-98, de sesión celebrada el 27 de agosto del presente año y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 362-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el incremento de Q.824.00 mensuales, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año, a la ayuda becaria concedida al Ingeniero Agrónomo FILADELFO GUEVARA CHAVEZ, en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1, del Acta No.21-98, de sesión celebrada por este Organo de Dirección el 12 de agosto del año en curso. El presente incremento será con cargo a la partida 4.1.02.1.01.417 del Presupuesto de la Facultad de Agronomía, lo que hace un total de Q.4,944.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.4 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.4.1 Facultad de Arquitectura

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, según Punto QUINTO, inciso 5.5, subincisos 5.5.1, 5.5.2 y 5.5.3 del Acta No.23-98, de sesión celebrada el 21 de julio del presente año. Oficio 368-98 de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en el

artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia 372-98 de la División de Administración de Personal y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 356-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la licencia sin goce de sueldo, del Arquitecto CARLOS LUIS AYALA ROSALES, para ausentarse de sus labores como Investigador Titular I, de la Facultad de Arquitectura, para realizar estudios de Maestría en Urbanismo de la División de Postgrados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año. Asimismo, y con cargo a la partida 4.9.01.1.10.417 del Presupuesto del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,668.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.13,340.00. En consecuencia, el Arquitecto CARLOS LUIS AYALA ROSALES deberá presentar los informes correspondientes, debiéndose actuar conforme al procedimiento establecido.

3.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.5.1 Transferencia Presupuestal No.08-98. Póliza de Diario No.9800559 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, basados en el Oficio 549-98 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800559, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios EFPEM, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 4,396.56
b) Servicios No Personales	Q. 15,382.61
c) Materiales y Suministros	Q. 23,890.30
d) Asignaciones Globales	<u>Q. 19,587.47</u>
Subtotal	Q. 63,256.94
2. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza -- Directa EFPEM, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 1,166.00
b) Servicios No Personales	Q. 17,500.00
c) Materiales y Suministros	<u>Q. 13,741.00</u>
Subtotal	<u>Q. 32,407.00</u>
3. Programa Docencia, Subprograma Biblioteca - EFPEM, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 2,000.00
b) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	<u>Q. 10,532.06</u>
Subtotal	<u>Q. 12,532.06</u>
Lo que hace un total de	Q. 108,196.00 =====

Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios EFPEM, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 9,584.00
b) Servicios No Personales	Q. 6,100.00
c) Materiales y Suministros	<u>Q. 22,671.00</u>
Subtotal	Q. 38,355.00
2. Programa Docencia, Subprograma Secciones -- Departamentales EFPEM, grupo Asignaciones - Globales	Q. 48,159.48
3. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza -- Directa EFPEM, grupo Asignaciones Globales	Q. 1,500.00

4. Programa Docencia. Subprograma Económico -- Contable, grupo Servicios Personales	Q. 13,940.52
5. Programa Plan de Transferencias. Subprogra- ma Transferencias Directas a Personas, gru- pos:	
a) Prestaciones	Q. 4,213.00
b) Transferencias Corrientes	Q. 2,028.00
Subtotal	Q. 6,241.00

Lo que también hace un total de Q.108,196.00
=====

La presente transferencia de fondos, se realiza para poder cubrir los salarios del personal supernumerario y sus respectivas prestaciones, los cuales fueron necesarios para poder cumplir con los objetivos planteados por la unidad, así como para poder cubrir las necesidades más urgentes de la misma y de esta forma culminar con éxito el presente ejercicio.

3.5.2 Transferencia Presupuestal No.09-98. Póliza de Diario No.9800547
División de Servicios Generales-Plan de Inversión

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.546-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.09-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800547, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Remodelaciones y Reparaciones Ex-- traordinarias, Subprograma Remodelaciones y Reparaciones del Centro de Izabal, grupo -- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 50,000.00
2. Programa Instalaciones. Subprograma Ilumi-- nación en el Parqueo edificio S-11, grupo - Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 35,000.00
Lo que hace un total de	Q. 85,000.00 =====

AI	ABONOS
1. Programa Construcciones, Subprograma Cons-- trucciones Módulos Varios, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 5,385.02
b) Transferencias Corrientes	Q. <u>574.23</u>
Subtotal	Q. 5,959.25
2. Programa Construcciones, Subprograma Cons-- trucciones Módulos del Centro Universitario del Sur, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 10,033.28
b) Materiales y Suministros	Q. 17,937.37
c) Transferencias Corrientes	Q. <u>1,070.10</u>
Subtotal	Q. 29,040.75
3. Programa Maquinaria y Equipo, Subprograma - Equipo Facultad de Arquitectura, grupo Pro- piedad, Planta, Equipo e Intangible	Q. <u>50,000.00</u>
Lo que también hace un total de	Q. 85,000.00 =====

La presente transferencia presupuestal, se realiza para utilizar los fondos presupuestados en el proyecto de remodelación área administrativa del Centro de Izabal, ya que este año no se realizará dicho trabajo. Así como también solicitan se rebaje el proyecto de iluminación en el parqueo del edificio S-11, debido a que obtuvo un precio favorable en relación al monto asignado, al llevar a cabo dicho trabajo. Estos fondos se destinarán para poder culminar los trabajos de los proyectos de "Construcción de módulos en el Centro Universitario del Norte", también para construcción de módulos del Centro Universitario del Sur, asimismo, para asignar los recursos necesarios a la Facultad de Arquitectura, para que puedan adquirir el Equipo necesario que les permita dar el apoyo a las actividades que se realizan en dicha Facultad, para la reproducción de videos educativos con el propósito de afrontar el problema de

masificación estudiantil adoptando tecnología de comunicación de masas, que permita atender grupos numerosos de estudiantes con menos cantidad de docentes.

3.5.3 Transferencia Presupuestal No.05-98. Póliza de Diario S/N
División de Publicidad e Información

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de Transferencia Presupuestal No.05-98, Póliza de Diario S/N, de la División de Publicidad e Información, por un monto de Q.29,400.41, en virtud de que contraviene las normas 9.3 y 9.5 de las Normas específicas de ejecución del presupuesto general de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 1998 de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: no acceder a lo solicitado.

3.6 Modificación a la Norma 7, de las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la referencia D.P.547-98, del Departamento de Presupuesto, referente a la Modificación a la Norma 7, de las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: conocerlo en la próxima sesión de este Consejo.

3.7 Solicitud para ampliar el PUNTO UNICO, del Acta No.35-98, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 05 de noviembre del presente año, en el sentido de autorizar a la Dirección General Financiera, para que a través del Departamento de Presupuesto, realice la Ampliación Presupuestal correspondiente, para registrar la donación de \$25,000.00 (Q.163,750.00), que hiciera la Misión Dinamarca

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de la Dirección General Financiera, respecto a la

ampliación del PUNTO UNICO, del Acta No.35-98, en el sentido de autorizar a la Dirección General Financiera, para que a través del Departamento de Presupuesto, realice la ampliación presupuestal correspondiente para registrar los fondos provenientes de la donación realizada por la Misión Dinamarca, por un monto de \$25,000.00 (Q.163,750.00). Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: ampliar el PUNTO UNICO, del Acta No.35-98, de sesión celebrada por este Organo de Dirección el 05 de noviembre del presente año, en el sentido de autorizar a la Dirección General Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, para que efectúe la Ampliación Presupuestal correspondiente, para registrar la donación realizada por la Misión Dinamarca, consistente en \$25,000.00 (Q,163,750.00).

3.8 Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio 1999

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio 508, de fecha 11 de noviembre del año en curso, por medio del cual el Director General Financiero traslada a este Organismo, para su aprobación, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio 1999; y al respecto ACORDO: retirarlo de Agenda.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitario

El Consejo Superior Universitario acordó continuar discutiendo este asunto en sesiones extraordinarias.

QUINTO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Reordenamiento Curricular y Reglamento de Evaluación de Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Académico, en relación al Reordenamiento Curricular y Reglamento de Evaluación con fines de promoción de estudiantes de pregrado de la Facultad de Odontología; y al respecto ACORDO: 1. Aprobar el Reordenamiento Curricular de la Facultad de Odontología y el Reglamento de Evaluación con fines de promoción de estudiantes de pregrado de la Facultad de Odontología, en la forma como aparece en el Anexo No.1 de la presente Acta. 2. A propuesta del Decano de la Facultad de Odontología, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, otorgarle un reconocimiento a los Miembros de la Comisión de Desarrollo Académico que colaboraron y orientaron a la Comisión Bipartita y a las autoridades de la mencionada Facultad, para que el Reordenamiento Curricular de la Facultad de Odontología y Reglamento de Evaluación con fines de Promoción de Estudiantes de Pregrado, se aprobara finalmente este día, después de dos años de trabajo, revisiones y cambios a la propuesta inicial.

SEXTO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en relación al Proyecto de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo; y al respecto ACORDO: Aprobar la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el

Desarrollo, en la forma como aparece en el Anexo No. 2, con las indicaciones siguientes: 1) Adherir en el apartado III. MARCO ACADÉMICO, inciso 3. EJES DE FORMACION Y UNIDADES TEMATICAS, subinciso 3.14 lo siguiente: Idiomas maya, garífuna y xinca y periodismo en Guatemala. 2) Modificar la redacción del artículo 12o., en la forma siguiente: "La evaluación del rendimiento de los alumnos se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en este Reglamento para su administración y se efectuará a partir del contenido específico de cada una de las asignaturas que comprenden los módulos. Cada asignatura tiene previsto la evaluación que el alumno deberá efectuar y que se refiere a la temática estudiada previamente.

SEPTIMO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de Creación de la Carrera "Técnico Universitario en Archivos"

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en relación al Proyecto de Creación de la Carrera "Técnico Universitario en Archivos"; y al respecto ACORDO: aprobar la Carrera de Técnico Universitario en Archivos, a impartirse en la Escuela de Historia, en la forma como aparece en el Anexo No. 3, de la presente Acta.

OCTAVO: Convenio de Cooperación entre FONAPAZ/UNION EUROPEA/ESCUELA DE HISTORIA-USAC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Convenio de Cooperación entre el Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento en Guatemala y la Escuela de Historia de la Universidad de San

Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: aprobar la suscripción del mencionado Convenio, autorizando al señor Rector para la firma del mismo, en la forma siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION NUMERO 003/98 ENTRE EL PROGRAMA DE PEQUEÑOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS AREAS DE REASENTAMIENTO EN GUATEMALA, CE/GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/UNION EUROPEA Y LA ESCUELA DE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento en Guatemala, CE/GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/UNION EUROPEA de aquí en adelante referido solamente como PDP, representado por el Licenciado Economista Víctor Rafael Serrano Tello, en su calidad de Co-Director Nacional y el Ingeniero Agrónomo Juan Kervyn, en su calidad de Co-Director Europeo, del Programa de Desarrollo Productivo y la Universidad de San Carlos de Guatemala, de aquí en adelante denominada solamente USAC, representada por el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector; suscriben el presente Convenio de Cooperación sujeto a los considerandos, cláusulas y documentos anexos, los cuales se encuentran firmados por las partes acordando su aceptación.

CONSIDERANDO

Que el Programa de Desarrollo Productivo, en base a su Plan de Trabajo 97-98 ha definido como Objetivo General: Promover el desarrollo productivo de las áreas de reasentamiento, involucrando poblaciones repatriadas, retornadas, desplazados internos y comunidades residentes, de manera que se inicie la construcción de nuevos tejidos sociales y economías locales.

CONSIDERANDO

Que dentro del Plan de Trabajo del Programa de Desarrollo Productivo se tiene previsto el componente estratégico de

ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS, en el cual se incluyen la realización de estudios en las comunidades en las cuales se están asentando los retornos procedentes de México, para lo cual se están coordinando actividades interdisciplinarias que faciliten la incorporación de procesos productivos en las mismas.

CONSIDERANDO

Que en 1997 la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableció un acuerdo con el Consejo Superior Universitario, para que durante 1998, 1999 y 2,000, se trabajara tanto en Investigación, Docencia y Extensión, en el fortalecimiento de los Acuerdos de Paz. Por tal motivo, las tres áreas que conforman esta Escuela (Antropología, Arqueología e Historia), están implementando cursos, seminarios y prácticas vinculados a este tema. En el caso específico del Area de Antropología, se está trabajando con poblaciones desarraigadas.

CONSIDERANDO

Que el Programa de Desarrollo Productivo tiene dentro de su estrategia operativa la ejecución de actividades conjuntas con organismos oficiales y no gubernamentales de mayor permanencia, con los cuales se compartan objetivos de desarrollo común, para potencializar los recursos físicos, humanos y presupuestarios del Programa de Desarrollo Productivo y de estos organismos.

POR LO TANTO

Se celebra el presente Convenio de Cooperación entre el PDP y la USAC, a través de la Escuela de Historia, para la ejecución de un plan de investigación social-aplicada dentro del marco del plan de fortalecimiento a la organización

social para la producción para las cooperativas y comités de las comunidades de retornados en las microregiones de Fray Bartolomé de las Casas, Ixcán y Costa Sur, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se anotan.

Cláusula Primera: OBJETIVO DEL CONVENIO

Uno de los componentes básicos de la misión del PDP, es precisamente la de dilucidar la lógica de los procesos locales que se están viviendo y establecer las bases concretas para una intervención pertinente, en este marco se ha propuesto la realización de estudios que aborden las siguientes temáticas:

- * Estructuras Sociales y Procesos de Integración Étnica y Cultural.
- * Sistemas y estructuras de Poder dentro de las áreas de reasentamiento.
- * Dinámicas Económicas en las Áreas y Circuitos de Mercado Tradicional.

Para realizar estos estudios el PDP recurrirá a los institutos especializados presentes en el país o la región; de ahí que la Escuela de Historia, por medio de sus estudiantes de las prácticas antropológicas tendrán a su cargo realizar investigaciones en conjunto con el equipo técnico microregional donde desarrollarán un mínimo de cinco (5) actividades de capacitación (una de ellas necesariamente tiene que ser de devolución de los resultados de la investigación) con la población correspondiente.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Los documentos que integran el presente convenio y que sirven de base a la ejecución del mismo, son:

1. Términos de referencia para llevar a cabo las investigaciones en las microregiones.

2. Los planes de investigación diseñados por cada estudiante en conjunto y con autorización de las comunidades y/o cooperativas de acuerdo a los términos de referencia presentados por el PDP.

3. Anexo técnico-financiero.

Cláusula Tercera: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para lograr el objeto del convenio, el PDP y la USAC, acuerdan lo siguiente:

Compromisos del Programa de Desarrollo Productivo:

1. Aprobar, de acuerdo a la estrategia de trabajo establecida y a los términos de referencia, los planes de investigación a desarrollarse con las cooperativas y grupos sociales señalados.
2. Proporcionar el apoyo financiero y logístico que se requiera para la ejecución de las actividades programadas, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico financiero.
3. Evaluar periódicamente y en conjunto con las comunidades, la calidad del trabajo de los estudiantes de la Escuela de Historia.
4. Retroalimentar a la Escuela de Historia y a la Coordinación de las Prácticas Antropológicas en función de los resultados de las evaluaciones realizadas.

Compromisos de la USAC

1. A través de la Coordinación de las Prácticas Antropológicas de la Escuela de Historia, coordinar y supervisar el desarrollo del plan de investigación de tres (3) estudiantes que participarán en los proyectos.
2. Verificar que los planes de investigación se realicen en base a los intereses y necesidades de las poblaciones

meta, para tal efecto se estará realizando una visita a cada comunidad, de parte de los estudiantes, para explicar el por qué y el cómo se estará realizando las investigaciones con los comunitarios. Si una comunidad expresa su falta de interés en participar en la investigación, no se continuará y se definirá, en coordinación con el Componente de Organización para la Producción y Co-Dirección de PDP otra posible comunidad donde se pueda llevar a cabo una investigación.

3. Ejecutar con eficiencia y responsabilidad las acciones contempladas, tanto en plan de investigación como en la coordinación con el plan de capacitaciones de la microregión asignada.
4. Informar mensualmente por escrito tanto al coordinador de la microregión como a la Co-Dirección del PDP, el avance de las actividades ejecutadas.

Cláusula Cuarta: PRODUCTO

Los productos finales de este convenio son los siguientes:

- * Informe Final de las investigaciones realizadas por parte de los estudiantes con el visto bueno de la Coordinación de Práctica Antropológica Supervisada de la Escuela de Historia y con el visto bueno del Componente de Organización para la Producción y la Co-Dirección PDP.
- * Propuestas para el fortalecimiento organizativo de las cooperativas, desde la perspectiva analítica de los estudios realizados, para el año 1999.
- * Haber coejecutado los planes de capacitación y de fortalecimiento organizativo con el equipo OCAT en cada microregión.

Igualmente se define que:

1. Los informes presentados por los estudiantes habrán de contener conclusiones y recomendaciones dirigidas al fortalecimiento de la organización local y en base a los lineamientos establecidos en los términos de referencia anexados a este convenio.
2. Las investigaciones realizadas, de acuerdo a los términos de referencia presentados por PDP, se harán acompañar de los anexos, gráficas, formatos de entrevistas y encuesta, referencias bibliográficas, fotografías (si es posible) etc., que hagan más fácil su comprensión de parte de las cooperativistas.
3. A nivel de contenidos, se tomará en cuenta el sector poblacional al que va dirigido principalmente; igualmente deberá de tener un carácter de aplicado, esto significa que en la medida de lo posible, hayan recomendaciones que se puedan ejecutar en el campo.

Clausula Quinta: DURACION

La Escuela de Historia se compromete a hacer presencia en las comunidades señaladas a partir del 1 de octubre de 1998 al 31 de enero de 1999, fecha en la cual deberá de haberse concluido la investigación. El convenio finalizará inmediatamente al momento que una de las partes incumpla con los compromisos contraídos previo análisis y notificaciones de las situaciones que se presenten y no se tenga respuesta satisfactoria. Asimismo, la duración del convenio puede finalizar por solicitud expresa de cualquiera de las partes presentada con la debida anticipación.

**ANEXO TECNICO FINANCIERO
CONVENIO PDP-ESCUELA DE HISTORIA USAC**

RUBRO	Costo mes	Sub-total
Q.1,000.00 de estipendio mensual a cada estudiante x 4 meses	Q.3,000.00	Q.12,000.00
Participación en los costos de publicación del informe final Q.500.00 por cada estudiante		Q. 1,500.00
Papelería y útiles	<u>Q. 200.00</u>	<u>Q. 800.00</u>
TOTAL	<u>Q.3,200.00</u>	<u>Q.14,300.00</u>

Cláusula Sexta: COORDINACION OPERATIVA Y PROVISIONES GENERALES

1. El PDP y la Escuela de Historia cumplirán con eficiencia y de común acuerdo los compromisos estipulados en este convenio.
2. Los signantes, para fines de coordinación operativa, asignarán sus representantes para mantener un flujo de información recíproca y periódica sobre las actividades desarrolladas, así como se realizarán reuniones de trabajo de acuerdo a las necesidades de coordinación, las que serán convocadas con la debida anticipación por cualquiera de las partes.
3. El programa no contempla responsabilidades respecto a la vida, salud, accidentes o cualquiera otra cobertura de seguro para la realización de la investigación y de las actividades que se coordinen con el personal del PDP.
4. El programa no será responsable por eventuales reclamos de terceras personas en el curso del desarrollo de este convenio.

Cláusula Séptima: ENMIENDAS

Toda modificación a este convenio se deberá hacer a través de un adendum suscrito entre las partes, para lo cual deberán

plantearse por escrito los nuevos términos de referencia en los cuales se amplíe lo establecido en el mismo.

En fe de lo cual, los representantes de las partes, firman el presente Convenio, de dos ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Guatemala, a los

(ff) Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector Universidad de San Carlos de Guatemala; Licenciado Víctor Serrano Tello, Co-Director Nacional; Ingeniero Juan Kervyn, Co-Director Europeo.

NOVENO: Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación referente al otorgamiento de la Medalla Universitaria, al Ingeniero CESAR AUGUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen emitido por la Comisión de Docencia e Investigación referente al otorgamiento de la Medalla Universitaria, al Ingeniero CESAR AUGUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ; y al respecto ACORDO: 1. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación y en consecuencia, otorgar al Ingeniero CESAR AUGUSTO FERNANDEZ FERNANDEZ, la MEDALLA UNIVERSITARIA, en reconocimiento a sus altos méritos académicos y profesionales. 2. Encargar a la Secretaría General, a través de la Dirección General de Extensión Universitaria, las diligencias necesarias para la realización del acto de entrega de dicho reconocimiento.

DECIMO: Estudio Actuarial del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por el Licenciado Virgilio Ramón López

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Estudio Actuarial del Plan de Prestaciones de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, elaborado por el Licenciado Virgilio Ramón López; y al respecto ACORDO: 1. Trasladarlo a la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo, para que estudie las conclusiones del Actuario a fin de establecer la viabilidad económica de las mismas. 2. Trasladarlo, asimismo, a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, para que proponga las soluciones más viables del Estudio, tomando en cuenta las gestiones que ha hecho con anterioridad el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos y lo que más convenga a los intereses del Plan de Prestaciones y de todos los trabajadores de la Universidad. Así también, proponga las modificaciones reglamentarias que se relacionen a las opciones viables, debiendo indicar en qué porcentaje se debe elevar la cuota actual para poder incrementar el monto de la pensión por orfandad y por viudez. 3. Ambos informes deberán ser conocidos por este Consejo en su segunda sesión ordinaria del mes de enero de 1999.

DECIMO PRIMERO: Informe Final del Estudio de Revisión al Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio DAPC No.272-98, de fecha 29 de octubre del año en curso, por medio del cual la División de Administración de Personal, de conformidad con lo resuelto por este Consejo en el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No.36-94, del 21 de septiembre de 1994 y el Punto SEXTO, del Acta No.23-98, del 26 de agosto de 1998, traslada a consideración de este alto Organismo, el informe final del Estudio de Revisión al Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: analizar

la Opción No.2 del Estudio mencionado y conocerlo nuevamente en el año de 1999, debiendo la Dirección General Financiera realizar el análisis financiero correspondiente.

DECIMO SEGUNDO: Revisión del Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.33-98 del Consejo Superior Universitario

A solicitud de la Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se revisó el Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.33-98, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de octubre de 1998; y al respecto ACORDO: suprimir el numeral 2) del Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.33-98, del Consejo Superior Universitario, que literalmente dice: "2) Indicar a la Dirección General de Investigación que los proyectos de investigación, previo a ser autorizados, deben contar con el dictamen correspondiente de la Comisión de Docencia e Investigación."

DECIMO TERCERO: Caso de la señorita NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las respuestas enviadas por la señorita Nivia Marcela Ramírez Cardona y el Licenciado Federico Arnoldo Zea Acuña, Jefe del Departamento de Caja, en respuesta a la audiencia que se les corrió de conformidad con lo acordado por este Consejo en el Punto SEPTIMO, del Acta No.31-98; y al respecto ACORDO: trasladar el expediente completo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen.

DECIMO CUARTO: Propuesta de Alternativas de Traslado de Unidades Académicas de la Ciudad Universitaria al Centro Universitario Metropolitano

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio CGP.OE-581-98, de fecha 10 de noviembre del año en curso, en la cual el Director General de Planificación trasladó a consideración del Consejo, la propuesta de Alternativas de traslado de unidades académicas de la Ciudad Universitaria al Centro Universitario Metropolitano; y al respecto ACORDO: que con el fin de desconcentrar el campus central de la Universidad, se trasladen al Centro Universitario Metropolitano las Escuelas de Ciencias de la Psicología, Ciencias de la Comunicación, Política o Historia; y de ciencias de la salud que sólo requieran aulas, en el espacio físico que les sea más favorable. Asimismo, debe mantenerse los cuatro niveles de los tres edificios. VOTO RAZONADO: "Voto Razonado. 25-XI-98. El Decano de Medicina, Dr. Romeo Vásquez razonó el voto en contra de la resolución del Consejo ya que viola la concepción y acuerdos entre el BCIE y la Universidad que el área pertenece a la Fac. Ciencias Médicas por donativo del Estado, reservándose el derecho legal que le compete a esta unidad académica. (f) Llegible."

DECIMO QUINTO: Recurso de Revisión interpuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.003-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en contra de la resolución de la Junta Universitaria de Personal, contenida en el Punto Segundo, del Acta No.28-98, de fecha 24 de julio de 1998, referente al caso del señor JUAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA; y al

respecto ACORDO: 1. Aprobar la Opinión No.003-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar procedente el Recurso de Revisión interpuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. 2. Revocar la resolución de la Junta Universitaria de Personal, contenida en el Punto Segundo, del Acta No.28-98, de la sesión celebrada por dicha Junta el 24 de julio de 1998 y en tal virtud, dejar firme el despido del trabajador JUAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA, del puesto de Agente de Vigilancia II, de la Facultad de Ciencias Económicas.

DECIMO SEXTO: Recurso de Revisión interpuesto por el señor LISANDRO GONZALEZ PRECENSIN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.036-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el señor LISANDRO GONZALEZ PRECENSIN, en contra de lo resuelto por la Junta Universitaria de Personal, en el Punto Cuarto, del Acta No.26-98, de la sesión celebrada por dicha Junta el 14 de julio de 1998; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.036-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor LISANDRO GONZALEZ PRECENSIN en contra de lo resuelto por la Junta Universitaria de Personal, en el Punto Cuarto, del Acta No.26-98, de la sesión celebrada por dicha Junta el 14 de julio de 1998, por estar demostrada la causal que motivó su destitución.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Revisión interpuesto por el señor JOSE URIZAR CHUMIL

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.037-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el señor JOSE URIZAR CHUMIL, en contra de lo resuelto en Punto QUINTO, del Acta No.26-98, de la sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, en el que se declara sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto en contra del Acuerdo de Decanato No.013-03-98; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.037-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor JOSE URIZAR CHUMIL, en contra de lo resuelto por la Junta Universitaria de Personal en Punto QUINTO, del Acta No.26-98, de la sesión celebrada el 14 de julio del año en curso, en virtud de estar demostrada la causal que motivó su destitución del cargo de Peón de la Finca San Julián de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de que en su tramitación siempre se observó el debido proceso.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor HECTOR HUGO GIRON CORADO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.034-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el señor HECTOR HUGO GIRON CORADO en contra de resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el Numeral 6.7, del Punto Sexto, del Acta No.12-98, de la sesión celebrada el 28 de abril de 1998; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.034-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor HECTOR HUGO

GIRON CORADO en contra de resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el Numeral 6.7, del Punto Sexto, del Acta No.12-98, de la sesión celebrada el 28 de abril de 1998, en virtud de no ser procedente la reapertura del caso, toda vez que la resolución de la Junta Universitaria de Personal quedó firme y en consecuencia, hay cosa juzgada y además, la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, no tiene carácter de definitiva y por consiguiente no es apelable, de conformidad con el artículo 10. del Reglamento de Apelaciones.

DECIMO NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes FRANK JORGE FRITZSCHE BARRIOS y ARNULFO ROGELIO OROZCO RUIZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.035-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes FRANK JORGE FRITZSCHE BARRIOS y ARNULFO ROGELIO OROZCO RUIZ, en contra del Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.04-98, de la sesión celebrada el 4 de marzo de 1998, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar el Dictamen No.035-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación presentado, en el sentido de que la sanción de suspensión temporal a los estudiantes FRANK JORGE FRITZSCHE BARRIOS y ARNULFO ROGELIO OROZCO RUIZ fue impuesta únicamente en el curso "SEMINARIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES DE GUATEMALA 1995" impartida por el Catedrático Licenciado Jorge Arriaga Rodríguez, por lo que dicha suspensión no puede extenderse a

otros cursos ni a otras carreras universitarias.

VIGESIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, del Acta No.27-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio del cual en cumplimiento a lo acordado por este Consejo, en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.17-98, informan del resultado del análisis y estudio realizado en relación al caso del Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ, quien interpuso Recurso de Apelación en contra de las resoluciones de Junta Directiva de la mencionada unidad académica, contenidas en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.25-97 y Punto DECIMO, inciso 10.1, del Acta No.27-97; y al respecto ACORDO: declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ en contra de las resoluciones de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenidas en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.25-97 y Punto DECIMO, inciso 10.1, del Acta No.27-97.

VIGESIMO PRIMERO: Ocurso de Hecho interpuesto por un grupo de docentes Investigadores de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.038-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por un grupo de docentes Investigadores de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de resolución de Junta Directiva de dicha unidad académica, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1,

del Acta No.28/98, de la sesión celebrada el 29 de julio del año en curso; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.038-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, desestimar el Ocurso de Hecho interpuesto por un grupo de docentes Investigadores de la Facultad de Ciencias Médicas, por prematuro y consecuentemente improcedente, sin necesidad de entrar a conocer el fondo del asunto. CONSTANCIA: El Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, P.C. Cantón Lee Villela, se abstuvo de votar en relación al punto anterior.

VIGESIMO SEGUNDO: Propuesta de Reestructura Curricular del Plan de Estudios 1995, de la Carrera de Economía, del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Propuesta de Reestructura Curricular del Plan de Estudios 1995, de la Carrera de Economía, del Centro Universitario de Occidente; y luego de amplia deliberación ACORDO: aprobar la Propuesta planteada tal como aparece en el Anexo No. 4, que pasa a formar parte de la presente Acta.

VIGESIMO TERCERO: INFORMES

23.1 Del Decano de la Facultad de Arquitectura

El Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, solicitó un pronunciamiento por parte del Consejo Superior Universitario en relación al caso del General Augusto Pinochet Ugarte. El Consejo Superior Universitario ACORDO: que dicho pronunciamiento sea redactado conjuntamente por los Asesores del Rector y el Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Representante del

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, debiéndolo presentar a consideración de este Organismo en su próxima sesión; asimismo, el Jefe de la División de Publicidad e Información debe apartar un espacio en campo pagado en uno de los periódicos de mayor circulación para que pueda ser publicado el día primero de diciembre del año en curso.

23.2 Del Representante del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala

El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala, propuso al pleno del Consejo Superior Universitario, un pronunciamiento de solidaridad para el Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, en virtud de estar padeciendo quebrantos de salud. El Consejo Superior Universitario acordó emitir el pronunciamiento respectivo.

23.3 De la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades

La Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, se pronunció en relación al trifoliar publicado por la "Escuela de Formación de Profesores" y para el efecto manifestó que debe indicarse que es profesorado de enseñanza media, además ofrecen las carreras de: a) Física, Matemáticas y Computación y b) Química, Biología y Computación; indicando que existe ligereza en lo que se está haciendo o bien hay falta de supervisión.

23.4 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante

de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, manifestó que hubiera sido importante que se escuchara a los Miembros de la Asociación Maya de Estudiantes Universitarios, ya que considera que es necesario que se abran las puertas de la Universidad al arte y la cultura, por lo que manifiesta que debería para el año entrante crearse la Facultad de Arte y Cultura solicitando apoyo al Cuerpo Diplomático. En otra parte de su intervención solicitó informe de la Comisión Mediadora. Como parte de ese informe el Ingeniero José Rolando Lara Alecio, manifestó que la Comisión ha estado trabajando en ello, que se han reunido en varias oportunidades, que el señor Decano de Medicina ha presentado listados de ternas, los cuales deben ser depurados por la Comisión, en relación con los horarios. La Comisión no está facultada para conocer de ello, en todo caso, es la Junta Directiva, por lo que se le pasaría esta inquietud al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

23.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades

El Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, sugirió la modificación del Reglamento de Elecciones de los Centros Regionales Universitarios. El Consejo Superior Universitario, acordó facultar al señor Rector para que tome todas las medidas que sean necesarias para mantener el orden y el buen funcionamiento del Centro Universitario de Petén, CUDEP, y que se comunique al mencionado Centro que las medidas van tendentes a una intervención del mismo.

23.6 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante

Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicitó que se autorizara un Plato de Plata y un Pin chapeado como reconocimiento a la labor desarrollada por el Doctor EDGAR ABELARDO SANCHEZ RODAS, como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología, período 1996-1998 y el Bachiller IVAN BLADIMIR SANDOVAL GUERRA, como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, período 1996-1998. El Consejo Superior Universitario ACORDO: aprobar dicha propuesta y establecer una Comisión para otorgar reconocimientos a los Miembros del Consejo Superior Universitario que finalicen sus períodos como tales.

23.7 Del Director General Financiero

El Licenciado William García, Director General Financiero, hizo entrega a los Miembros del Consejo Superior Universitario, del oficio de fecha 23 de noviembre del año en curso, en el que informa sobre los movimientos de las cuentas de depósitos monetarios, efectuados durante los meses de noviembre y diciembre de 1998.

23.8 De la Secretaría

La Secretaria envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. Copia del Oficio de fecha 30/10/98, enviado por el M.V. Dennis Guerra Centeno, del Departamento de Clínicas de Veterinaria, al Señor Rector, para solicitar la extensión de su Ayuda Becaria para el año 1999, del 1/1 al 31/12/99, ya que considera que ha tenido buen rendimiento en sus estudios de Postgrado. 2. Oficio DCUSAM-229-98, del 26 de octubre de 1998, en el cual el Lic. David Armando Sum García, informa del uso del valor de la cuota estudiantil extraordinaria de

1997. 3. Copia de ACUERDO DIGA No.27-98, en el cual la Dirección General de Administración acepta la donación del equipo computacional por un valor completo de Q.32.600.90, detallando su contenido. 4. Copia de Ref.C.P.67-98, del 04/11/98, que la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento envió a la Coordinadora General de Planificación para informarle sobre la actividad del Seminario Taller que la misma realizó para definir el Marco Político. 5. Ref.15-D-324/98, del 05/11/98, en la cual el Licenciado Carlos Sierra Romero, Director del Centro Universitario del Norte, CUNOR, informa del uso que se le dió a la Cuota Estudiantil Extraordinaria de 1997. 6. Copia del Oficio No.2255, del 10/11/98, que el Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas envió al Doctor Carlos Humberto Vargas Reyes, Director de Fase IV de esa unidad académica para enviarle transcripción del Punto CUARTO, Acta No.37-98, en relación a los PLANES DE ESTUDIO DE NEUROLOGO GENERAL, ADULTOS, NEUROLOGO PEDIATRIA Y NEUROFISIOLOGIA CLINICA, presentado por el Doctor Mario Moreno Cámara. 7. Ref.CEMA 282/98 rader, del 13 de noviembre de 1998, por la cual el M.Sc. Luis Francisco Franco, Director del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, informa que la elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional programada para el 3/11/98, se traslada para el día viernes 11/01/99, de las 11:00 a las 12:00, en el salón que ocupa el décimo ciclo de ese Centro, debido a la emergencia nacional y al llamamiento del Consejo Superior Universitario de ocuparse de las personas damnificadas. 8. Oficio de fecha 13 de noviembre de 1998, por el cual el Licenciado Franklin Roberto

Valdez Cruz, Secretario de Actas y Acuerdos del SINDINUSAC, envía ejemplares del periódico de ese Sindicato. 9. Ref. PUAP-022-98, del 04 de noviembre de 1998, por la cual el Licenciado Carlos Interiano, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, informa de lo que serán transmisiones organizadas por esa Escuela en cumplimiento del Acuerdo 1192, emitido el 10/11/98, a través del Programa de Auto Formación Profesional, lo que se denomina "PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA DE INFORMACION". 10. La Dirección General de Administración envía su Informe de las actividades realizadas por esa Dirección durante el segundo semestre de 1998. 11. El Instituto de Estudios Interétnicos y la Red Alfa sobre Migraciones Forzosas en América Latina y la USAC envían invitación para el Taller "Perspectivas de la migración forzada en América Latina, estudio comparativo entre Guatemala, Perú, Colombia y Brasil, a realizarse en Antigua Guatemala, el 26 y 27 de noviembre de 1998, de las 9:00 a las 18:00 horas. 12. Invitación a los señores Miembros del Consejo para asistir al Acto de Conmemoración del LIV Aniversario de la Autonomía Universitaria, a celebrarse el día 01 de diciembre de 1998, a las 11:00 horas, en el Salón General Mayor Adolfo Mijangos López. 13. Invitación a la celebración Artístico Cultural de la Autonomía Universitaria, a celebrarse el 30 de noviembre de 1998, a partir de las 9:30 horas, en el Gran Teatro del Centro Cultural "Miguel Angel Asturias". 14. Oficio de fecha 13 de noviembre de 1998, por medio del cual estudiantes, docentes, administrativos, Directores de Cátedra y Directores de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, agradecen la actitud asumida por el Consejo Superior Universitario, en la

resolución del Punto TERCERO, inciso 3.9, del Acta No.33-98, devolviéndole al Consejo Académico de esa Escuela, la facultad de ejecutar su presupuesto. 15. Ref.A.840-98/J, del 19 de noviembre de 1998, por medio de la cual el Auditor General envía el informe del trabajo realizado del 1 de julio al 12 de noviembre de 1998. 16. Invitación de la Dirección General de Extensión y el MUSAC, para asistir al DOMINGO MUSICAL, con la presentación en concierto de la Marimba Chapinlandia, el domingo 29 de noviembre de 1998, a las 16:00 horas.

VIGESIMO CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

24.1 La Secretaría hace constar que la Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, actúa como Secretaria General Interina, en la presente sesión, en virtud de que el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, se encuentra en La Habana, Cuba, asistiendo como Conferencista en la IV Junta Directiva sobre el Postgrado en Iberoamérica, en la Universidad de La Habana.

24.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas); Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Cantón Lee Villela, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar.

24.3 Luego llegaron: Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:05), Doctor Danilo Arroyave Riffischer (9:05), Licenciado Tristán Melendreras Soto (9:05), Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti (9:05), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (9:05), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:07), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:10), Doctor José Angel de la Cruz Muñoz (9:10), Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz (9:10), Licenciado José Francisco De Mata Vela (9:15), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:15), Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez (9:20), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:20), Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo (9:25), Licenciado Roberto Ruano Viana (9:30), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:40), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:45), Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (9:55), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (9:55), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (10:00), Señor Etán Eliseo Godínez Castañón (10:05), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:05), Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana (10:10), Señorita Yadira Rocío Pérez Flores (11:10), Señor Henry Estuardo España Morales (10:55), Ingeniero Carlos René Berges Carío (11:00).

24.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

Anexo No 1
Acta 38-98.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

INTRODUCCIÓN

El interés por lograr que el currículo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala tuviera una coherencia interna y una fluidez más aceptables propició que en 1994 la Facultad recuperara la administración de los dos primeros años. Desde 1965 estos habían estado integrados, primero al Departamento de Estudios Generales y luego, a la Facultad de Ciencias Médicas.

Este traslado generó una serie de acciones orientadas a corregir y actualizar el currículo. De esta manera, la Facultad de Odontología ha sostenido múltiples seminarios, talleres y consultas con la participación amplia de sus integrantes y, además, con profesionales relacionados con instituciones estomatológicas del país.

El presente documento describe el currículo de pregrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el currículo tiene una duración de 6 años de estudios para la formación del Cirujano Dentista en el grado de Licenciado. Contiene los lineamientos generales para realizar las experiencias de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión que debe efectuar el estudiante como parte de su formación para alcanzar el título profesional.

ANTECEDENTES

Los estudios de Odontología se iniciaron en Guatemala en forma organizada con la fundación del Instituto Dental como una dependencia de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, el 1 de mayo de 1895, por Decreto Legislativo No. 297. La Universidad de San Carlos de Guatemala funcionaba en ese entonces bajo la dirección del Ministerio de Instrucción Pública. En 1926 al producirse la reorganización de la Universidad, con la separación de la Facultad de Medicina y Cirugía de la de Farmacia, fue establecida la Escuela de Odontología como una unidad de la Facultad de Ciencias Médicas. Posteriormente, el 1 de abril de 1940, se creó la Facultad de Odontología por Decreto Gubernativo No. 2336. Su Junta Directiva se instaló el 9 de abril y tuvo como sede el edificio que ocupaba anteriormente la Escuela Dental.

De esa manera, la Facultad de Odontología desarrolló sus actividades hasta el año de 1965, durante el cual se dio inicio a una modificación en su plan de estudios que tenía como una de sus principales características la realización sistemática, gradual y creciente de experiencias docentes con la comunidad, concluyendo con la realización del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, que vino a constituir el 6o. año de la carrera. Asimismo, los dos primeros años se

incorporaron al denominado Departamento de Estudios Básicos que más tarde se identificaría como Departamento de Estudios Generales. Ello significó que los estudiantes de Odontología se integraban efectivamente a su Facultad hasta el tercer año de sus estudios universitarios.

En el año de 1968, al desaparecer el Departamento de Estudios Generales, los estudiantes de odontología de 1o. y 2o. años se incorporaron a la Facultad de Ciencias Médicas por medio de un convenio que se estableció entre las Juntas Directivas de ambas Facultades. Sin embargo, a través de los años fue señalándose que la formación que se impartía no llenaba las expectativas de los futuros odontólogos, ya que estaba dirigida a formar profesionales de la medicina general. Esta situación generó la conformación de varias comisiones, desde hace más de quince años, las cuales recomendaron que los dos primeros años se impartieran en la Facultad de Odontología. Así, en 1993 se conoció el informe de una comisión específica, conformada con el objeto de analizar la situación del currículo de la Facultad. Dicho informe evidenció un desfase en la formación del profesional de la Odontología: el estudiante ingresaba realmente a este campo a nivel del tercer año de la carrera, situación que obligaba a desarrollar los contenidos de la estomatología únicamente en los restantes cuatro años de la carrera, incluido el sexto año que comprende el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado. Lo anteriormente expuesto resultó en una acumulación de carga teórica, laboratorios y práctica clínica a partir del tercer año, incidió negativamente en la formación del estudiante y en la distribución del tiempo, ocasionó frustración de los sectores docente y estudiantil y generó hacinamiento e incremento de la repitencia estudiantil.

En 1993, la Universidad de San Carlos de Guatemala publicó los resultados del estudio denominado Evaluación del Sistema Educativo de la Facultad de Odontología, el cual fue elaborado por la Coordinadora General de Planificación y el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo. Con base en una encuesta efectuada con egresados de la Facultad, encontró algunas deficiencias en la formación profesional del egresado.

Además, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las cuales participaron estudiantes, profesores, directores, coordinadores y autoridades de la Facultad quienes realizaron una evaluación del pensum y los contenidos temáticos a efecto de complementar el nuevo diseño curricular.

Con base en lo previamente expresado y lo contenido en los Artículos 108 y 110 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología aprobó el reordenamiento curricular correspondiente, según consta en el punto primero del acta 24-95 del 29 de noviembre de 1995.

Como resultado de un seminario realizado en 1995, los participantes, profesores, autoridades y estudiantes, definieron la finalidad de la Facultad de Odontología de la manera siguiente: "Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia la formación de recursos humanos estomatológicos adecuados para Guatemala, con una base científica sólida y con capacidad para aplicar teórica y prácticamente el enfoque científico y tecnológico para la búsqueda de soluciones a los problemas del ejercicio de la profesión, bajo normas éticas y de servicio que, mediante la aplicación de medidas preventivas e integrales, logren un impacto eficaz en el mejoramiento de la salud bucal de la mayoría de guatemaltecos, contribuyendo con ello a elevar su calidad de vida."

Un nuevo seminario realizado en 1998 aprobó, además de lo anterior, la recomendación de que la Facultad de Odontología realice los esfuerzos necesarios para definir sus estudios de postgrado y efectúe las propuestas y programas correspondientes.

FILOSOFÍA Y MARCO CONCEPTUAL

La orientación general de la Facultad de Odontología se basa en los postulados del currículo. A continuación se describen los principales postulados y fundamentos teóricos que se han desarrollado en esta Facultad como bases curriculares.

Para los efectos relacionados con la planificación, ejecución y evaluación curricular, la Facultad de Odontología entiende el currículo como el proceso educativo de ésta en la Universidad de San Carlos de Guatemala. El currículo dirige la formación profesional y la generación de conocimientos y metodologías, análisis crítico y propuestas para incidir positivamente en la problemática estomatológica de los guatemaltecos. Incluye la filosofía, propósitos, objetivos, estrategias, metodologías, formas de comunicación, evaluación, retroalimentación y perfeccionamiento de lo relativo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Hace explícitos los vínculos, interacciones y formas de apoyo de las unidades administrativas y otros organismos técnicos para el logro de los fines institucionales.

Como resultado del esfuerzo colectivo de los docentes de la Facultad de Odontología en la década de 1960 a 1970, se reconoció que el ejercicio profesional del egresado de la Universidad así como el de todo oficio o profesión, es una actividad en la que el profesional interactúa con otras personas y el ambiente. Por medio de esa interacción enseña y aprende conocimientos, habilidades, valores y actitudes, genera nuevo conocimiento y lo divulga y se satisfacen las necesidades tanto propias como de las comunidades con las que tiene relación.

Por su calidad estatal, a la Universidad de San Carlos de Guatemala le corresponde formar profesionales encargados de estudiar, proponer y contribuir a la solución de los problemas nacionales. En este sentido, el campo de responsabilidad de la Facultad de Odontología es la problemática estomatológica del país. Con estos principios se establecieron los fines principales del currículo. Estos son los de preparar profesionales en estomatología adecuados para Guatemala, técnica, científica y culturalmente capaces de otorgar servicios cada vez más eficientes y eficaces en el campo de la Estomatología, en congruencia con las condiciones y características de la población guatemalteca.

El currículo se estructura en torno a los conceptos siguientes: primero, el ejercicio de las profesiones de la salud comprende tanto aspectos individuales como colectivos; toma en consideración el ambiente total y utiliza en cada caso las técnicas más eficaces. Y segundo, para ejercer adecuadamente las profesiones universitarias es indispensable enfocar multidisciplinariamente los problemas pertinentes relacionando la ciencia con la técnica, al mismo tiempo que con la ética y la estética.

El quehacer de la Facultad de Odontología se fundamenta en los principios curriculares expuestos anteriormente y es desarrollado continuamente de acuerdo con el avance científico y tecnológico

acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de la investigación científica estomatológica, el conocimiento creado y la experiencia acumulada en múltiples años de estudio sobre la problemática estomatológica nacional y las vivencias derivadas de la participación de sus profesores en el proceso educativo superior.

El marco conceptual de la Facultad de Odontología está constituido por las categorías, principios y normas congruentes con la producción, comprensión y divulgación del conocimiento de las condiciones de salud y enfermedad de las estructuras y características de funcionamiento del sistema estomatognático como componente integral del cuerpo humano, incluyendo la realidad social y los contextos económico, psicológico y cultural.

Este marco tiene tres grandes enfoques:

1. **Enfoque Epistemológico:** Lo relativo a la forma general de obtener, seleccionar, procesar, transmitir y divulgar el conocimiento, es decir, los principios que rigen la captación y comprensión de la realidad.
2. **Enfoque Estomatológico:** Lo relativo a la rama de la ciencia en que se ubica la Facultad de Odontología.
3. **Enfoque Educativo:** Lo relativo a la forma de administrar el proceso enseñanza-aprendizaje y de orientar la interacción del profesor con el alumno desde la planificación hasta la evaluación y la retroalimentación.

La Facultad de Odontología ha definido su enfoque epistemológico como el del pensamiento científico y tecnológico, con el propósito consciente y explícito de superar otras formas de observar e interpretar la realidad. En este sentido, considera que su quehacer debe apoyarse en consideraciones científicas y técnicas acerca de su campo de acción que es la problemática estomatológica de Guatemala. Por lo tanto, se reconoce la importancia fundamental que tiene la investigación epidemiológica como actividad orientadora del currículo. Esto es porque genera una visión válida y confiable sobre la problemática de salud. Se reconoce también la necesidad de apoyarse en el conocimiento empírico de esa problemática en forma solo provisional y mientras no se cuente con la información científica correspondiente.

El enfoque estomatológico de la Facultad se caracteriza por reconocer que la práctica estomatológica debe ser planificada, ejecutada y evaluada en función de las características del medio guatemalteco, así como en función de los recursos disponibles. Por lo anterior, se promueve el desarrollo de la práctica estomatológica preventiva y se considera prioritario hacer énfasis en la atención primaria en salud, en particular la del grupo materno infantil. Este enfoque de ninguna manera excluye la realización de la práctica estomatológica del segundo y tercer nivel, es decir, la relacionada con el diagnóstico, el tratamiento temprano y la rehabilitación. Simplemente la ubica en un justo nivel de prioridad. Y, en congruencia con el enfoque científico, promueve el estudio y diseño de las técnicas de tratamiento y rehabilitación de acuerdo con las necesidades reales de la población. En tal sentido, es necesario adquirir experiencia en investigación, identificar los problemas estomatológicos prioritarios y formular, aplicar y evaluar soluciones para tales problemas.

PERFIL DE EGRESO: OBJETIVOS TERMINALES DEL PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGIA

El currículo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala está diseñado de tal forma que permite que el egresado pueda promover la salud bucal, preferentemente de la población guatemalteca, así como obtener una formación de carácter general universitario para participar como individuo y como ciudadano en la sociedad. Para el efecto se estimula el desarrollo de valores y actitudes y la adquisición de conocimientos y habilidades psicomotoras con énfasis en la estomatología.

Basado en principios preventivos, éticos, estéticos, sociales, humanísticos, científicos y tecnológicos, el egresado de la carrera de Cirujano Dentista debe ser capaz de:

1. Aplicar los principios de la ciencia y la tecnología en la práctica profesional de la estomatología.
2. Demostrar aprecio y respeto hacia la sociedad y el ambiente, contribuyendo positivamente con iniciativas y propuestas para su protección y desarrollo.
3. Describir el desarrollo, estructura y función de los distintos órganos y sistemas que integran el cuerpo humano en estado de salud, haciendo énfasis en el sistema estomatognático.
4. Identificar las alteraciones de desarrollo, estructura y función del sistema estomatognático en vinculación con las condiciones de salud y enfermedad de individuos y comunidades.
5. Recordar, comprender, aplicar, analizar y sintetizar el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento de las patologías prevalentes que afectan el sistema estomatognático.
6. Aplicar la tecnología y los mecanismos existentes para la prevención y tratamiento de entidades clínicas que afectan el sistema estomatognático.
7. Establecer comunicación con distintos grupos de población y con otros miembros del equipo de salud, para lograr una adecuada relación que favorezca las acciones destinadas a promover, recuperar y mantener la salud del sistema estomatognático.
8. Aplicar principios de administración y evaluación de los sistemas de prestación de servicios estomatológicos en las diferentes modalidades en las que se ejerce la profesión.
9. Analizar el problema social de la población guatemalteca en lo relativo a salud bucal, para proponer soluciones ante las enfermedades prevalentes tanto en el aspecto individual como en el colectivo.
10. Conocer y describir críticamente la historia nacional, así como el proceso histórico de la estomatología.
11. Conocer las leyes que rigen el ejercicio profesional de la estomatología en Guatemala.

12. Evaluar críticamente la información estomatológica y contribuir a su difusión.
13. Valorar las diversas manifestaciones de la cultura.
14. Formular y evaluar proyectos del campo estomatológico que sustenten gestiones financieras, académicas, de investigación y de prestación de servicios.
15. Utilizar un idioma extranjero como instrumento para manejo e interpretación de textos que le permita analizar la información científica.
16. Demostrar actitudes positivas y hábitos de superación profesional.
17. Actuar éticamente y promover los derechos humanos en el ejercicio profesional.
18. Conocimientos de odontología forense.
19. Utilizar técnicas educativas para contribuir con la población guatemalteca en la solución de los problemas estomatológicos.
20. Identificar los diferentes aspectos de la conducta humana relacionados con la estomatología y aplicar las técnicas pertinentes.

ÁREAS DE FORMACION

Área Básica

El Área Básica desarrolla actividades de enseñanza-aprendizaje que permiten a los estudiantes adquirir conocimientos iniciales de naturaleza científica, técnica, social y humanística para comprender las leyes que rigen los fenómenos naturales y sociales y fomenta las habilidades y actitudes propias de la estomatología, la educación universitaria en general y la práctica profesional del cirujano dentista.

El objetivo general de esta área es favorecer el enlace curricular con la formación adquirida en la educación de nivel medio y servir de fundamento para las iniciativas educativas de las Áreas Profesional y de Aplicación de la Facultad de Odontología.

Durante esta fase los estudiantes aprenden a:

1. Resolver problemas sobre fenómenos que involucran procesos físicos, químicos, matemáticos, biológicos, psicológicos y sociales relacionados con el sistema estomatognático.
2. Aplicar los fundamentos teóricos y los conocimientos generales acerca de la materia, sus propiedades, transformaciones y leyes que la rigen, para interpretar efectivamente los fenómenos que ocurren en el sistema estomatognático.

3. Plantear soluciones científicas y técnicas efectivas de nivel básico relacionadas con la profesión de cirujano dentista.
4. Aplicar la metodología de la ciencia para elaborar proyectos e informes a nivel básico.
5. Analizar e interpretar en un nivel introductorio los problemas estomatológicos de naturaleza social.
6. Comprender al ser humano como individuo con derechos y deberes dentro de la sociedad bajo los principios de la dignidad humana y aplicar los valores y la ética coherentes con tales principios.

Área Profesional

El Área Profesional realiza actividades de enseñanza-aprendizaje que permiten a los estudiantes desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes específicas de cada una de las ramas científicas, técnicas y socialhumanísticas de la estomatología que conforman la base de la práctica profesional. Esta área constituye una experiencia que continúa las adquiridas en el Área Básica y, a la vez, es fundamental para las que se desarrollarán en el Área de Aplicación.

El objetivo general de esta área es introducir a los estudiantes a la práctica profesional de la estomatología mediante la prevención y solución de problemas de salud y enfermedad, de naturaleza individual y colectiva, relacionados con el sistema estomatognático.

Durante esta fase los estudiantes aprenden a:

1. Proponer acciones efectivas para fomentar la salud.
2. Reconocer las condiciones particulares de naturaleza biológica, psicológica y social relacionadas con el sistema estomatognático que presenta un individuo, un grupo o una comunidad y efectuar el diagnóstico respectivo.
3. Iniciar las acciones para resolver problemas de salud y enfermedad relacionados con el sistema estomatognático y establecer el tratamiento correspondiente.
4. Limitar el daño ocasionado por alteraciones y enfermedades del sistema estomatognático y las relacionadas con éste.
5. Rehabilitar la estructura, función y estética del sistema estomatognático con fundamento en una filosofía preventiva.

Área de Aplicación

El Área de Aplicación conduce actividades de enseñanza-aprendizaje que permiten a los estudiantes consolidar y poner en práctica de manera integral los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en las Áreas Básica y Profesional, para fomentar y mantener la salud, así como restaurar y rehabilitar la salud bucal y prevenir las enfermedades y alteraciones del sistema

estomatognático. Tales actividades son desarrolladas en el contexto de las condiciones sociales de Guatemala y bajo principios éticos del respeto a la dignidad humana. Adicionalmente a las actividades y contenidos netamente estomatológicos se incluyen aquellos que son inherentes a la profesión del cirujano dentista.

El objetivo general del Área de Aplicación es procurar que los estudiantes ejecuten los principios adquiridos en las etapas previas del currículo y se capaciten bajo supervisión docente e institucional para el ejercicio profesional.

Durante esta fase los estudiantes aprenden a:

1. Analizar e interpretar las condiciones del sistema estomatognático con un enfoque integral de la salud y la enfermedad.
2. Plantear soluciones científicas y técnicas efectivas relacionadas con la profesión de cirujano dentista.
3. Elaborar, realizar y evaluar proyectos de investigación científica, así como buscar con efectividad y seleccionar información estomatológica.
4. Planificar y ejecutar actividades de educación y comunicación social sobre temas relacionados con la salud.
5. Administrar instituciones, empresas y proyectos de salud con conocimiento de los aspectos científicos, técnicos, legales y humanísticos pertinentes, evaluar productos y servicios de uso estomatológico, así como también establecer relaciones efectivas de colaboración con personal auxiliar, otros profesionales y otras instituciones.
6. Conducirse como ciudadanos participantes, responsables, con iniciativa y bajo los lineamientos éticos del respeto a la dignidad humana.

ACREDITACIÓN ACADÉMICA

La Facultad de Odontología tiene un currículo cerrado en el que los estudiantes cubren todos los cursos del plan de estudios y cada uno de estos tiene igual valor a los demás. Los cursos son de carácter o énfasis teórico, técnico o clínico según su naturaleza. La carga académica está distribuida en forma similar para cada año en términos de cursos y horario en el transcurso de la carrera. De igual manera, los pesos relativos a tiempos y esfuerzos dedicados a cubrir aspectos teóricos y prácticos cambian progresivamente, por lo cual el énfasis inicial se hace sobre aspectos de teoría y gradualmente son incorporados los componentes de la práctica o clínica hasta el sexto año.

La Facultad de Odontología reconoce como méritos académicos los logros obtenidos por los estudiantes en los campos científico, tecnológico, cultural, social y deportivo.

La Junta Directiva es el organismo responsable para tomar decisiones sobre el peso relativo de los cursos entre sí y con respecto a cada año de la carrera.

MARCO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR

ÓRGANO REGULADOR DEL CURRÍCULO

El órgano regulador del currículo (Comisión de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología) está conformado por un representante de cada una de las divisiones docente-administrativas de la Facultad y un asesor experto en currículo a partir del año 2000 y el Secretario y Decano de la Facultad de Odontología.

El órgano regulador del currículo es de carácter técnico; presta asesoría en materia curricular a la Junta Directiva y al Consejo Académico. Se encarga de la elaboración de planes, proyectos y programas de desarrollo académico y los coordina, supervisa y evalúa.

Los propósitos del órgano regulador del currículo son: contribuir a que la Facultad de Odontología mejore su currículo y propiciar la participación de todos los sectores que conforman la Facultad de Odontología en la solución de los problemas curriculares.

Los lineamientos que sirven a este órgano para evaluar el currículo de la Facultad de Odontología son los siguientes:

1. Cumplir con los fines y demás disposiciones expresadas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Promover la excelencia académica, la responsabilidad y la eficiencia como los instrumentos de base para el desarrollo académico de la Facultad de Odontología.
3. Evaluar permanentemente el currículo de la Facultad de Odontología, con el propósito de actualizarlo y hacerlo congruente con las demandas sociales del país, los avances científicos y el desarrollo institucional de la misma.
4. Propiciar la formación y capacitación de los docentes de la Facultad de Odontología para realizar con eficacia y eficiencia su actividad académica.

La Junta Directiva es la encargada de emitir las normas que regulan la estructura y funcionamiento de este órgano.

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO Y LA EVALUACION CURRICULAR

Los indicadores del rendimiento curricular que se consideran necesarios para supervisar, evaluar y retroalimentar el currículo se derivan del contenido de la reglamentación universitaria y la que es propia de la Facultad de Odontología, incluyendo las normas de evaluación y promoción estudiantil, para la elaboración tesis de graduación, del programa de Ejercicio Profesional Supervisado y las de la práctica clínica institucional. La conducción curricular también requiere de los estudios técnicos del currículo, los análisis pertinentes de la Oficina de Control Académico, la Comisión de Formación Docente y los de la Comisión de Evaluación Docente y sus reglamentos, al igual que los informes de los seminarios curriculares.

Guatemala, 18 de enero de 1999.

REGLAMENTO DE EVALUACION CON FINES DE PROMOCION DE
ESTUDIANTES DE PREGRADO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

CAPITULO I

INTRODUCCION

ARTICULO 1o.

El Plan de Estudios de la Facultad de Odontología comprende seis años, otorgando al final de ellos el título de Cirujano Dentista en el Grado de Licenciado.

El proceso de Enseñanza-aprendizaje deberá orientarse hacia la formación de recursos humanos estomatológicos adecuados para Guatemala, con una base científica, sólida y con capacidad para aplicar teórica y prácticamente el enfoque científico para la búsqueda de soluciones a los problemas del ejercicio de la profesión, bajo normas éticas y de servicio que, mediante la aplicación de un enfoque preventivo e integral, logren un impacto eficaz en el mejoramiento de la salud bucal de la mayoría de guatemaltecos, contribuyendo con ello elevar su calidad de vida.

ARTICULO 2o.

Este Reglamento se aplica en la evaluación con fines de promoción de estudiantes del primero al sexto año de la carrera.

ARTICULO 3o.

El presente Reglamento sólo podrá ser modificado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a propuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 4o.

Para fines de promoción, la evaluación de las actividades del primero al sexto año será por cursos. Se entiende por curso, al conjunto de actividades docentes, teóricas, teórico-prácticas o prácticas que guardan relación temática definida.

ARTICULO 5o.

La Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos es de régimen anual y se impartirá un máximo de diez cursos en cada año lectivo.

CAPITULO II

OBJETIVOS

ARTICULO 6o.

El objetivo de este Instrumento, es reglamentar el proceso de evaluación con fines de promoción del estudiante del primero al sexto año de la carrera de Cirujano Dentista.

Servirá de base para orientar la promoción y retroalimentación, así como para motivar a los estudiantes hacia un mejor rendimiento.

CAPITULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACION

ARTICULO 7o.

Todo curso debe tener zona y examen final con excepción de lo preceptuado en el artículo 13.

ARTICULO 8o.

Escala de Calificación

En toda actividad que requiera calificación, deberá usarse una escala de 0 a 100 puntos.

ARTICULO 9o.

Definición:

- a. **Zona:** Se denomina zona a la nota que se obtiene como resultado de la calificación de actividades realizadas por los estudiantes durante el desarrollo de un curso previo al examen final.

La Zona constituye el 70% de la calificación de promoción de los cursos. El 30% restante lo constituye el examen final.

- b. **Integración:** La integración de la zona se hará de acuerdo a la forma de las evaluaciones que se lleven a cabo durante el desarrollo del curso, de la siguiente manera:

Para los cursos predominantemente teóricos, los 70 puntos que constituyen la zona, se integran así: teoría 55 a 60 puntos y práctica de 10 a 15 puntos. Para los cursos predominantemente prácticos: teoría 40 puntos y práctica 30 puntos.

c. **Vigencia:**

1. La zona tiene vigencia para el examen final y para los dos exámenes de recuperación siguientes y consecutivos programados en el calendario oficial.
2. El valor de la zona permanecerá invariable durante su vigencia.

ARTICULO 10o.

Examen Final

Es el que se efectúa al concluir un curso y su valor es el 30% de la calificación total del mismo. Estará basado en lo establecido, en los contenidos de la programación docente del curso.

ARTICULO 11o.

- a. **Examen de Recuperación:** Es el que se realiza cuando el alumno ha sido reprobado en el curso o no asistió al examen final. Con motivo justificado.
- b. El examen de recuperación de un curso, debe ser con los mismos lineamientos y contenidos que se incluyen dentro de lo establecido dentro de la programación del curso.

ARTICULO 12o.

Aprobación de Cursos:

Para aprobar un curso, se requiere una nota mínima de 60 puntos en la escala de 0 a 100.

ARTICULO 13o.

De la Exoneración del Examen Final:

Los estudiantes que alcancen el 80% ó más de la zona, tienen la posibilidad de exonerarse del examen final. Para ello, deben solicitarla al coordinador responsable del curso para su registro. La calificación final se integrará sumando el porcentaje de la zona con igual porcentaje del valor del examen final. Deberá dejarse una constancia de la exoneración en el certificado de estudios.

CAPITULO IV
DE LA PROMOCION

ARTICULO 14o.

Promoción es el proceso por el cual se establece el avance académico de un estudiante al año inmediato superior o su idoneidad para solicitar examen general público.

ARTICULO 15o.

Promoción

Serán promovidos al año inmediato superior:

- Los estudiantes que hayan aprobado todos los cursos del año lectivo inmediato anterior.

ARTICULO 16o.

- a. Todos los estudiantes de la Facultad de Odontología deberán presentar a la Oficina de Control Académico, una constancia de aprendizaje de un idioma extranjero (nivel 12 de Calusac o su equivalente) y de uno guatemalteco diferente al español en el nivel básico, previo a la realización de su Programa de Ejercicio Profesional Supervisado.
- b. Para iniciar el sexto año (E.P.S.), se necesita haber aprobado todos los cursos y cumplido con todos los requisitos técnicos y clínicos establecidos en el Pensum de Estudios, de los primeros cinco años de la carrera.

ARTICULO 17o.

Para que al estudiante pueda autorizársele el examen general público, los requisitos son:

- a. Haber aprobado los seis años del Pensum de Estudios.
- b. Elaborar un trabajo de investigación que se presenta como tesis de acuerdo al Reglamento respectivo.

Esta investigación se puede sustituir por:

- Un entrenamiento en servicio en la Facultad de Odontología.
- Una actividad extraordinaria en el EPS.

Estas actividades deben tener una duración no menor de 8 meses con base en un normativo aprobado por la Junta Directiva.

ARTICULO 18o.

De la Programación Docente

La programación de cada curso deberá comprender: definición, objetivos, contenido, métodos y técnicas de enseñanza, bibliografía, métodos de evaluación, calendario docente y momentos de examen.

Para su aprobación, la programación docente seguirá el proceso siguiente:

- a. La programación de cada curso elaborada por el coordinador, será estudiada y discutida por los profesores del Area, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva, para su aprobación.
- b. La Dirección del Area, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva, presentará la programación docente aprobada, al Consejo Académico para su análisis y opinión en la primera semana de octubre.
- c. La programación docente pasará a la Junta Directiva de la Facultad, en los primeros días del año académico, para su aprobación final. Una vez aprobada, constituirá la programación oficial para el año respectivo.

ARTICULO 19o.

El primer día de actividad de cada curso, el coordinador dará a conocer a los estudiantes la programación docente correspondiente.

ARTICULO 20o.

Todo cambio en la programación docente durante el año lectivo respectivo, deberá ser aprobado previamente por la Junta Directiva de la Facultad. La propuesta de modificación deberá seguir el mismo trámite especificado para la aprobación de la programación docente. Las modificaciones en la programación docente deberán hacerse a propuesta del coordinador del curso, a través de la Dirección del Area, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva.

ARTICULO 21o.

Los cambios en la programación docente, que afecten las actividades o fechas de examen, deberán ser dados a conocer por lo menos con ocho días laborales de anticipación, salvo los casos

de fuerza mayor, calificados por el Decano o el Secretario General, en consulta con los coordinadores de curso involucrados y con los Directores de Area, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva.

ARTICULO 22o.

Toda prueba de examen antes de su aplicación, deberá ser revisada por el Coordinador del curso.

ARTICULO 23o.

Procedimiento de Evaluación

- a. Las evaluaciones teóricas o prácticas parciales, finales o de recuperación, se realizarán en la fecha y hora señaladas en la programación oficial.
- b. Todos los procesos de evaluación deberán iniciarse a la hora programada. Los estudiantes que se presenten a la prueba después de iniciada la misma y antes de haber transcurrido el 30% del tiempo asignado, podrán participar en ella sin derecho a tiempo adicional. Ningún estudiante podrá abandonar el salón de examen antes de transcurrido el 30% del tiempo asignado.
- c. Los estudiantes que no se presenten a examen en la fecha programada o los que se presenten después de transcurrido el 30% del tiempo asignado para la prueba, perderán la opción a ésta.
- d. En casos debidamente justificados por parte del estudiante, el profesor deberá realizar otra prueba al menos una semana antes del examen final, para poder integrar la zona. El estudiante deberá hacer una solicitud por escrito al coordinador del curso, en un plazo no mayor de dos días laborales después de la fecha en que se realizó el examen al cual no asistió. Que las respuestas del examen sean publicadas al día siguiente laboral al de la prueba y que las mismas sean devueltas después de calificadas y haber tomado en cuenta lo establecido en el artículo 27o.
- e. Reposición de examen: Para los exámenes parciales a un mismo estudiante, se le autorizarán en todo el año, tres reposiciones de examen, dentro de las cuales no podrán ser más de dos en un mismo curso, con excepción de casos debidamente justificados y avalados por Junta Directiva. El coordinador de cada curso en el cual el estudiante solicite examen de reposición deberá notificarlo a la Secretaría. Para el examen final, el estudiante tendrá su oportunidad al momento de practicarse la primera recuperación, para quienes reprobaron el curso. En todo caso, mantendrá el derecho de

dos oportunidades de recuperación. El examen de reposición de un curso deberá contemplar los mismos lineamientos y contenidos que incluía el examen al que se faltó.

ARTICULO 24o.

Requisitos para Examen Final: Para tener derecho a examen final en cualquier curso, se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Estar inscrito en el año correspondiente.
- b. Tener una asistencia mínima del 80% a todas las actividades académicas programadas. Haber realizado los trabajos o asignaciones, laboratorios y requisitos clínicos establecidos en la programación docente de cada curso. La asistencia se comprobará por medio de listas.
- c. Tener zona no menor de 35 puntos para todos los cursos.
- d. Presentar solvencias de Biblioteca y Tesorería, así como figurar en la lista de estudiantes con derecho a examen final que certificará la Secretaría a cada coordinador; quien podrá solicitar una identificación personal al estudiante cuando así lo considere necesario, antes de iniciarse la prueba.

ARTICULO 25o.

Procesamiento de Notas

- a. Los coordinadores deberán determinar y transcribir a la Dirección de Área, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva, la calificación de zona y el cómputo de asistencia, en un plazo no mayor de dos días laborales después de la fecha de finalización de actividades docentes, de cada curso.
- b. La Dirección del Área, Departamento o Unidad Administrativo-Docente, dará a conocer a los estudiantes, la calificación de zona y el cómputo de asistencias por lo menos con dos días laborales de anticipación a la fecha de examen final.
- c. La Dirección del Área, Departamento o Unidad Administrativo-Docente, transcribirá a la Secretaría, en un lapso no mayor de cinco días laborales después del examen final de cada curso, las notas de zona, examen final y de promoción, en el formato oficial que proveerá la Secretaría.
- d. La Secretaría certificará la calificación del curso y la dará a conocer en un lapso no mayor de cinco días laborales, a partir de la fecha de recepción de los datos.

ARTICULO 26o.

Control de Pruebas

- a. Los coordinadores deberán controlar cuidadosamente el desarrollo de cualquier examen que se lleve a cabo, a fin de garantizar su validez y su confiabilidad.
- b. Cuando el profesor establezca que se ha cometido fraude, se procederá de la siguiente manera:
 - Recogerá la prueba, invitará al estudiante a salir del salón e informará a la Junta Directiva de la Facultad para que se proceda de acuerdo con las leyes y estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes a la disciplina estudiantil.

ARTICULO 27o.

Integración de Comités de Revisión de Exámenes y Procedimientos de Revisión:

Una vez administrada la prueba y previo a su calificación, en caso de solicitud específica de un 50% o más de los estudiantes examinados, ésta será revisada por un comité integrado por dos estudiantes electos dentro de los participantes de la prueba y dos profesores del curso, designados por el Director de Área, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva, quienes resolverán al respecto.

ARTICULO 28o.

En cualquier tipo de evaluación, el estudiante tendrá opción de solicitar revisión de la prueba, durante los dos días laborales después de publicada la nota.

La revisión de las pruebas deberá ser hecha por el coordinador del curso o un profesor designado por él. En caso de persistir la inconformidad por parte del estudiante, se hará una nueva revisión en presencia del Director del Área, Departamento o Unidad Administrativo-Docente respectiva.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 29o.

La oficina de Control Académico entregará a cada estudiante, una constancia de los cursos y notas obtenidas de cada ciclo académico, durante el primer trimestre del año siguiente.

Toda situación, relativa al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de pregrado, no contemplada en el presente Reglamento, será resuelta por la Junta Directiva de la Facultad.

CAPITULO VI

TRANSITORIOS

ARTICULO 30o.

- a. Los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos, que estén inscritos en el quinto año de la carrera en 1998 y sexto año 1998 y 1999, serán evaluados con los criterios siguientes:
 1. La zona será de 60 puntos como máximo, sobre 100.
 2. El examen final tendrá un valor de 40 puntos como máximo, sobre 100.
 3. Para tener derecho a examen final, el estudiante deberá acumular una zona mínima de 24 puntos sobre 60.
 4. La nota mínima de promoción será de 51 puntos.
 5. **Cursos Reprobados:** Para tener derecho a exámenes de recuperación, se registrarán con el presente reglamento.
- b. Para inscribirse en el sexto año, deberá tener aprobados todos los cursos del quinto año y cumplidos todos los requisitos técnicos y clínicos establecidos en el Pensum de Estudios, incluyendo el paciente integral requisito según lo establecido en el normativo respectivo aprobado por la Junta Directiva.
- c. Los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos, que se inscriban en el sexto año durante los años 1998 y 1999, serán evaluados según el normativo aprobado por la Junta Directiva para este programa (E.P.S.).

- d. Los estudiantes de estas promociones que tengan que repetir el año, se sujetarán por el nuevo plan de estudios, así como evaluados según este Reglamento.
- e. Este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

**FUNDACION DE PERIODISMO PARA EL
DESARROLLO (FUPEDS)**

5a. Calle 3-72 zona 1

Tel/FAX. 232-1528 y 253-9978

**CARRERA A DISTANCIA DE
PERIODISMO PROFESIONAL
PARA EL DESARROLLO**

INDICE

I.	Diagnóstico de necesidades	4
II.	Marco Conceptual	5
	1. Base filosófico-pedagógica	7
	2. Objetivos	8
	3. Justificación	8
III.	Marco Académico	11
	1. Perfil de ingreso	12
	2. Perfil de egreso	13
	3. Ejes de Formación y Unidades Temáticas	14
	4. Pensum de Estudios	14
	5. Metodología	16
	6. Mecanismos de Graduación	16
IV.	Marco Administrativo	17
	1. Base Legal	18
	2. Base Académica	19
	3. Estructura Organizacional	20
	4. Recursos Humanos y Físicos	20
V.	Marco de Evaluación y Desarrollo	23
	1. Organismo Regulador de Currículo	23
	2. Instrumento Regulador	23
	2.3. Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes	23
Título I	Definición y Objetivos	23
Título II	Administración Académica	24
	Capítulo I Inscripción de los Estudiantes	
	Capítulo II Asignación de Cursos	
Título III	De la Organización de la Docencia	25
	Capítulo I Unidades Modulares y Docentes	

Título IV	De las Calificaciones	26
	Capítulo I Escala de calificaciones	
	Capítulo II Evaluación Acumulativa y Promedial	
Título V	Sistema de Evaluación	27
	Capítulo I De la evaluación	
	Capítulo II Descripción de las Pruebas	
Título VI	De los Exámenes	28
	Capítulo I Exámenes ordinarios	
	Capítulo II Pruebas de recuperación	
	Capítulo III Pruebas de Suficiencia	
	Capítulo IV Control y Sanciones	
Título VII	De las Equivalencias	30
Título VIII	De los Seminarios	31
Título IX	De la Promoción	32
	Capítulo I Aprobación de Módulos	
Título X	De los Registros y control de los Resultados de las Evaluaciones	32
ANEXOS		
I.	Pensum de Estudios	34
II.	Descripción del Contenido de las Materias	39
III.	De los Incentivos y Becas	55

I. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

La Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES) efectuó una investigación entre estudiantes y potenciales educandos en periodismo en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Huehuetenango, Chimaltenango y la ciudad de Guatemala para determinar el diagnóstico de necesidades y la validez de un proyecto como el de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo. Los resultados de la investigación son los siguientes:

- a) La existencia de una educación en ciencias de la comunicación centralizada en la ciudad de Guatemala y que no llega a las comunidades del interior del país, principalmente las del pueblo maya.
- b) Poca profesionalización de los comunicadores sociales en el interior del país.
- c) Carencia de recursos pedagógicos y tecnológicos en ciencias de la comunicación y periodismo rural.
- d) Empirismo no sistemático entre quienes ejercer la labor periodística en el área rural.
- e) Interés entre comunicadores empíricos y miembros de comunidades rurales por estudiar periodismo, pero sin posibilidades económicas para viajar a la ciudad de Guatemala, donde se localiza la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos, para cubrir dicha necesidad.

II. MARCO CONCEPTUAL

1. BASE FILOSOFICO-PEDAGOGICA

La educación abierta que plantea y ha puesto en práctica la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES), a través de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo, basa su sustento filosófico-pedagógico, entre otros, en la necesidad de descolarizar la sociedad, la andragogía y el impulso de sistemas de educación a distancia.

FUPEDDES considera que se hace necesaria una reformulación del fenómeno educativo y que es imprescindible crear un nuevo tipo de educación a distancia. En ese sentido, hay diferencia entre el concepto de transmitir saber y el de construir conocimiento, tal como lo planteara Paulo Freire. El primero se refiere al conocimiento ya elaborado, el cual es transmitido por el maestro al educando en forma pasiva, pues no hay nada nuevo que agregar a algo que ya está hecho.

El segundo es aquel en el cual el educando y el catedrático forman parte del aprendizaje y existe una transformación de situaciones de la realidad, de la que surjan respuestas a los problemas y necesidades. Este proceso no se produce en forma aislada, sino en términos sociales, es decir en un contexto colectivo. Según Freire, "nadie educa a nadie, y nadie se educa solo; los hombres y las mujeres nos educamos en comunión, mediatizados por el mundo".

Así, la educación, con los principios de la andragogía, se define como un proceso interhumano que requiere de reciprocidad, interacción y bidireccionalidad. Se produce cuando se da la integración entre el hacer y el pensar, porque los individuos, asumidos como adultos, comparten vivencias y reflexionan juntos, lo cual genera el fenómeno educativo.

En ese sentido, la educación tradicional ha provocado, entre otros efectos negativos, el fanatismo, el dogmatismo, la verticalidad, el silencio y el analfabetismo político. El educando, entonces, pasa a ser un individuo que no puede aportar a la sociedad, sino sus miedos y

sus frustraciones, así como sus conceptos erróneos en torno a la convivencia social.

Iván Illich, por su lado, afirma que la escuela como institución está en crisis porque lo único que exige es que personas de edad determinada se reúnan 500 y mil veces al año en un lugar determinado llamado aula. No importa si el maestro es autoritario, tampoco si la educación es productiva, lo que importa es la asistencia obligatoria y ganar un título, al cual denomina el curriculum visible, para convertirse en mercancía y sea la puerta de acceso a la sociedad de consumo.

Ante ello, Illich propone nuevas formas de relación entre el educando y la escuela, cuya figura actual debe desaparecer para dar paso a formas más creativas donde la sociedad sea protagonista de su propio proceso de cambio pedagógico. Que el estudiante determine lo que le interesa estudiar, de acuerdo a sus necesidades e intereses sociales.

Por último, en Sistemas Autoinstruccionales a Distancia, Sergio Elliot confirma la necesidad de una educación abierta, la cual define como "supresión o disminución de restricciones para aprender".

Al respecto, Mynor Enrique Guerra indica que en la educación a distancia hay un plan más elástico, apertura de ideas, participación y corresponsabilidad entre docente y alumno, así como la supresión de limitaciones de tiempo y espacio. Tales características son fundamentales para emprender un nuevo tipo de educación, orientado a alumnos y comunicadores sociales en el área rural y quienes muchas veces tienen limitaciones económicas, espaciales y temporales para asistir con regularidad a una universidad tradicional.

Para sintetizar, Elliot afirma que "los sistemas a distancia ofrecen, en la práctica, excelentes alternativas a poblaciones especiales, tales como minorías étnicas, personas geográficamente aisladas, minusválidos, grupos culturalmente desfavorecidos, grupos senescentes, etc."

2. OBJETIVOS:

2.1 General:

Estimular la proyección de la Universidad de San Carlos de Guatemala a las comunidades rurales, con énfasis en la población maya, a través del Plan de Universidad Abierta y que lleve a la práctica la extensión universitaria a los sectores marginados para lograr el fortalecimiento de la paz, la democracia y el desarrollo con justicia social.

2.2 Específicos:

Preparar académicamente a aquellos educandos interesados en la carrera a distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo.

Dotar del instrumental teórico-práctico a los periodistas vinculados principalmente a los medios periodísticos alternativos del área rural, con énfasis en las comunidades del pueblo maya.

3. JUSTIFICACION

Guatemala es un país donde las diferencias sociales y económicas están muy acentuadas. En ese contexto, la educación también constituye en elemento de marginamiento y discriminación hacia la mayoría poblacional, principalmente los grupos mayas.

A las puertas del año dos mil, Guatemala aún padece un alto porcentaje de analfabetismo y no está preparada para una educación dirigida al desarrollo nacional. Se confunden los términos crecimiento económico del país con el desarrollo socioeconómico de los guatemaltecos. Estas son dos cuestiones diferentes y que en un momento determinado son contradictorios, porque el primero puede acarrear el retraso del segundo. No es fortuito que la educación se concentre en el área metropolitana y se descuide el área rural, ni que los indígenas estén en peores condiciones de pobreza y analfabetismo.

El periodismo y la difusión de las ciencias de la comunicación no escapan a ese fenómeno. En la ciudad capital se encuentra concentrado el mayor número de medios de comunicación escritos, radiofónicos, televisivos y electrónicos, en tanto que el área rural está marginada. Los medios metropolitanos cuentan con capital y tecnología de punta, algo impensable para las regiones rurales donde vive más del 75 por ciento de los guatemaltecos con poco o casi ningún acceso a los medios de comunicación.

Ese centralismo pareciera ser un fiel reflejo de la misma situación que afrontan los países subdesarrollados con respecto de las grandes potencias: la población que vive en el campo y que es mayoritaria en el país está supeditada al periodismo que se elabora en la metrópoli y que no necesariamente recoge los intereses y expectativas de la nación en su conjunto.

En estas circunstancias, Guatemala ha arribado al fin del conflicto armado y la firma de los acuerdos de paz. Sin embargo, para el pleno cumplimiento de éstos últimos es necesario que las comunidades rurales, en especial los pueblos indígenas, tengan acceso a aquellos derechos que le han sido negados, entre los cuales está el derecho a la información y a la formación de sus propios agentes periodísticos.

Por ello, la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES) inició desde agosto de 1996 la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo con el propósito de coadyuvar a revertir esa situación de marginamiento y discriminación. FUPEDDES es una entidad no lucrativa que está inspirada en móviles de solidaridad humana, para fomentar e impulsar programas de educación y ejercicio de un periodismo independiente que coadyuve al desarrollo integral de la sociedad guatemalteca. Asimismo, promueve proyectos periodísticos regionales y locales, bajo la premisa de lograr la descentralización del país que permita el acceso del periodismo para el desarrollo de las comunidades que han estado marginadas de la información.

La idea de crear este programa con las características de un Plan de Universidad Abierta es porque consideramos que la educación en Guatemala obedece a un esquema centralista, el cual desconoce los valores, los idiomas y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Por esa razón, FUPEDDES ha centrado sus esfuerzos en los medios de comunicación y en los comunicadores sociales mayas, porque a través de ellos será más fácil producir cambios de actitud en la sociedad, que permitan hacer viable la unidad en la diversidad, el respeto los grupos étnico-culturales, como un paso necesario para alcanzar un clima de convivencia pacífica.

Y conociendo precisamente la coincidencia de fines y objetivos de la Universidad de San Carlos, la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES) está interesada en unificar esfuerzos en este proyecto educativo. Por esa razón, solicita que la Universidad de San Carlos avale y autorice la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo a nivel intermedio.

Este programa, que estaría incluido dentro de las funciones de la extensión universitaria, no tendrá ningún impacto económico para la Universidad de San Carlos pues está financiado por las cuotas de sus educandos y por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI). En ese sentido, la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES) se asume como contraparte y responsable ante la Universidad de San Carlos para el impulso académico de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo y para la

correcta administración del financiamiento que para el efecto proporcione ASDI.

III. MARCO ACADEMICO

1. PERFIL DE INGRESO

1.1 Ambito social-humanístico:

- a) Capaz de interpretar las necesidades sociales y ofrecer soluciones oportunas.
- b) Compromiso para el cambio social en un marco de democracia y paz sostenida.
- c) Eticamente responsable y solidamente comprometido.
- d) Capaz de comprender la visión intercultural, multicultural y socialmente diversa de nuestra nación, respetando y fortaleciendo las distintas opciones que en este campo coexisten.

1.2 Ambito tecnológico:

- a) Disposición para conocer medios tecnológicos avanzados propios del periodismo.
- b) Disposición para especializarse en conocimientos tecnológicos propios del periodismo.

1.3 Ambito científico:

- a) Disposición para estudiar las doctrinas científicas relacionadas con el periodismo y la comunicación.
- b) Capacidad y hábito para investigar en ciencias sociales.

1.4 Ambito profesional:

- a) Disposición y/o capacidad para producir, en el campo del periodismo y/o la comunicación en general.
- b) Capacidad y/o deseo de enseñar en el campo de su competencia.

Evaluación del aspirante:

Los aspirantes a la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo tendrán que someterse a

2.3 Ambito científico:

- a) Capacidad para generar y desarrollar el conocimiento en el campo de su competencia.
- b) Capacidad para asimilar los cambios de su época y ponerlos al servicio de su profesión.

2.4 Ambito profesional:

- a) Capacidad para buscar la perfección en el campo de su competencia.
- b) Capacidad para buscar la profesionalización en el campo de su competencia.
- c) Capacidad para interrelacionarse profesionalmente con los distintos sectores sociales.
- d) Capacidad para buscar su mejoramiento socio-económico aplicando sus conocimientos y experiencia.

EVALUACION DEL PERFIL DE EGRESO

Los perfiles de egreso se verificarán mediante la supervisión permanente de la Práctica Profesional Supervisada en sus diferentes fases de ejecución. También se pasarán pruebas de laboratorio, talleres, pruebas objetivas, trabajos de investigación, seminarios, trabajos periodísticos y otros recursos que se consideren pertinentes.

3. EJES DE FORMACION Y UNIDADES TEMATICAS

En la carrera se impartirán los siguientes módulos de formación:

- 3.1 Fundamentos del periodismo para el desarrollo
- 3.2 Teoría del conocimiento
- 3.3 Fenómenos socioeconómicos, políticos y culturales del siglo XX
- 3.4 Formación social guatemalteca
- 3.5 Técnicas de redacción periodística
- 3.6 Investigación periodística
- 3.7 Deontología (ética periodística)
- 3.8 Informática y computación

- 3.9 Fundamentos de diagramación
- 3.10 Fundamentos del arte fotográfico
- 3.11 Ciencias jurídicas, sociales y políticas
- 3.12 Introducción al derecho guatemalteco
- 3.13 Legislación de medios de comunicación
- 3.14 Idiomas mayas y periodismo en Guatemala
- 3.15 Historia, desarrollo y prospectiva de la prensa escrita en Guatemala
- 3.16 Historia, desarrollo y prospectiva de la prensa radiofónica en Guatemala
- 3.17 Historia, desarrollo y prospectiva de la prensa televisiva, por cable y cinematográfica en Guatemala
- 3.18 Organización y administración de medios de comunicación social
- 3.19 Investigación y periodismo (seminarios)

4) PENSUM DE ESTUDIOS

(Ver anexo)

5. METODOLOGIA

La Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo se inscribe dentro de lo que se conoce como Universidad Abierta. Esto significa que la metodología de enseñanza-aprendizaje que se adopte deberá estar acorde con sus postulados.

Debido a que uno de los principales objetivos de la carrera es lograr la descentralización educativa y tratar de llegar a lugares remotos del país, se impulsará la educación a distancia, las consultas a través de vehículos de comunicación (teléfono, correspondencia, monitoreos, evaluaciones), las tutorías y los talleres.

Los módulos deberán cumplir con un mínimo de 30 horas de desarrollo curricular en cualesquiera de las modalidades que para el efecto plantee el director del programa, en consulta con las autoridades de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

La carrera ha adaptado el Sistema Autoinstruccional a Distancia a los educandos que viven en el área rural y que tienen limitaciones para movilizarse por vivir en zonas remotas, así como problemas

económicos, laborales y familiares para asistir a un sistema universitario escolarizado. Bajo ese concepto, al alumno se le facilitarán los materiales educativos para su estudio a distancia y tendrá la obligación de efectuar sus respectivas evaluaciones finales por cada curso asignado.

Las tutorías se efectuarán bimestralmente en las subsedes de la ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Huehuetenango. El tutor y sus auxiliares están a la disposición del alumno para cualquier duda que pueda tener sobre la unidad pedagógica que estudia, sea por la vía personal, telefónica o epistolar.

Debe destacarse que los alumnos avanzados, a quienes se les otorgue beca completa deberán efectuar aportes docentes (monitoreo) con sus compañeros principiantes, con el objetivo de orientarlos en sus cursos y, al mismo tiempo, como una práctica de fijación de conocimientos. Esta exigencia contribuirá a fomentar su experiencia profesional y su proyección en los jóvenes estudiantes que cursan la carrera.

A lo anterior se agregarán modalidades como seminarios, dinámica de grupos, aprendizaje dirigido, investigación documental y de campo, sesiones de trabajo teórico, talleres periodísticos, prácticas periodísticas en medios de comunicación, conferencias, exposiciones realizadas por los propios estudiantes, etcétera.

Otro aspecto que es conveniente mencionar es que esta carrera a distancia es un proyecto que propende a vislumbrar nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, congruentes con el pensamiento pedagógico de científicos como Dewey y Freinet, y la concepción andragógico-pedagógica de Félix Adam, quienes propugnaban por una educación por y para el trabajo. Por ello, es necesario que se dé en todos los cursos, talleres y seminarios una combinación y balance entre la teoría y la práctica.

Lo anterior contribuirá a que los estudiantes tengan la experiencia vivencial y programática en relación con los contenidos teóricos. Por tal motivo, se plantean en la distribución del tiempo destinado al proceso educativo, el correspondiente balance de teoría y práctica.

6. MECANISMO DE GRADUACION

Son requisitos indispensables para optar al título de Periodista Profesional para el Desarrollo, que será extendido por la Universidad de San Carlos:

- a) Haber cursado y aprobado los 19 módulos académicos (un total de 51 unidades o asignaturas).
- b) Haber cubierto las 90 horas de la práctica profesional supervisada, en un medio escrito, radiofónico, televisado de cable o cinematográfico, y cuya evaluación final sea satisfactoria.

El director ejecutivo de la carrera será el responsable de levantar el acta de rigor y trasladarla a Control Académico para su trámite correspondiente. Con base en el acta de constancia de haber realizado la práctica profesional supervisada, la Secretaría de la Escuela extenderá el acta de graduación, previa calificación de los requisitos contenidos en los trámites de graduación general.

IV. MARCO ADMINISTRATIVO

1. BASE LEGAL

A continuación citamos algunos postulados legales que le dan validez a este proyecto:

Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Título II):

Artículo 5: El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura, en la forma que expresan los artículos siguientes:

Artículo 6: Como institución docente del Estado corresponde a la Universidad:

- a) Impartir la enseñanza profesional en todos los ramos que correspondan a sus facultades, laboratorios, centros y demás organizaciones universitarias o conexas;
- b) Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional;
- c) Resolver en materias de su competencia las consultas u obtención de títulos superiores en el orden profesional o académico
- d) Organizar enseñanzas para nuevas ramas profesionales; y
- e) Promover la organización de la extensión universitaria.

Artículo 7: (inciso b) Contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con el más amplio espíritu patriótico.

Artículo 9: También corresponde a la Universidad: Inciso a): cooperar en la alfabetización de las masas populares, d) estimular la dedicación al estudio y recompensar los méritos culturales en la forma que estime más oportuna.

Reglamento General de la Escuela de Ciencias de la Comunicación,
(Capítulo I)

Artículo 10. La Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la unidad encargada de desarrollar la formación teórica y práctica y la educación profesional en el campo de la especialidad, en estrecha relación con las ciencias y disciplinas afines, autorizada para expedir grados y títulos universitarios, y los diplomas especiales que correspondan a los estudios que imparta.

Artículo 20. Sus estudios se desarrollarán sobre la base de una integración real de las funciones docentes, de investigación y servicio, de manera que sus egresados adquieran conocimiento del medio nacional, capacidades y actitudes para promover y realizar cambios positivos en el ámbito de su especialidad científica y en el medio social en que actúen.

Artículo 23. La metodología de la nueva Escuela debe establecer el enfrentamiento del estudiante con situaciones reales de la profesión (interacción con la realidad inmediata).

Artículo 24. La metodología de la nueva Escuela tiene fundamento científico y su producto debe estar en relación con la solución de la problemática del país.

Artículo 25. La metodología de la nueva escuela debe ligarse en los planos de docencia, investigación y servicio.

2. BASE ACADEMICA

El proyecto de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo ha sido diseñado a partir de las experiencias de planes similares puestos en marcha en otros países. Está basado en el trabajo de Educación a Distancia del Programa Latinoamericano de Periodismo, en la década de los ochenta, de la Universidad Internacional de la Florida, Estados Unidos; el programa de Educación a Distancia de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad del Valle (Colombia); en el Departamento de Educación Abierta y a Distancia, del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Colombia; así

como la sistematización de la experiencia del semanario guatemalteco El Regional sobre periodismo para el desarrollo.

Asimismo, la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo ha hecho acopio de la experiencia del Programa de Autoformación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y del Plan de Nivelación de Periodistas aprobado por el Consejo Superior Universitario y que entró en vigencia a partir del 15 de julio de 1997.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el desarrollo se establece por medio de un convenio suscrito por la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. De acuerdo con los términos del citado convenio, éste tendrá una duración de cinco años, prorrogables a conveniencia de ambas partes.

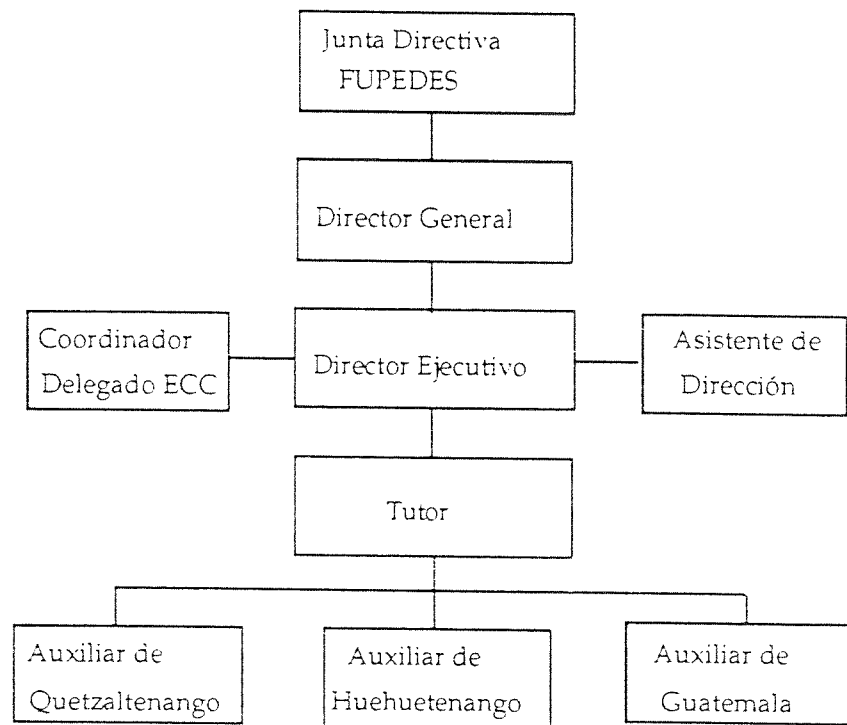
Los aspectos académicos de la carrera se coordinarán con las autoridades de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a través de su coordinador delegado, en tanto que lo administrativo y financiero será responsabilidad de FUPEDDES, la cual cuenta para el efecto con aportes provenientes de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), cuotas de los estudiantes e ingresos por donaciones y programas de becas que para el efecto se gestionen.

Lo anterior significa que este programa no tendrá ningún impacto económico para la Universidad de San Carlos.

En cuanto la estructura organizativa del programa, la principal autoridad de la Fundación es su Junta Directiva y su Director General, cuyas responsabilidades están normadas por su respectivos estatutos.

La autoridad inmediata en materia de dirección de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo será el Director Ejecutivo de la misma, quien tendrá a su cargo determinar todo lo relativo al proceso administrativo, directivo y evaluativo en consulta con el Director General y las autoridades de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos.

A continuación se presenta la estructura organizacional del programa:



4. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS

4.1 Dirección

El programa será conducido por su Director Ejecutivo, quien coordinará las líneas generales de la carrera, en tanto que su Asistente tendrá a su cargo los aspectos específicos, así como llevar lo referente al control académico.

4.2 Tutoría

Las tutorías son conducidas por un titular y tres auxiliares de tutoría (uno en cada subsede). A los anteriores se agrega el apoyo de los monitores, quienes son alumnos avanzados que han sido beneficiados con una beca completa o bien, estudiantes de Ejercicio Profesional

Supervisado que han cerrado el nivel de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (ver anexo).

4.3 Sedes

La carrera se imparte en tres sedes: Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Huehuetenango. A continuación se describen los recursos humanos y físicos de cada sede:

Ciudad de Guatemala: Las oficinas están situadas en la 5a. calle 3-72, de la zona 1. En esta sede se encuentra, en forma permanente, la persona encargada de la administración académica de la carrera, quien es a la vez la asistente del director ejecutivo. El tutor y el auxiliar de tutoría cuentan con su oficina. Esta sede está equipada con salones para docencia magistral, seminarios y talleres. El equipo que tiene son computadoras Apple Macintosh e impresora láser, así como máquinas de escribir y un cuarto oscuro para fotografía. Los medios de comunicación de que dispone son: dos líneas telefónicas y fax.

Ciudad de Quetzaltenango: Las oficinas están situadas en 22 Ave. 3-53 zona 3. En esta sede se encuentra, en forma permanente, el director general de la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUPEDDES), el responsable de recursos financieros y el centro de documentación. El tutor y el auxiliar de tutoría en Quetzaltenango cuentan con su oficina. Esta sede está equipada con salones para docencia magistral, seminarios y talleres. El equipo de que dispone son computadoras Apple Macintosh, impresora láser, máquinas de escribir y cuarto oscuro para fotografía. Los medios de comunicación de que dispone son: dos líneas telefónicas, fax y correo electrónico.

Ciudad de Huehuetenango: Las oficinas están situadas en 4a. calle 7-82 zona 1. En esta sede se encuentra, en forma permanente, una persona encargada de asuntos administrativos y académicos para la región noroccidente del país. El tutor y el auxiliar de tutoría en Huehuetenango cuentan con su oficina. Esta sede está equipada con salones para docencia magistral, seminarios y talleres. El equipo de que dispone son computadoras Apple Macintosh, impresora StyleWriter y máquinas de escribir. Los medios de comunicación de que dispone son: una línea telefónica y fax.

4.4 Centro de Documentación

En la ciudad de Quetzaltenango funciona el Centro de Documentación de FUPEDDES, el cual está a la disposición de los alumnos de la carrera. Este centro cuenta con una biblioteca sobre temas políticos, económicos, sociales y culturales, así como temas enfocados hacia el periodismo. También está incorporado un archivo documental y hemerográfico. Para hacer efectivo el servicio del centro, los alumnos pueden solicitar material bibliográfico, documental o hemerográfico por correo o teléfono, teniendo que cubrir únicamente el costo de las fotocopias y el envío de la correspondencia.

Además, la Escuela de Ciencias de la Comunicación también cuenta con su centro de documentación -CENDOBEC- (incluyendo biblioteca), el cual se está conectando a Internet. Esta abierto de lunes a viernes de 13:30 a 14:30 horas y los sábados de 8:00 a 12:00.

El Centro de documentación de la ECC cuenta con varios boletines y catálogos informativos sobre los contenidos temáticos de todos los textos que posee en su haber.

En el CENDOBEC se encuentra también la colección completa de los materiales diseñados especialmente para el programa en mención.

4.5 Sala de redacción, diagramación y edición

Asimismo, FUPEDDES mantiene un convenio de cooperación con el semanario plurilingüe El Regional —el cual funciona en las mismas instalaciones en las tres ciudades mencionadas— para que los alumnos tengan acceso programado a la sala de redacción, equipo de diagramación y edición computarizado.

V. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO

1. ORGANISMO REGULADOR DE CURRÍCULO

La Escuela de Ciencias de la Comunicación nombrará a un Coordinador Delegado, quien tendrá como responsabilidad el seguimiento, la supervisión y la evaluación de los aspectos académicos de la Carrera de Periodismo Profesional para el Desarrollo, en coordinación con el Director Ejecutivo de la carrera.

2. INSTRUMENTO REGULADOR

2.1 REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

TITULO I

DEFINICION Y OBJETIVOS

Artículo 1o. El Reglamento de Evaluación y Promoción del rendimiento de los estudiantes de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo tiene las características de dinamicidad, objetividad y rigor científico. Asimismo, persigue los siguientes objetivos:

- a) Otorgar derechos y obligaciones a los educandos que están inscritos en la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- b) Normar la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los objetivos de la carrera y contenidos de los módulos, asignaturas, talleres y seminarios.
- c) Valorar el rendimiento de los estudiantes para los efectos de refuerzo, promoción, recuperación y graduación.

- d) Garantizar el mejoramiento del nivel académico de los estudiantes en la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo.

TITULO II

ADMINISTRACION ACADEMICA

CAPITULO I

INSCRIPCION DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 2o. Los alumnos que deseen cursar la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer un título o diploma de educación media en cualesquiera de las carreras que actualmente aprueba el Ministerio de Educación.
- b) Acudir a la Dirección de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos para inscribirse como alumno regular en las fechas y horarios que corresponda a los alumnos de primer ingreso y reingreso de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- c) Pagar las cuotas mensuales vigentes de la Universidad de San Carlos, así como de la Fundación de Periodismo para el Desarrollo (FUDEPES).
- d) Debido a que la mayoría de alumnos viven en regiones apartadas del área rural y tienen dificultades de movilización a la ciudad capital, FUPEDS podrá efectuar a inscripción de los alumnos ante la Dirección de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos, en las fechas y horarios estipulados para los alumnos de primer ingreso y reingreso de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

CAPITULO II

ASIGNACION

Artículo 3o. Los alumnos deberán asignarse cursos de la Carrera de la siguiente manera:

- a) Asignarse cursos en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en las fechas y horarios que dicha institución defina.
- b) Todas las asignaturas son prerrequisitos.
- c) Debido a que la mayoría de alumnos viven en regiones apartadas del área rural y tienen dificultades de movilización a la ciudad capital, FUPEDS podrá efectuar la asignación de cursos de los alumnos ante la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en las fechas y horarios estipulados para el efecto.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION DE LA DOCENCIA

CAPITULO I

UNIDADES MODULARES Y DOCENTES

Artículo 4o. La evaluación del rendimiento de los estudiantes se hará por unidades modulares y docentes.

Artículo 5o. Se entiende por unidad modular o módulo de aprendizaje al conjunto de asignaturas, talleres o seminarios que se estructuran en torno a una temática específica. Se entiende por unidades docentes al conjunto de conocimientos formulados en torno a una temática específica, ya sean éstas tutorías, talleres o seminarios.

Artículo 6o. De acuerdo con el pensum diseñado, la labor docente se efectúa a distancia y cada bimestre se realiza una reunión de tutoría

en la circunscripción regional más accesible a los grupos de alumnos, con sedes en la ciudad de Guatemala, la ciudad de Quetzaltenango y la ciudad de Huehuetenango.

Artículo 7o. La Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo está constituido por 19 unidades modulares conformadas, a su vez, por 51 asignaturas.

TITULO IV

DE LAS CALIFICACIONES

CAPITULO I

ESCALA DE CALIFICACION

Artículo 8o. Se realizará una evaluación en forma individual por cada asignatura estudiada y trabajada, así como en las tutorías, talleres y seminarios.

Artículo 9o. La escala para calificar es de 0 a 100 puntos. La asignatura se considerará aprobada cuando el alumno obtenga en la prueba final un mínimo de 60 puntos.

Artículo 10o. La calificación final de cada uno de los módulos será el promedio obtenido por las asignaturas que lo conforman, para cuyo efecto se extenderá una constancia al alumno.

CAPITULO II

EVALUACION ACUMULATIVA Y PROMEDIAL

Artículo 11o. La Carrera está conceptuada dentro de los principios de la Educación a Distancia y de la Universidad Abierta, por lo cual la evaluación tiene un carácter acumulativo y promedial. Lo anterior significa que no se recurrirá al criterio de zona, sino que para aprobar un módulo, el alumno tendrá que efectuar la evaluación de cada una de las asignaturas que conforman el módulo. El promedio de las calificaciones obtenidas determinará la aprobación o no del módulo respectivo.

TITULO V

SISTEMA DE EVALUACION

CAPITULO I

DE LA EVALUACION

Artículo 12o. La evaluación del rendimiento de los alumnos se efectuará a partir del contenido específico de cada una de las asignaturas que comprenden los módulos. Cada asignatura tiene previsto la evaluación que el alumno deberá efectuar y que se refiere a la temática estudiada previamente.

Artículo 13o. El tutor mantendrá contacto permanente con los alumnos a través de clases magistrales, cursos, talleres y seminarios, lo cual le permitirá evaluar el avance académico de los educandos. A lo anterior se agrega la comunicación epistolar y telefónica cuando los casos lo ameriten. Las actividades académicas se programarán bimestralmente y se informará a los alumnos con anticipación.

CAPITULO II

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS

Artículo 14o. Cada asignatura tiene previsto tres tipos de evaluaciones:

- a) La primera es una autoevaluación de las áreas de la asignatura y a través de ésta el alumno podrá determinar el avance académico que ha tenido. La autoevaluación no tiene incidencia en la calificación final, porque únicamente le sirve al estudiante para determinar el avance de su autoestudio.
- b) La segunda se efectuará periódicamente a través de pruebas de evaluación sin previo aviso, teóricas y prácticas, para determinar el progreso académico de los estudiantes. Estas pruebas se efectuarán en los períodos de tutorías y no tendrán valor en la calificación final. En esta modalidad se efectuarán

talleres, laboratorios, prácticas, dinámicas de grupos, etc.

- c) La tercera se refiere a la evaluación final de cada asignatura, la cual será calificada por el tutor y de la cual surgirá la nota de aprobación o reprobación de la materia en curso.

TITULO VI

DE LOS EXAMENES

CAPITULO I

EXAMENES ORDINARIOS

Artículo 15. Los exámenes ordinarios, con un valor de 100 puntos, son las evaluaciones finales de cada una de las asignaturas, las cuales deberán ser efectuadas por el alumno en forma individual. Serán aprobados con un mínimo de 60 puntos.

Artículo 16o. Los exámenes finales de cada asignatura se realizarán cada vez que el alumno concluya las 30 horas de desarrollo curricular.

CAPITULO II

PRUEBAS DE RECUPERACION

Artículo 17o. Se denominan pruebas de recuperación aquellas que se practican a los estudiantes que reprobaron una asignatura. Tendrán un valor de 100 puntos y serán aprobados con un mínimo de 60 puntos.

Artículo 18o. El alumno tendrá la oportunidad de aprobar de nuevo la unidad, luego que haya completado 30 horas de responsabilidad autoinstruccional y efectúe el examen final de la materia. En caso sea aprobada, el educando podrá continuar el estudio de las siguientes asignaturas.

CAPITULO III

DE LAS PRUEBAS POR SUFICIENCIA

Artículo 19o. Se denominan pruebas por suficiencia aquellas que solicite el estudiante a la Fundación de Periodismo para el Desarrollo, para unidades docentes en que considera tener conocimientos adquiridos en el ejercicio de la práctica profesional. Las pruebas para estos casos deberán cubrir la totalidad del contenido de la unidad docente en la cual se considera tener aptitud. Tendrán un valor de 100 puntos y serán aprobadas con un mínimo de 80 puntos.

Artículo 20o. Para tener derecho a las pruebas por suficiencia, el interesado debe estar inscrito legalmente en la carrera y realizar la solicitud por escrito a la Dirección Ejecutiva, en los términos que señala el estatuto universitario.

Artículo 21o. La aplicación de las pruebas por suficiencia se conceden en una sola oportunidad por unidad docente. La inasistencia a la realización de las pruebas en el lugar, fecha y hora señalados, cancela la oportunidad concedida.

CAPITULO IV

CONTROL Y SANCIONES

Artículo 22o. El tutor tiene la obligación de elaborar, administrar, controlar y calificar las pruebas de evaluación de las unidades docentes. Cuando por circunstancias especiales el titular de la unidad docente no pueda cumplir con esta obligación, la Dirección del programa nombrará al sustituto a conveniencia.

Artículo 23o. El tutor que aplica una prueba de evaluación está facultado para suspenderla en los siguientes casos:

- a) Cuando los estudiantes observen una conducta anómala.
- b) Cuando un estudiante cometa actos fraudulentos. En este caso, la sanción se aplicará únicamente al estudiante implicado. En todos los casos, el docente deberá levantar un acta y elevarla a la Dirección del programa para los

efectos consiguientes. En todos los casos, deberá programarse una nueva prueba, cuando así lo considere el tutor.

Artículo 24o. Las pruebas finales, de recuperación o por suficiencia deben reunir las características siguientes:

- a) Tener validez de contenido, es decir estructurarse con base en las partes de la unidad docente desarrollada: conceptos, comprensión de leyes y principios, aplicación de los mismos, análisis, síntesis y aptitudes creadoras.
- b) Tener objetividad que se consigne mediante las respuestas inequívocas que se piden.
- c) Tener amplitud, que se compruebe incluyendo en la prueba algo de todas las partes de la unidad docente desarrollada.
- d) Tener pertinencia, es decir, que se consigne en los ítems apropiados en los temas que se pretende evaluar. Las instrucciones necesarias tales como: forma de responder, extensión de la respuesta, tiempo disponible, valor de las respuestas, son aspectos importantes que hacen de la evaluación una actividad técnica.

TITULO VII

DE LAS EQUIVALENCIAS

Artículo 25o. Los estudiantes pueden solicitar equivalencias de unidades docentes aprobadas en la Escuela de Ciencias de la Comunicación u otra carrera universitaria, por otras que tengan más del 80 por ciento de equivalencia con las establecidas en la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo.

Artículo 26o. Las solicitudes de equivalencias de asignaturas cursadas en otras unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de universidades privadas o de universidades extranjeras, deberán presentarse en el Departamento de Registro y Estadística para seguir su trámite establecido en los artículos 139 y 140 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 27o. A la solicitud de equivalencias deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Certificación de las unidades docentes con la nota de aprobación y la escala correspondiente.
- b) Copia del programa debidamente firmado por la autoridad académica competente, sellada por la Universidad o Facultad donde se aprobaron las unidades docentes para los que se pide equivalencia.
- c) Si las unidades docentes fueron aprobadas en universidad extranjera cuyo idioma no sea el español, deberá presentarse, además, la traducción jurada.
- d) Cuando las unidades docentes fueren aprobadas en universidades extranjeras, la certificación de aprobación, la copia del programa y cualquier otro documento que dé fe del valor de la solicitud, deberán presentarse debidamente autenticados.

TITULO VIII

DE LOS SEMINARIOS

Artículo 28o. El seminario final es una actividad de investigación teórico-práctica que se realiza sobre problemas en el campo del periodismo y la responsabilidad social del periodista. Para aprobar el seminario se requiere que el estudiante cumpla con las etapas de trabajo establecidas en el programa que para el efecto se proponga. Su calificación será en la escala de 0 a 100 puntos, con carácter acumulativo por aspectos o etapas realizadas. De ser aprobado el seminario, con una calificación no menor a 60 puntos, el alumno tiene la responsabilidad de publicarlo por su propia cuenta y pueda ser divulgado.

Artículo 29o. El seminario no está sujeto a examen por suficiencia ni a equivalencias, por lo que deberá cursarse obligatoriamente.

Artículo 30o. El estudiante que no apruebe un seminario deberá cursarlo nuevamente en su totalidad, en el período siguiente en el cual apareciere planificado.

TITULO IX

DE LA PROMOCION

CAPITULO I

APROBACION DE MODULOS

Artículo 31o. Un módulo docente se considerará aprobado cuando sean aprobadas las pruebas finales de cada una de las asignaturas que las componen, con una calificación mínima de 60 puntos, sobre la escala de cien.

Artículo 32o. El estudiante que no esté satisfecho con la calificación obtenida en una prueba final, podrá solicitar revisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del resultado. El procedimiento es el siguiente: presentará su solicitud de revisión al director del curso, adjuntando copia de los trabajos realizados y las razones que le asisten.

TITULO X

DE LOS REGISTROS Y CONTROL DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Artículo 33o. Se establecen dos tipos de registros de los resultados de las evaluaciones:

- a) Los registros de los resultados de las evaluaciones de cada asignatura cursada.
- b) Los registros finales de los módulos (promedio de las calificaciones obtenidas de las asignaturas que conforman cada módulo). En los primeros, el tutor asienta la nota de cada asignatura, de acuerdo con la

valoración establecida en el programa de estudios. En las actas oficiales, el tutor resume para cada estudiante, el punteo de las asignaturas y el promedio final de cada módulo, en números y letras, la cual constituye la nota final del módulo.

Artículo 34o. Los registros de los resultados de las pruebas de recuperación y suficiencia, se llevan en actas oficiales. Estas serán elaboradas por el personal de Control Académico con base en el informe de notas proporcionado por el tutor. Tanto el informe, como el acta final deberá ser firmada por el tutor.

Artículo 35o. Una copia de las actas será remitida a la Oficina de Control Académico de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para el respectivo control de los alumnos.

ANEXOS

I. PENSUM DE ESTUDIOS

A Continuación se enumeran las 51 asignaturas, integradas en 19 módulos, que comprenden el pensum de estudios de la Carrera a Distancia de Periodismo Profesional para el Desarrollo.

MODULO I

FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO PARA EL DESARROLLO

- Unidad 1 Conceptos, objetivos y función social del Periodismo para el Desarrollo
- Unidad 2 Dimensiones y características sociales de la información
- Unidad 3 Nuevos métodos para el tratamiento de la noticia
- Unidad 4 Normas básicas de redacción
- Unidad 5 Normas prácticas de investigación y documentación

MODULO II

APRENDER A PENSAR

- Unidad 1 Por qué aprender a pensar
- Unidad 2 Cómo aprender a pensar mejor

MODULO III

FENOMENOS SOCIOECONOMICOS, POLITICOS Y CULTURALES DEL SIGLO XX

- Unidad 1 Evolución de los fenómenos socioeconómicos del siglo XX
- Unidad 2 Evolución de los fenómenos políticos del siglo XX
- Unidad 3 Evolución de los fenómenos culturales y científicos del siglo XX.

MODULO IV

FORMACION SOCIAL GUATEMALTECA

- Unidad 1 De la época precolombina a la conquista española
- Unidad 2 La sociedad colonial. Siglos XVI y XVII
- Unidad 3 El Siglo de la Ilustración (S. XVIII)

- Unidad 4 El Siglo XIX (de la independencia al Estado nacional)
- Unidad 5 El Siglo XX (Relaciones de producción, el sindicalismo, la revolución de 1944)
- Unidad 6 El Siglo XX (Contrarrevolución de 1954, conflicto armado, firma de Acuerdo de Paz Firme y Duradera)

MODULO V

TECNICAS DE REDACCION PERIODISTICA

- Unidad 1 Elementos de gramática
- Unidad 2 Géneros periodísticos

MODULO VI

INVESTIGACION PERIODISTICA

- Unidad 1 Conceptos básicos de investigación
- Unidad 2 Periodismo investigativo
- Unidad 3 Periodismo de profundidad

MODULO VII

ETICA PERIODISTICA

- Unidad 1 Fundamentos de ética periodística

MODULO VIII

INFORMATICA Y COMPUTACION

- Unidad 1 Sistemas de acceso a la información
- Unidad 2 Procesamiento de texto

MODULO IX

DIAGRAMACION

- Unidad 1 Expresión gráfica y diagramación
(principios generales, tipos de diagramación y diseño, instrumentos y criterios)
- Unidad 2 Diagramación por computadora

MODULO X

FOTOGRAFIA

- Unidad 1 Principios generales de la fotografía
- Unidad 2 La fotografía como medio de información

MODULO XI

CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y POLITICAS

- Unidad 1 Poder político y Estado
- Unidad 2 Gobernantes y Gobernados
- Unidad 3 Regímenes políticos e instituciones actuales

MODULO XII

NOCIONES GENERALES DE DERECHO Y ESTADO

- Unidad 1 La formación de la nación y el Estado
- Unidad 2 Organismos del sistema constitucional guatemalteco
- Unidad 3 El Estado: Elementos y relación con el poder

MODULO XIII

LEGISLACION DE MEDIOS DE COMUNICACION

- Unidad 1 Legislación de prensa, radio y televisión

MODULO XIV

IDIOMAS MAYAS Y PERIODISMO EN GUATEMALA

- Unidad 1 Cosmogonía e historia maya
- Unidad 2 Resistencia y desarrollo de los idiomas mayas
- Unidad 3 Los idiomas mayas y el periodismo

MODULO XV (BLOQUES ESPECIFICOS)

MEDIOS ESCRITOS

- Unidad 1 Historia, desarrollo y prospectiva del medio
- Unidad 2 Clasificación, lenguaje y características del medio
- Unidad 3 Técnicas de producción y tratamiento, según su periodicidad

Unidad 4 Técnicas de producción y tratamiento del medio,
según su contenido

MODULO XVI **MEDIOS SONOROS**

Unidad 1 Historia, desarrollo y prospectiva del medio
Unidad 2 Clasificación, lenguaje y características del medio
Unidad 3 Técnicas de producción y tratamiento

MODULO XVII **MEDIOS AUDIVISUALES (TELEVISION-CABLE-CINE)**

Unidad 1 Historia, desarrollo y prospectiva de la televisión,
cable y cine
Unidad 2 Clasificación, lenguaje y características del medio
audiovisual
Unidad 3 Técnicas de producción y tratamiento de la televisión
y el cable (Guiones)
Unidad 4 El periodismo en televisión, cable y cine

MODULO XVIII **ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL**

Unidad 1 Organización y administración en periodismo

MODULO XIX **SEMINARIO**

Un seminario con dos opciones:

- a) Periodismo, paz y desarrollo nacional
- b) Los mayas y el periodismo en Guatemala

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Duración: El educando se compromete a invertir un mínimo de 90 horas de trabajo en un medio escrito, radiofónico, televisivo, de cable o cinematográfico. La práctica supervisada será aprobada siempre y

cuando la dirección del medio dé una evaluación satisfactoria del desempeño profesional del educando.

II. DESCRIPCION DEL CONTENIDO DE LAS MATERIAS

A continuación se detalla el contenido de las asignaturas enumeradas anteriormente.

MODULO I

FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO PARA EL DESARROLLO

Unidad 1 Conceptos, objetivos y función social del Periodismo para el Desarrollo.

El propósito de esta asignatura es que el educando conozca la concepción, objetivos y función social del periodismo para el Desarrollo. El estudio hace énfasis en la información y el análisis que estimulen el conocimiento de las propias realidades, la elevación de la autoestima como pueblos y como personas, el concepto de la integración, la solidaridad, la cooperación, la paz y la democracia.

Unidad 2 Dimensiones y características sociales de la información.

Este documento persigue definir lo que es la información, sus diferencias y relaciones con la comunicación y el papel y el tratamiento de ambas en el Periodismo para el Desarrollo. Se busca hacer más anotaciones sobre la dimensión histórica de la comunicación y sobre el significado social de la misma. Dada la responsabilidad que cae en el periodista en relación con el proceso de comunicación, se analizan aspectos importantes de los receptores relacionados con su identificación, personalidad, expectativas y valores.

Unidad 3 Nuevos métodos para el tratamiento de la noticia.

Con esta materia se persigue poner al día al educando sobre los nuevos tratamientos de la noticia. Definir qué es la información-noticia para el desarrollo y explicar sus exigencias. Estudiar el proceso que va de la pirámide invertida a las tres pirámides superpuestas en la presentación informativa. Asimismo, analizar y elaborar conclusiones sobre varios diagramas sobre los nuevos métodos periodísticos.

Unidad 4 Normas básicas de redacción

En esta asignatura se estudiarán las normas básicas de redacción como los signos de puntuación, lenguaje, esquemas de comunicación y otros. El objetivo se centra en que el alumno conozca los fundamentos de la gramática, la sintaxis y la semántica para que la información procesada llegue clara y concisa al receptor. Asimismo, se incluyen aspectos como la diferencia entre información y distorsión, la veracidad, la contextualización y la necesidad de desprenderse de los adjetivos en la redacción noticiosa.

Unidad 5 Normas prácticas de investigación y documentación

Esta unidad pedagógica busca que el estudiante conozca la forma de presentación de la noticia, las fuentes que debe utilizar para obtenerla, qué importancia tiene la investigación periodística y qué es y cómo se utiliza un servicio documental. Se busca dotar al educando de una serie de consideraciones y técnicas mínimas de cómo el periodista debe seleccionar, clasificar y utilizar la información. La importancia de que elabore su propio banco de datos sobre temas relevantes del desarrollo nacional y extenderse, mediante una tecnificación ascendente, a los niveles externos.

MODULO II **APRENDER A PENSAR**

Unidad 1 Por qué aprender a pensar

En este apartado el interés es el conocimiento de por qué es necesario adquirir el hábito de pensar con sistema. Entender que la inteligencia no es un concepto estático, sino dinámico y que detallando esos procesos mentales y utilizando las herramientas adecuadas se puede, gracias a la práctica constante, adquirir el hábito de pensar mejor. Asimismo, estudiar los ocho síndromes de conducta que definió Louis Rath y que son provocados por el descuido, el olvido y el desprecio por los procesos de pensamiento, que muchas personas observan en la edad adulta.

Unidad 2 Cómo aprender a pensar mejor

Después de entender el por qué es necesario aprender a pensar con sistema, en este documento se explican algunos mecanismos de cómo mejorar el proceso de pensamiento. En pocas actividades como el periodismo la percepción tiene un impacto tan directo sobre el contenido. Y para obtener una buena presentación noticiosa se exige, como requisito indispensable, tener ideas claras. Por ello, se entrará a conocer el análisis estructural y de cualidades, el operacional, el funcional y el causal.

MODULO III

FENOMENOS SOCIOECONOMICOS, POLITICOS Y CULTURALES DEL SIGLO XX

Unidad 1 Evolución de los fenómenos socioeconómicos del siglo XX.

En esta asignatura se entrará a conocer los temas económicos y sociales que han generado los procesos de cambio a nivel mundial, en el presente siglo. Se incluye la evolución social caracterizada por las migraciones y sus consecuencias culturales enmarcadas por los fenómenos que provocaron la Primera y la Segunda guerras mundiales, hasta desembocar en el llamado conflicto Norte-Sur.

Unidad 2 Evolución de los fenómenos políticos del siglo XX

En este documento se analizarán los factores políticos que han generado los procesos de cambio a nivel mundial, en el presente siglo. Se explicarán el origen, las causas y las consecuencias de las principales corrientes ideológicas y políticas que existen en el mundo, así como los cambios que han producido.

Unidad 3 Evolución de los fenómenos estéticos y científicos del siglo XX.

En esta unidad pedagógica se entrará a conocer los movimientos en el campo de las artes plásticas y la literatura. El objetivo es que el educando tenga una amplia apreciación estética de lo que ha sido el impresionismo, el posimpresionismo, los Nabis, los Fauves, el

cubismo, el expresionismo, el dadaísmo, el surrealismo, la escuela de París, el abstraccionismo, el expresionismo abstracto y el arte pop. Asimismo, los procesos de cambio que se han generado en la ciencia y la física en el siglo XX.

MODULO IV

FORMACION SOCIAL GUATEMALTECA

Unidad 1 De la época precolombina a la conquista española

El apartado pretende analizar en que consiste la invisibilidad, la selectividad, la irrealidad, los estereotipos y la fragmentación que presenta la historiografía oficial. Describir los procesos que llevaron a las sociedades precolombinas de una organización social igualitaria a sociedades estatales, así como comparar el grado de desarrollo alcanzado por las sociedades americanas, por un lado, y la española, por otro, a fines del siglo XV. Identificar los rasgos fundamentales de la sociedad española al momento de la conquista, de las empresas de descubrimiento y de la mentalidad y origen social de los conquistadores.

Unidad 2 La sociedad colonial. Siglos XVI y XVII

En esta materia se busca explicar las condiciones en que las sociedades que habitaban el actual territorio de Guatemala fueron dominadas, explotadas y oprimidas por los conquistadores españoles: esquematizar las formas del control social colonial; inferir las consecuencias de la opresión sociocultural colonial y evaluar el impacto que tuvo el régimen colonial en las formas de vida precolombinas. Asimismo, determinar las causas de la influencia de determinadas instituciones coloniales en la vida independiente y precisar el origen del mestizaje y las complejas relaciones interétnicas y económicas.

Unidad 3 El Siglo de la Ilustración (S. XVIII)

Con este documento se pretende adentrarse al estudio de las clases sociales, los intereses y los conflictos de clase en el siglo XVIII en Guatemala: el impacto del enciclopedismo en la cultura del país; identificar los principales aportes de América a la cultura mundial y reconocer los rasgos de la cultura de finales del período colonial.

Asimismo, a hacer un breve recorrido por los inicios del periodismo en Guatemala y a comprender la finalidad de las conmemoraciones históricas tradicionales.

Unidad 4 El Siglo XIX (de la independencia al Estado nacional)

En esta asignatura se estudia la evolución que sufrió Guatemala a partir de la independencia política de España y la construcción del Estado. Los continuos conflictos entre liberales y conservadores. La forma en que esas dos corrientes político-ideológicas afrontaron la cuestión indígena, unas partiendo de la necesidad de su integración y otras del respeto a su identidad, pero ambas bajo una perspectiva utilitaria para sus intereses políticos y económicos.

Unidad 5 El Siglo XX (Relaciones de producción, el sindicalismo, la revolución de 1944)

En este documento se estudia la hegemonía alemana y norteamericana en las relaciones económicas y de poder en Guatemala; la economía de enclave; las dictaduras que ha padecido el país, entre ellas la época ubiquista y las huellas que dejó a lo largo del presente siglo. Se entra a analizar el peso histórico de la revolución del 20 de octubre de 1944. Asimismo, se comparan los distintos planteamientos sobre la nación y la cuestión étnico-nacional vigentes en la actualidad.

Unidad 6 El Siglo XX (La contrarrevolución de 1954, conflicto armado, firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera)

El propósito de este apartado es conocer la traumática historia que arranca desde el intervencionismo norteamericano en 1954. La historia de la insurgencia y la contrainsurgencia y el proceso político, económico y social que provocó esta situación, principalmente los procesos de etnocidio, desplazamiento de poblaciones y refugio que afrontaron los pueblos mayas. Finalmente se estudia el proceso de pacificación hasta llegar al 29 de diciembre de 1996 con la firma del acuerdo de paz firme y duradera.

MODULO V

TECNICAS DE REDACCION PERIODISTICA

Unidad 1 Elementos de gramática

El objetivo de esta asignatura es compenetrar al educando hacia el conocimiento y la utilización de los elementos de la gramática, como herramientas imprescindibles para el periodismo. Se entra a conocer el uso del punto, la coma, el punto y coma, los signos de puntuación, la importancia de las palabras, el adjetivo, el verbo, la oración, el párrafo y la relación entre las oraciones de un párrafo.

Unidad 2 Géneros periodísticos

Este documento se refiere a las diversas formas o géneros como el periodista puede presentar la información: crónica, reportaje, entrevista y artículo. Como un aporte a la reflexión del ejercicio actual del periodismo se intenta desarrollar el "informe especial" y la nota periodística no como géneros sino como expresiones que la cotidianidad impone y sobre las cuales el análisis apenas ha comenzado.

MODULO VI

INVESTIGACION PERIODISTICA

Unidad 1 Conceptos básicos de investigación periodística

En esta materia se entran a conocer las principales escuelas de periodismo investigativo y a responder a interrogantes tales como: ¿qué es la investigación?, ¿cómo se investiga?, ¿qué cualidades requiere el profesional de la prensa que quiere investigar?, ¿cómo se hace la investigación periodística en otros países?, ¿cuántas clases de investigación de prensa existen? y ¿qué pasos se deben dar para adelantar un proceso de investigación?

Unidad 2 Periodismo investigativo

El objetivo de esta segunda asignatura sobre el periodismo investigativo es más práctico que la anterior. Se trata de aproximar al alumno a las características de las escuela norteamericana del

periodismo investigativo y a que se apropie de las principales técnicas y procedimientos de trabajo que ha desarrollado.

Unidad 3 Periodismo de profundidad

El objetivo de esta tercera asignatura es conocer las características de la escuela francesa de periodismo de profundidad. Encontrar sus puntos de diferencia y coincidencias con la escuela norteamericana y la vigencia de ambas en el contexto del periodismo guatemalteco e internacional.

MODULO VII **ETICA PERIODISTICA (DEONTOLOGIA)**

Unidad 1 Fundamentos de ética periodística

En esta materia se entrará a conocer los orígenes del término ética, así como las diferencias de ésta con la moral y la deontología. Las distintas fuentes de la ética: humanística, política, económica, laboral profesional y cultural. Asimismo, se le inculcará al educando la necesidad de impulsar un periodismo para el desarrollo sobre la base de una ética profesional en beneficio de su comunidad y no en función mercantil.

MODULO VIII **INFORMATICA Y COMPUTACION**

Unidad 1 Sistemas de acceso a la información

En esta unidad pedagógica se entrará a conocer el nuevo paradigma de la revolución informática, sus ventajas y desventajas. El alumno conocerá los distintos sistemas de acceso a la información, concentrándose en el principal medio actualmente utilizado para la transmisión y actualización de información: Internet, su estructura y los servicios que presta. A su vez, se reflexionará sobre algunas de las implicaciones que las "supercarreteras de la información" están trayendo en nuestras formas de vida, especialmente en el ámbito del periodismo.

Unidad 2 Procesamiento de textos

En esta materia se entrará al estudio de lo que es un procesador de texto, el manejo de *Microsoft Word* y a la descripción de las distintas posibilidades de edición y formación de un documento en computadora. Se pretende que el alumno reconozca las distintas funciones del programa y que aprenda los lineamientos generales para realizar diversas operaciones.

MODULO IX DIAGRAMACION

Unidad 1 Expresión gráfica y diagramación

El propósito del presente documento es poner al alumno en contacto con la expresión gráfica y la diagramación. Que conozca sus principios generales, tipos de diagramación y diseño, así como los instrumentos y criterios estéticos, de espacio y enfoque periodístico.

Unidad 2 Diagramación por computadora

En este apartado, el alumno entrará a conocer el uso de la más avanzada tecnología para el diseño gráfico y la diagramación, así como el impacto que esto ha tenido en los medios de comunicación. Estudiará el programa Pagemaker, concepto general, métodos de trabajo, edición de páginas, formación e impresión de documentos.

MODULO X FOTOGRAFIA

Unidad 1 Principios generales de la fotografía

Con esta unidad pedagógica, el alumno se introducirá en el mundo de la fotografía y conocerá sus principios generales. La historia del desarrollo de la fotografía y qué es la imagen. Asimismo, se le darán nociones de la técnica fotográfica, los diferentes tipos de cámara, lentes y el laboratorio fotográfico.

Unidad 2 La fotografía como medio de información

Esta asignatura tiene el propósito de que el educando conozca el lenguaje fotográfico en el periodismo y la utilidad de la fotografía como expresión gráfica. Entender que la fotografía no sólo llena un vacío en la diagramación, sino que tiene un sentido estético y de información periodística.

MODULO XI

CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y POLITICAS

Unidad 1 Poder político y Estado

En este documento se busca que el alumno conozca el significado del poder político y la clasificación que de éste han hecho algunos pensadores como Tomás de Aquino, Bertrand Russell, Maurice Duverger, George Burdeau, Max Weber y otros pensadores.

Unidad 2 Gobernantes y Gobernados

Trata del origen de los gobernantes, su organización, funciones, controles, así como la administración pública y el Estado Moderno. El servicio civil, concepto de gobernado. Derechos y libertades del gobernado, la democracia, la participación política y los grupos de presión.

Unidad 3 Regímenes políticos e instituciones actuales

Nos presenta los principales regímenes políticos actuales, permitiéndole al alumno analizar sus características y diferencias. Con ello el estudiante comprenderá mejor los contecimientos del mundo que se enmarcan dentro de situaciones particulares, que corresponden al tipo de régimen político de cada nación; como el presidencialismo en los Estados Unidos, el parlamentarismo de Gran Bretaña o el regimen mixto de Francia, entre otros.

MODULO XII

NOCIONES GENERALES DE DERECHO Y ESTADO

Unidad 1 La formación de la nación y el Estado

En esta asignatura se hace un estudio histórico-político de la formación de la Nación y del Estado guatemalteco, así como de las instituciones jurídicas en Guatemala y su sistema constitucional, en particular lo referente a la división de los poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Explica entre otros los sucesos jurídicos más importantes del Siglo XX. Las reformas que ha tenido la Constitución hasta nuestros días y las implicaciones de las últimas reformas de 1985 en la actualidad.

Unidad 2 Organismos del sistema constitucional guatemalteco

Esta materia describe el origen, evolución, estructura organizativa y funcional del Congreso de la República, así como las normas para los miembros. Las instituciones judiciales, la jurisdicción ordinario o común y jurisdicción contencioso-administrativo, cuyo objetivo es lograr que la constitucionalidad y la legalidad imperen en todos los actos administrativos del gobierno.

Unidad 3 El Estado: Elementos y relación con el poder

Esta asignatura analiza lo referente al territorio o espacio físico sobre el cual el Estado guatemalteco ejerce el poder político, jurídico y administrativo. Describe las relaciones Estado-gobernados, la nacionalidad, ciudadanía y vecindad en Guatemala. Asimismo, entra a conocer la estructura, organización y funciones de los entes del Estado que fiscalizan y controlan los poderes del Estado, como la Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, Corte de Constitucionalidad y Tribunal Supremo Electoral.

MODULO XIII LEGISLACION DE MEDIOS DE COMUNICACION

Unidad 1 Legislación de prensa

En esta materia se explica la legislación guatemalteca relativa a la prensa escrita, radiofónica y audiovisual (televisión, cable y cine). Se estudia lo referente a las leyes que protegen la libertad de prensa, el derecho a informar y ser informados, así como todos aquellos preceptos legales que afectan la labor de la comunicación social.

MODULO XIV IDIOMAS MAYAS Y PERIODISMO EN GUATEMALA

Unidad 1 Cosmogonía e historia maya

A través de esta asignatura el alumno conocerá la cosmovisión de los pueblos mayas. Se entrará al conocimiento de la cosmogonía a través de los antiguos textos indígenas como el Pop Wuj y su trascendencia hasta nuestros días. Asimismo, se estudiará la historia de los pueblos mayas desde la etapa precolombina a la fecha.

Unidad 2 Resistencia y desarrollo de los idiomas mayas

Esta unidad pedagógica tiene el propósito de conocer la resistencia que durante más de 500 años han llevado a cabo los pueblos mayas para preservar su legado cultural, pese a haber sufrido la marginación social y cultural y, por lo mismo, la discriminación de sus idiomas. Por ello, en este apartado se buscará adentrarse en el estudio de la forma en que se ha dado la resistencia cultural, principalmente lingüística, y el desarrollo de los idiomas mayases hasta la actualidad.

Unidad 3 Los idiomas mayas y el periodismo

Esta materia tiene el objetivo de mostrar al alumno el problema de la centralización sociocultural que existe en Guatemala y que ha determinado la falta de acceso de los mayas al periodismo. La necesidad de que, como parte de los acuerdos de paz, los pueblos

indígenas ejerzan su derecho a informar y ser informados. Asimismo, conocerá las experiencias periodísticas de los mayas.

MODULO XV BLOQUES ESPECIFICOS MEDIOS ESCRITOS

Unidad 1 Historia, desarrollo y prospectiva del medio

En esta asignatura, los alumnos tendrán, en un plano introductorio, la perspectiva histórica de los medios escritos, cómo surgieron y cuáles eran sus objetivos. También conocerá la historia, el desarrollo y la prospectiva de la prensa escrita en Guatemala.

Unidad 2 Características, lenguaje y especialización del periodismo escrito

En esta unidad pedagógica se estudiará lo referente a las características de la información que se procesa en los medios escritos, la relación entre el reportero y las fuentes regulares, específicas, circunstanciales y documentales. Se analizará el lenguaje periodístico, el cual está determinado por el mensaje y el receptor. Asimismo, se conocerán las características del periodismo especializado que se utiliza en los medios contemporáneos, en particular en la temática política, económica, étnico-cultural, educativa, científica y deportiva.

Unidad 3 Técnicas de producción y tratamiento, según su periodicidad

En esta asignatura, el estudiante entrará a conocer lo referente a los pasos que conlleva la preproducción, la producción y la postproducción en los medios según su periodicidad (diarios, semanarios y mensuarios). En ese sentido, se orientará el estudio a la planificación informativa, la labor de reportería, el ordenamiento de datos, tratamiento periodístico, la redacción, el control de calidad, el montaje, el negativado y la impresión en cada uno de esos medios.

Unidad 4 Técnicas de producción y tratamiento del medio, según su contenido

En esta unidad pedagógica, el educando conocerá las técnicas de producción y tratamiento, según el contenido de los medios. Se estudiará lo relativo a los medios de información general (contenido, periodicidad y tipo de lector); las secciones que incluyen como las económicas, deportivas, culturales, nota roja y misceláneos. Entre estos últimos, se analizará las áreas específicas que cubre cada uno y que lo distingue de los demás.

MODULO XVI **MEDIOS SONOROS**

Unidad 1 Historia, desarrollo y prospectiva del medio

En esta materia los alumnos tendrán, en un plano introductorio, la perspectiva histórica de la radio, cómo surgió y cuáles eran sus objetivos. También conocerá la historia, el desarrollo y la prospectiva del periodismo radiofónico en Guatemala.

Unidad 2 Clasificación, lenguaje y características del medio

En esta unidad pedagógica el alumno se familiarizará con los elementos que le permitirán comunicarse eficazmente con su auditorio: el sonido —la voz— y las técnicas para el uso adecuado de los medios técnicos que le permitirán llevar el mensaje hasta los hogares de sus oyentes. Se da una gran importancia al aspecto informativo de la comunicación por radio, y en cuáles deben ser los criterios para la selección de noticias, independientemente de la hora de transmisión de un programa informativo o de la periodicidad del mismo.

Unidad 3 Técnicas de producción y tratamiento del medio

En esta unidad pedagógica se hace énfasis en el uso adecuado del lenguaje oral —en desuso creciente desde la invención de la imprenta rotativa— como el instrumento más eficaz para poder comunicar

elementos básicos en la construcción de personajes y de los diálogos. Cómo utilizar un lenguaje específico para cada uno de esos momentos, así como la estructura elemental y demás componentes que intervienen en el proceso de elaboración de guiones.

Unidad 4 El periodismo en televisión, cable y cine

Por medio de esta asignatura el alumno conocerá las técnicas de producción y tratamiento del periodismo en televisión, cable y cine, dependiendo su periodicidad (diario, semanal, etc.) y su contenido (información general, económico, deportivo, nota roja, etc.). Cómo se estructuran por secciones, así como el proceso de acopio informativo (reportería), selección y edición de las noticias. Titulares, criterios de prioridades informativas, hasta la información del cierre.

MODULO XVIII

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Unidad 1 Organización y administración en periodismo

El alumno conocerá la problemática y alternativas de organización y administración de los medios de comunicación escritos, radiofónicos, audiovisuales (televisión, cable y cine). Cómo se estructura un medio (presidencia, consejo editorial, dirección, gerencia, distribución, publicidad, ventas, suscripciones, planta de redacción y colaboradores periodísticos y de opinión, producción, edición, impresión). Cómo poder desarrollar un medio alternativo en comunidades rurales, solventar su problemática financiera y administrativa.

MODULO XIX

SEMINARIO

Un seminario con dos opciones:

a) Periodismo, paz y desarrollo nacional

Esta opción de seminario busca que los educandos realicen un análisis sobre el papel del periodista como agente de cambio en función de los acuerdos de paz y el desarrollo nacional, bajo el criterio de que

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA**

PROYECTO DE CREACION CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARCHIVOS

I. DIAGNÓSTICO

Hoy día, conforme a las corrientes mercadológicas, administrativas y financieras, el fondo documental de una empresa o institución, posee casi tanto valor como sus activos fijos o su flujo de caja, debido a que en los documentos encuentran los administradores la información necesaria para finiquitar un trámite, tomar decisiones, fijar un curso de acción o establecer planes a largo plazo; como se ha demostrado en casos tanto nacionales o internacionales, que quien tiene la información tiene el poder.

La utilización de los archivos con fines administrativos, jurídicos o científicos obliga a especializar a personal técnico que en nuestro territorio asegure su correcta custodia, conservación y difusión de acuerdo con: 1) las técnicas archivísticas modernas, 2) las técnicas de conservación preventiva de documentos, 3) a lo estipulado en el Decreto Ley 1768 del Congreso de la República y 4) a futuras leyes que se emitan relacionadas con dicho campo.

Las premisas anteriores, llevan a subrayar el aspecto histórico y socio político de que la actual república de Guatemala fue la sede de la Capitanía del Reino de Guatemala y el hecho de que los historiadores - principalmente - son quienes han hecho uso de los archivos en el aspecto científico cultural, motivaron a la Escuela de Historia a realizar un estudio de campo para determinar la necesidad de preparar personal técnico en archivos.

El resultado del estudio de campo nos muestra la necesidad que existe de personas especializadas que manejen la información en empresas grandes, medianas y pequeñas, tanto de producción, ventas y servicios, así como en instituciones gubernamentales, municipales, instituciones eclesiásticas y particulares, en el ámbito nacional.

II. MARCO CONCEPTUAL

Base Filosófica

Uno de los fines de la Universidad de San Carlos es la elevación de la cultura en la sociedad guatemalteca, la Escuela de Historia quiere hacerlo realidad a través de la formación de Técnicos Universitarios en Archivos.

El Técnico Universitario en Archivos cumplirá una función social: 1) Al coadyuvar con el Gobierno para que se ponga en práctica la regionalización administrativa basada en la descentralización y desconcentración, conforme a lo contenido en los Acuerdos de Paz, 2) Al rescatar la memoria histórica de las comunidades -contenida en los documentos de los archivos- y ponerla al servicio de una sociedad pluricultural, multilingüe y multiétnica; contribuyendo de esa manera, a alcanzar aspectos contenidos en el "Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas"; de esa manera, la Universidad contribuirá a promover la identidad nacional a través de la solución de problemas nacionales, y 3) Al promover la cultura y la investigación dando a conocer el contenido del patrimonio documental nacional.

2.1 Políticas, fines, objetivos

2.1.1 En los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, TITULO II, FINES DE LA UNIVERSIDAD, se consigna lo siguiente:

Artículo 5. "El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República. Promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura..." Al momento de servir la carrera técnica en archivos, se estaría promoviendo la conservación, así como la difusión y transmisión de la cultura, por medio de su patrimonio documental que será el objeto de estudio y conservación.

Artículo 6. "Como la institución superior docente del Estado, corresponde a la Universidad... **b)** Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional; ..." Lo contenido en la literal del artículo 6, encierra exactamente lo que se pretende con la creación de la carrera técnica en archivos, pues se considera un complemento para los historiadores, quienes en un alto porcentaje son los que hacen uso de los archivos históricos principalmente.

Los fines específicos de la Escuela de Historia están orientados hacia el estudio de las ciencias o disciplinas afines con la Historia, así como, a la conservación de la información y la divulgación de la misma a través de éstas ciencias o disciplinas afines y de igual manera a la conservación, defensa e incremento del patrimonio cultural de la nación.

2.2 JUSTIFICACION

El estado de derecho constituido en Guatemala basa las relaciones de su sociedad en actos que se garantizan por medio de su registro en documentos, lo que hace que el volumen de nuestro Patrimonio Documental sea inmenso el cual se reúne en depósitos que debieran de funcionar como archivos.

Los archivos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, así como de los otros poderes del Estado deben considerar que toda la documentación como parte integrante del patrimonio de las naciones, tiene muchos valores, señalando entre otros, como fuente de información, prueba jurídica, objeto cultural o material instructivo y estos archivos serán en definitiva los responsables de conservar para el mañana los resultados de lo que hacemos hoy.

Les corresponde a ellos garantizar el derecho de los ciudadanos a consultar los archivos, salvaguardar los documentos probatorios del quehacer institucional e informar a las nuevas generaciones sobre los logros y los fracasos de sus predecesores. En nuestro país esta actividad se ha convertido en un problema muy complejo.

Las posibilidades de investigación científica que ofrece la disciplina archivística son muy amplias, el servicio de los archivos debe estar orientado tanto al conocimiento del pretérito como al estudio de la realidad presente, para la planificación del futuro.

Por lo tanto es necesario este tipo de profesional, para el servicio en el Estado, Banca, Comercio e Industria, y, es la Universidad la llamada a formarlo.

La problemática archivística ya es de conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario y está consciente de la necesidad latente, puesto que ha permitido y autorizado instituir el Sistema de Archivos Universitarios a través del Reglamento del Archivo General de la Universidad de San Carlos.

III. MARCO ACADÉMICO

3.1 Perfil de Ingreso

Para ingresar a la carrera de Técnico Universitario en Archivos, es deseable que los participantes posean conocimientos elementales sobre el manejo de archivos y un idioma extranjero a nivel básico.

El aspirante deberá demostrar capacidad de análisis, síntesis, comprensión y razonamiento verbal y escrito; poseer buenas relaciones interpersonales; además,

poseer creatividad, iniciativa propia, con temperamento estable. Todos estos aspectos deberán ser evaluados a través de pruebas aplicadas en la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil.

3.2 Perfil de Egreso

Al finalizar la carrera de Técnico Universitario en Archivos, el egresado será capaz de:

1. Identificar el funcionamiento de los distintos tipos de archivo que existen en una estructura organizacional y en un sistema nacional de archivos.
2. Identificar los problemas que se tengan en cualquier tipo de archivo que sea objeto de su análisis y proponer recomendaciones para su organización.
3. Organizar cualquier tipo de archivo conforme a las teorías y sistemas archivísticos.
4. Demostrar eficiencia al administrar un archivo de cualquier institución en diferentes cargos de responsabilidad, sea limitada o total.
5. Valorar los documentos y el patrimonio histórico documental nacional y de las instituciones y proponer condiciones necesarias para su conservación.
6. Manejar el Método Científico para la elaboración de diagnósticos, investigaciones e informes archivísticos.
7. Aplicar métodos y técnicas de administración de personal para el correcto funcionamiento de un archivo institucional.
8. Formular proyectos para la organización y administración de archivos.

3.3 Plan de estudios

3.3.1 Area de formación general

Proporciona al estudiante una formación general que tiene por objeto establecer en el estudiante los fundamentos de la cultura humanística y científica, para lograr una conciencia nacional dentro de la visión integral de los problemas del hombre y del mundo.

3.3.2 Area técnica

Esta área proporciona al estudiante los conocimientos generales acerca de la problemática archivística que afronta el país y la región centroamericana dentro de un marco histórico, político y cultural.

Asimismo, le permite adquirir valores como disciplina, cumplimiento, amor al trabajo, discreción, honradez, responsabilidad y corrección; pero principalmente el cumplir para servir.

De igual manera, le introduce en el conocimiento de métodos y técnicas que le permitan identificar problemas y darle la solución a los mismos para rescatar, organizar y poner al servicio el patrimonio histórico documental contenido en los archivos.

3.3.3 Area profesional

Proporciona al estudiante conocimientos para la organización, administración y servicio de un archivo.

Proporciona al estudiante conocimientos sobre archivística, sus distintas aplicaciones prácticas: la organización de un archivo, la aplicación de los distintos procesos archivísticos, el ciclo de vida de los documentos, técnicas de conservación preventiva para mantener en buen estado dichos documentos y otras que sean creadas en el ámbito de la Archivística.

Le prepara para dirigir un archivo asumiendo la responsabilidad en el planeamiento, organización y control de sus tareas, en la dirección del personal, la inversión de recursos, la introducción de nueva tecnología y las relaciones del Archivo con las otras dependencias; además, le prepara para formular, administrar y evaluar proyectos de desarrollo archivístico y de investigación documental en archivos.

Integra sus conocimientos en el desarrollo de las prácticas que se realizan a través de talleres que incluye el pensum de estudios, lo cual le permite tener una visión totalizadora para estar en condiciones de elaborar diagnósticos sobre las condiciones en que se encuentran los archivos y proponer soluciones para los problemas que éstos afrontan.

3.3.4 Area de Aplicación

1. Dirigir el Archivo de una institución privada o pública en donde deberá:
 - 1.1 Elaborar planes de trabajo, proyectos de presupuestos, informes anuales, proyectos de reglamento, normas, procedimientos técnicos y métodos de trabajo (transferencia, registro, clasificación, ordenación, descripción, facilitación, control.)
 - 1.2 Organizar, dirigir, coordinar y controlar la realización del trabajo.
 - 1.3 Recomendar la contratación de recursos humanos y la adquisición de material y equipo especializado.

2. Identificar los objetivos, políticas y reglamentos de la oficina. Conocer la documentación que produce y utiliza. Conocer la gestión administrativa, sus normas y procedimientos, los trámites que se siguen, los nuevos que se instauren, sus modificaciones y reformas.
3. Coordinar con las unidades productoras, la clasificación, ordenación, descripción, selección, eliminación y transferencia de los documentos.
4. Recibir la documentación.
5. Elaborar el cuadro de clasificación de fondos.

- 5.1 Identificar las funciones, actividades y tareas del organismo y la documentación que se genera por cada una.
- 5.2 Identificar los tipos y series documentales.
- 5.3 Valorar la documentación en relación con su grupo, procedencia, carácter jurídico, contenido de información y usuarios potenciales.
- 5.4 Definir los plazos para transferencias.
- 5.5 Actualizar periódicamente el cuadro de clasificación.
6. Seleccionar y eliminar la documentación de acuerdo con los plazos y las modalidades establecidas.
7. Describir la documentación.
 - 7.1 Analizar la consulta. Establecer los servicios de información necesarios. Identificar la información que debe ser registrada.
 - 7.2 Elaborar vocabularios normalizados, identificar la información que debe ser registrada.
 - 7.3 Codificar los registros de información cuando sea necesario.
 - 7.4 Elaborar y aplicar los sistemas manuales o automatizados necesarios para procesar la información (registros, inventarios, catálogos, bases de datos).
 - 7.5 Elaborar la guía del archivo
8. Instalar la documentación.
 - 8.1 Evaluar la condición física del documento, eliminando duplicados y toda posibilidad de daño material, remitiendo a restauración lo que haga falta.
 - 8.2 Signaturizar.
 - 8.3 Foliar,
 - 8.4 Ubicar en unidades de instalación.
 - 8.5 Rotular las unidades de instalación.
 - 8.6 Movilizar la documentación al depósito.
 - 8.7 Instalar según características del depósito.
 - 8.8 Complementar el registro topográfico (manual o automatizado)
9. Atender las consultas.
 - 9.1 Orientar al usuario.
 - 9.2 Registrar la consulta.
 - 9.3 Consultar los registros de información para identificar y localizar las fuentes.

- 9.4 Solicitar la documentación al depósito.
- 9.5 Anotar los documentos que se extraen del expediente.
- 9.6 Registrar préstamo.
- 9.7 Supervisar el buen uso de la documentación.
- 9.8 Fotocopiar cuando el documento lo permita.
10. Preparar respuestas.
11. Elaborar Informes.

3.3.5 Acreditación Académica

3.3.5.1 En Docencia

Se basa en los resultados del proceso de aprendizaje y su evaluación realizadas durante el transcurso del desarrollo de la carrera. Para su ponderación se tomará lo establecido en el Reglamento General de la Escuela de Historia, aprobado para el Consejo Superior Universitario.

3.3.5.2 En Investigación

La acreditación en este campo tomará en cuenta la participación del estudiante en talleres, seminarios, y los trabajos prácticos de los cursos.

3.3.5.3 En Servicio

Se acreditará a través del trabajo realizado como práctica en los archivos del territorio guatemalteco, y la elaboración de proyectos que beneficien el desarrollo de los mismos.

IV. MARCO ADMINISTRATIVO

4.1 Base legal

Reglamento General de la Escuela de Historia

Capítulo I. Organización y fines. Artículo 1°. "La Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la unidad académica encargada de desarrollar la formación teórica y práctica y la educación profesional en el área de la Historia, Antropología y Arqueología, **en estrecha relación con las ciencias y disciplinas afines...**

Artículo 3°. La Escuela de Historia tendrá los fines siguientes:

b) "Fomentar y desarrollar la investigación y el aprendizaje en los campos de la Historia y **otras ciencias y disciplinas afines, especialmente referidas al ámbito nacional y centroamericano;...**"

c) "Formar profesionales en Historia y **en disciplinas afines**, tanto para la investigación y la enseñanza-aprendizaje en el nivel de educación superior, la docencia especializada en los distintos niveles educativos; como para capacitar en actividades de conservación, información, orientación y divulgación en el campo de la Historia y **materias afines.**"

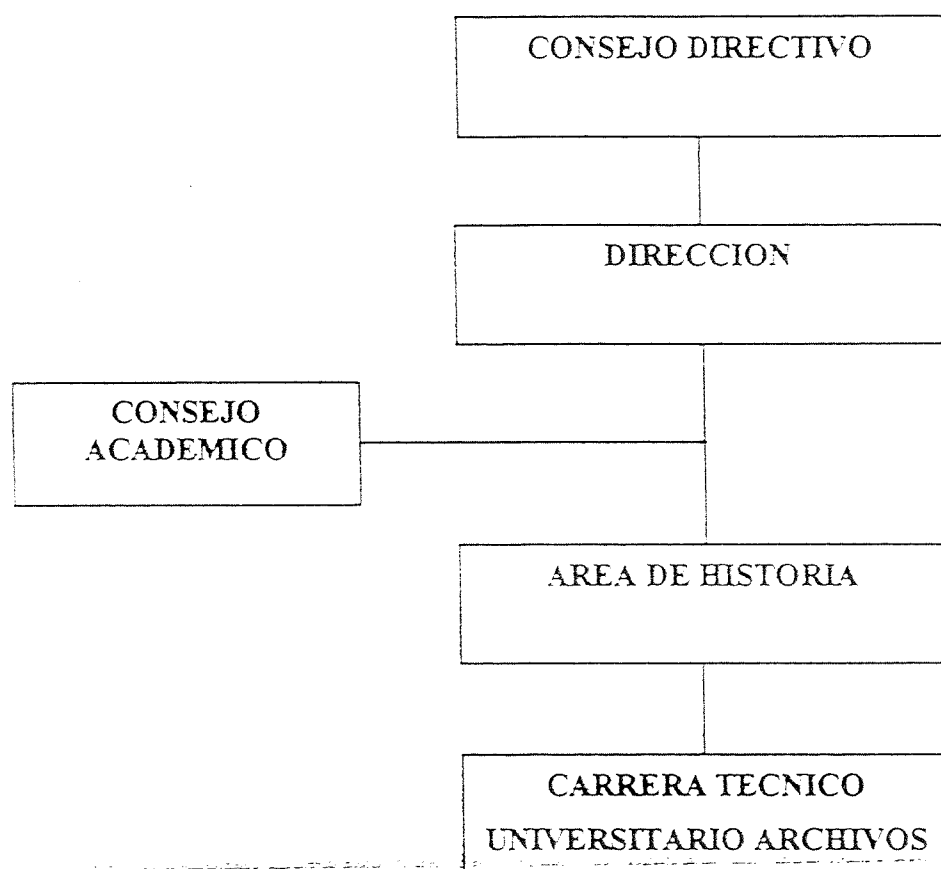
g) "Colaborar en la conservación, defensa e incremento del patrimonio cultural de la nación".

Artículo 18. Los estudios de la Escuela de Historia se organizan tendientes a la formación de profesionales en:

- a) Historia;
- b) Antropología
- c) Arqueología;
- d) Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales;
- e) Capacitación o formación para docentes en servicio, en Historia y ciencias sociales, para los niveles de educación primaria y secundaria;
- f) Capacitación o formación para auxiliarse en historia, antropología, arqueología, museología o archivología;**
- g) Otras que en un futuro se consideren necesarias en el país..."

4.2 Estructura organizacional

La carrera de Técnico Universitario en Archivos dependerá jerárquicamente del Área de Historia, la que a su vez depende de la Dirección y ésta del Consejo Directivo de la Escuela.



El funcionamiento de la carrera técnico Universitario en Archivos será en el Plan Sabatino, de 8 a 18 horas, con una carga académica de 30 cursos.

El régimen será semestral, cursando cinco cursos por semestre.

En el caso de los talleres se exigirá cantidad estipulada de horas de práctica para cada uno y se comprobará por medio de: visitas del catedrático al lugar de la práctica del estudiante, informe del estudiante y calificación del recipiendario

Número de cohortes: una

Requisitos de ingreso: título de nivel medio reconocido por el Ministerio de Educación.

Los cursos tendrán la carga siguiente:

AÑO	Semestre	# cursos	Unidad de medida por período
1°	I	5	1.5 hora
1°	II	4	1.5 hora
		1	2.0 horas
2°	I	3	2.0 horas
		1	1.5 hora
		1 Taller	1.5 hora teoría 2.0 h. Práctica (4 semanas)
2°	II	2	1.5 hora
		2	2.0 horas
		1 taller	1.5 hora teoría 2.0h, práctica (6 semanas)
3°	I	2	1.5 hora
		2	2.0 hora
		1 taller	1.5 h, teoría (8 semanas)
3°	II	3	1.5 hora
		1	2 horas
		1 taller	1.5 h, teoría 2.0 h, práctica (6 semanas)

4.3 Recursos

4.3.1 Recurso Humano

El recurso humano que se hará cargo de la transmisión de conocimientos en esta carrera será personal egresado de la Universidad de San Carlos con especialización y capacitación archivística en el extranjero - para la rama técnica – y personal docente de planta para áreas de formación general.

4.3.2 Recurso físico

Las instalaciones de la Escuela de Historia, que incluye mobiliario y equipo, para impartir los conocimientos teóricos. El Archivo General de Centro América y el Archivo General de la Universidad de San Carlos para las prácticas (previo convenio que se establezca).

4.3.3 Recurso financiero

Se cuenta dentro del techo presupuestal asignado a la Escuela de Historia con fondos para la creación de las siete plazas que se necesitan para el próximo año. Se ha dejado contemplado en el ante proyecto de presupuesto entregado en el Departamento de Presupuesto, la disponibilidad para la creación de estas siete plazas de Profesores Pretitulares Interinos. La calidad de Interino es la que se usará debido a que por ser carrera nueva y para una cohorte, no se pueden someter a oposición dichas plazas.

V. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO CURRICULAR

5.1 Organismos Reguladores del currículo.

El Reglamento de la Escuela de Historia contemplan dos entes que tienen a su cargo la evaluación y desarrollo curricular de la carrera de Técnico Universitario en Archivos, ellos son: el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Artículo 5°. "El Consejo Directivo será la máxima autoridad dentro de la Escuela para su dirección y administración..."

Artículo 6°. Literal k) "Planificar, ejecutar y velar por el cumplimiento, tanto de las labores administrativas como de las funciones académicas, éstas últimas con la asesoría del Consejo Académico..."

El Consejo Académico se encarga de asesorar en asuntos técnico-docentes, las actividades académicas y curriculares; dentro de sus objetivos generales están:

Artículo 11. El consejo Académico tendrá las atribuciones siguientes:

a) "Planificar conforme a las indicaciones que le formule el Consejo Directivo, todas las actividades académicas de la Escuela, por períodos semestrales o anuales;"

d) "Recomendar las modalidades de organización de las materias o asignaturas, y el establecimiento de cursos, seminarios, unidades integradas y otras formas que estime adecuadas para cada semestre o año."

e) "Supervisar la metodología y técnicas aplicables para la enseñanza- aprendizaje de las asignaturas, y recomendar todas las medidas tendientes a la superación de la docencia."

f) "Velar por la disponibilidad de todos los recursos necesarios para la docencia: materiales, financieros, bibliográficos y otros, proponiendo al Consejo directivo las medidas que fueren necesarias al respecto."

g) "Revisar programas de materias o asignaturas, con el fin de que cumpla con los requerimientos técnico-pedagógicos, y para evitar la repetición de contenidos, coordinando en general la aplicación de dichos programas."

Artículo 10°. El Consejo Académico es el organismo asesor del Consejo Directivo de la Escuela, en asuntos técnico-docentes..."

Lo anterior permite inferir que la operacionalización y regulación del currículo estaría enmarcado dentro de las funciones del Consejo Académico.

5.2 Instrumentos Reguladores

5.2.1 En el Reglamento General de la Escuela de Historia, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Acta No. 12-75, Punto Cuarto Inciso 4.3.3 del 28 de mayo de 1975, están contenidos la Metodología y Técnicas de Enseñanza, así como, la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.

5.2.2 El Normativo de Evaluación y Promoción del rendimiento académico de la Escuela de Historia.

5.2.3 Además de lo estipulado en el reglamento se practicará una **evaluación específica** para esta carrera **-que se plantea para una promoción-** tomando en cuenta los siguientes aspectos: ingreso de población estudiantil, permanencia, causas de deserción, porcentaje de aprobación de cursos en cada semestre, aceptación del egresado en el mercado laboral.

PROYECTO CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN ARCHIVOS
DESCRIPCION DE LOS CURSOS

	CURSO	Año/ ciclo
	ARCHIVÍSTICA Y SUS FUNCIONES (Proceso archivístico: archivos, ciclo vital del documento y su tratamiento)	
1	Archivística I Fundamentos teóricos y básicos en los cuales se conocerá la importancia de los archivos, concepto de archivo, Funciones archivísticas, clases de archivos de acuerdo con la edad de los documentos y ética del archivista.	
2	Archivística II Historia de los archivos relacionada con la humanidad. Historia de los archivos en Guatemala. Realidad actual guatemalteca. Corrientes archivísticas.	
3	Teoría Archivística Profundizar en los fundamentos teóricos de la Archivística, Principio de Procedencia, estudio de los valores, conocimiento y manejo de organigramas, funciones, objetivos, actividades de las unidades administrativas y sus relaciones con la estructura archivística.	
4	Clasificación Concepto de Clasificación archivística, organización de un fondo documental, producción documental, sistemas de clasificación documental en cada fase de archivo y el cuadro de clasificación, puesta en práctica de los mismos.	
5	Descripción I Descripción documental y su aplicación en los archivos, caracteres internos y externos de los documentos, auxiliares de descripción en archivos de gestión. Conocimiento, análisis y elaboración de Instrumentos de descripción en Archivos centrales o de concentración e históricos, tales como, índices, guías, catálogos e inventarios	
6	Descripción II, Instrumentos de descripción para documentos no tradicionales (gráficos, audiovisuales, clínicos, etc.) Conocimiento, estudio, análisis y práctica de la Norma Internacional de Descripción ISAD -G	
7	Selección y Valoración Documental Conocimiento sobre tipología documental: Conocimiento y análisis de los criterios de valoración de documentos desde el momento en que se producen y de esa manera estar en capacidad de elaborar Tablas de Plazos de Conservación de Documentos, así como Normativos de Selección.	
8	Acervos Especiales Conocimiento de diferentes acervos especiales, cómo debe ser su organización, tratamiento, conservación y servicio.	
	EL DOCUMENTO Y SU CONSERVACIÓN	
9	Conservación I Conocer naturaleza del papel, factores internos y externos que deterioran los documentos, problemas de conservación en archivos y bibliotecas, elementos necesarios para establecer un plan de conservación preventiva. Detección de necesidades de conservación en archivos y bibliotecas.	

CARRERA TECNICO UNIVERSITARIO EN ARCHIVOS
DESCRIPCION DE LOS CURSOS

	CURSO	semes- tre
10	Conservación II Organización de un Departamento de Conservación, sus talleres y laboratorios, planificación contra desastres. Principios básicos de encuadernación y restauración manual, conocimientos sobre adhesivos, disolventes, laminación y encapsulación de documentos. Elaboración de contenedores.	
11	Archivoeconomía: Conocimiento sobre factores exteriores e interiores que debe poseer un local para archivo, diseño y acondicionamiento del local, medidas y características del mobiliario y equipo a ocupar en cada uno de los archivos (gestión, central, históricos). Cuantificación de un proyecto para la organización de archivos, características y número de personas a ocupar, equipo necesario, diagnóstico, propuesta de solución. Cuantificación del resultado por etapas.	
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y SERVICIO AL USUARIO		
12	Teoría Administrativa El proceso administrativo y su aplicación en los archivos. Conocer y aprender el uso de manuales de organización y de procedimientos.	
13	Administración de Archivos I Normalización y Reglamentación de un sistema de Archivos. Programa de Administración de Documentos: distintos instrumentos que lo pueden formar, proceso de investigación, elaboración y aplicación de los mismos en las diferentes etapas o etapas por las que atraviesa el documento. Que el estudiante se adiestre en el manejo adecuado del flujo documental.	
14	Administración de Archivos II La relación que tiene el Archivo Central o de concentración con los otros tipos de archivos, cómo es su organización y funcionamiento. Hacer énfasis que se debe a la institución en cuanto al servicio. Conocimiento del diagnóstico y su utilización.	
15	Administración de Archivos III Conocimiento y diferenciación entre Administración Pública y Privada. Legislación para cada una en cuanto a archivos se refiere. Administración de un Sistema Nacional de Archivos, Aplicación del proceso administrativo a la organización y administración de un archivo histórico. Presupuesto. Recursos humanos archivistas. Capacitación. Proyección del archivo. Aplicación práctica en el medio guatemalteco.	
16	Legislación Archivística Conocimiento de criterios de clasificación del Derecho, artículos de la Constitución de la República relacionados con archivos y documentos, Reunir y analizar todas las leyes, normas y reglamentos que contengan artículos relacionados con archivo de documentos. Análisis de la ley nacional sobre archivos, comparación con leyes de otros países.	
17	Informática Conocimiento básico sobre los paquetes que se utilicen en ese momento, conocimiento y manejo sobre Micro-Isis. Bases de Datos.	

CARRERA TECNICO UNIVERSITARIO EN ARCHIVOS
DESCRIPCION DE LOS CURSOS

	CURSO	semes- tre
	PRÁCTICA	
18	Taller I Organización de un Archivo de Gestión.	
19	Taller II Curso teórico-práctico. Conocimiento, análisis y aplicación del diagnóstico archivístico en un Archivo Central en una institución pública o privada.	
20	Taller III Organización y administración de un Archivo Histórico. Instrumentos descriptivos que se usan, su utilización, el servicio al investigador, distintas fuentes de investigación.	
21	Taller IV Organización de Archivos Especiales: periodísticos, sonoros, de imagen, fotográficos, médicos, etc.	
	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN	
22	Técnicas de estudio e Investigación bibliográfica Teoría del método en el desarrollo de la Ciencias: nociones generales de la producción del conocimiento y teoría del conocimiento. La Lógica. La Filosofía, ciencia, método y técnica. El método en el proceso de investigación: la concepción de lo real y la manera de aprender lo real. La investigación teórica y empírica. La cuestión del método en la investigación teórica. La investigación científica según niveles de profundidad: la investigación descriptiva, clasificatoria y explicativa. Diseño de la investigación: tema problema. Finalidad, Justificación, objetivos específicos. Marco de referencia. Marco teórico. Determinación de necesidades de datos. Fuentes. Técnicas de Investigación: bibliografía documental.	
23	Paleografía I Organización del Archivo General de Centro América: ficheros, documentales, impresos, hemeroteca, solicitudes de documentos. Organización de otros archivos históricos que puedan tener documentos históricos. Transcripciones de los siglos XVI, XVII y XVIII.	
24	Seminario sobre proyectos archivísticos Comprende la realización de actividades académicas relacionadas con la realidad archivística de Guatemala y con la aplicación de la teoría que se ha aprendido en el transcurso de la carrera.	
25	Estadística aplicada a las ciencias sociales La presentación de los principios de la estadística y algunas posibles aplicaciones a las ciencias sociales. Muestras y poblaciones; tipos de variables y escalas de medición, distribución de frecuencias, medidas de tendencia central, dispersión, rango, probabilidad, curva normal, pruebas de hipótesis.	

Ulg Segundo 38/98 y/1/98
ANEXO No. 4 AC 38-98



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
COORDINACION CARRERA DE ECONOMIA

**PROPUESTA DE REESTRUCTURA CURRICULAR
DEL PLAN DE ESTUDIOS 1995
CARRERA DE ECONOMIA**

Quetzaltenango, noviembre de 1998.

5

PRESENTACION

Este documento se ha estructurado después de un proceso de análisis, discusión y reflexión entre el sector docente y con la participación de opiniones del sector estudiantil con la finalidad de responder a la coyuntura interna, propiciada luego del informe de carencia de recursos financieros para servir de soporte al plan de estudios 1995.

Contiene una visión sintética del plan 1995 original, a la par de las modificaciones que las circunstancias exigen en el momento presente respetando en todo momento el propósito de la carrera de Economía, así como el perfil y definición del Economista en el contexto nacional, para fundamentar la propuesta que se presenta al final de este documento.

Ha sido preocupación permanente de los participantes en el proceso de discusión y de estructuración de esta propuesta el velar porque la formación académica del futuro Economista no sufra desmedro alguno como resultado del problema que se ha suscitado, de orden financiero. Antes bien, tomar las acciones necesarias para que todos los buenos propósitos y previsiones contenidas en el plan de estudios 1995 se transfieran a la propuesta, que busca normar el desempeño inmediato de la carrera de Economía.

JUSTIFICACION

Es de hacer constar que a través de las instancias correspondientes se aprobó el plan de estudios 1995, que cobró vigencia inmediatamente llegado dicho año. Ya con el plan en marcha y considerando que el mismo requería un incremento presupuestario para su ejecución completa, se iniciaron las gestiones correspondientes.

A efecto de resolver los problemas que ya se anticipaban, el Director de la División de Ciencias Económicas ha efectuado las peticiones de incremento presupuestario por la vía oficial ante las instancias correspondientes. Para citar algunas, oficio CCEE 149-97 del 18 de agosto de 1997 y oficio CCEE 26-98 del 2 de marzo de 1998 dirigidos al Consejo Directivo; pues se temía que llegado el décimo semestre de la carrera, no se contara con recursos financieros para hacerle frente a los compromisos académicos que el plan requería.

Luego de las consultas y prudente espera, se obtuvo por respuesta una rotunda negativa, que evidencia la imposibilidad de la instancia financiera de la USAC de acceder a las peticiones de incremento presupuestario por no contar con fuentes que lo permitan, según oficio 195-98 del 6 de julio de 1998 recibido del Director General del Centro y acompañado de la providencia 1463.98 del Dr. Otto Manuel España Secretario General de La USAC y oficio 260-98 del Lic. Víctor Manuel Rosales Jefe del Departamento de Presupuesto de la USAC.

Ante éstas circunstancias se optó por buscar la alternativa de solución que en mejor forma respondiera a las circunstancias y expectativas académicas generadas con la adopción del plan 1995.

57.

Es por ello que en esta oportunidad se presenta una propuesta medida y viable para que las instancias académicas y administrativas correspondientes, se sirvan considerar, quedando pendientes de sus opiniones así como de su aval, para que cobre vigencia dicha propuesta.

Es importante señalar que no existe una evaluación curricular del Plan 1995 de la Carrera de Economía ya que la presente propuesta responde a la necesidad de culminar la carrera, considerando que es el factor externo falta de financiamiento, el que obstaculiza la culminación del plan de estudios tal como originalmente fue concebido.

DEFINICIÓN DEL ECONOMISTA

El economista debe ser un profesional con amplio y sólido conocimiento de la ciencia económica y de las técnicas e instrumentos matemático-estadísticos, que le permitan analizar, interpretar y resolver en forma científica y objetiva, los problemas de carácter estructural y coyuntural que se presentan en el entorno económico-social y político de la sociedad guatemalteca.

La ética profesional, la conciencia y sensibilidad social, la verdad, la integridad intelectual, la honradez científica, así como la defensa permanente de los intereses nacionales y de la autonomía universitaria, deben constituir valores supremos dentro del contexto axiológico del economista.

Asimismo, debe mantener permanente preocupación por incrementar y actualizar su acervo científico y estar procurando su asimilación y correcta aplicación en los distintos campos de su actividad.

DEFINICION DE LA CARRERA

La carrera de Economía forma parte de la División de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente y le corresponde mantener y desarrollar las corrientes del pensamiento económico históricamente determinados, a efecto de que permita a sus egresados la fundamentación de los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera y contribuya a la solución de la problemática económica y social del país.

PROPOSITO

Fomentar en el estudiante de la carrera de economía, una sólida conciencia social y humanística, que le permita desempeñarse en su profesión con ética, responsabilidad y representatividad universitaria.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

a. Generales:

1. Difundir conscientemente el conocimiento científico en el proceso enseñanza aprendizaje.
2. Concretar los conocimientos teóricos para aplicarlos a la práctica social y proponer los cambios que demanda la sociedad, en función de la problemática económico social de Guatemala.
3. Propiciar el conocimiento del contexto económico nacional y la creatividad, para vincular a los procesos transformativos del país con la actividad económica nacional e internacional, con el propósito de atenuar los efectos de la dependencia.

b. Específicos:

1. Transmitir al estudiante, que los conocimientos científicos y tecnológicos le son preponderantes en el desarrollo de su actividad profesional.
2. Fomentar en el estudiante el espíritu universitarios y su vocación de servicio para que aplique sus conocimientos científicos y tecnológicos en la solución de la problemática nacional.
3. Difundir los conocimientos científicos de la economía, para su aplicación en el desempeño de su profesión universitaria y como elemento de presentación facultativa.
4. Tener presencia en eventos nacionales e internacionales, relacionados con aspectos económicos y sociales y de esta manera, conocer los avances de la ciencia económica y emitir juicios de valor.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

- 8) Readecuar la estructura de cursos y contenidos del plan 1995 a las disponibilidades financieras actuales.
- 8) Mantener el criterio de calidad académica en la formación de Economistas egresados de esta Casa de Estudios Superiores.
- 8) Mantener, aún con los cambios propuestos, el perfil del Economista de acuerdo al espíritu del plan 1995.
- 8) Velar por la competitividad del egresado de la Carrera de Economía frente al mercado laboral.

PERFIL DEL ECONOMISTA

El egresado de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe responder a su objetivo general: "Dar al profesional el

desarrollo de su visión estratégica, capacidad de liderazgo, creatividad y de orientación; capacidad de negociación; desarrollo de ambientes de excelencia, calidad y concordancia; habilidad para comunicarse en forma oral y escrita en el idioma oficial; y fundamentalmente, capacidad integradora

2.3 Descripción de los contenidos de los diferentes niveles o áreas de formación.

CURSO: ADMINISTRACION I

1. Aspectos Básicos de la Administración
2. Principios y Valores Etico-morales del Administrador
3. Modelos de Gestión Empresarial
4. Estilos Gerenciales
5. Rasgos Profesionales

CURSO: ADMINISTRACION II

1. Planeación y Control
2. Auditoría Administrativa
 - 2.1 Diagnóstico y Auditoría Administrativa, análisis prospectivos, el modelo de escenarios.

CURSO: ADMINISTRACION III

1. Comportamiento Organizacional
 - 1.1 Análisis y diseño de estructuras organizacionales: Enfoques clásico, neo-clásico y moderno.
 - 1.2 El Comportamiento Organizacional en su contexto social. Teoría de las masas organizacionales; los ambientes externos de la organización. La Psicología individual y su influencia en el campo organizacional.
2. Enfoques Organizacionales
 - 2.1 Modelos de explicación y predicción del comportamiento organizacional. Los enfoques del Desarrollo Organizacional y Desarrollo
 - 2.2 Los fenómenos dinámicos de la organización: comunicación.
 - 2.3 Conflicto y Negociación, Liderazgo y Poder, Afiliación y Agrupación, el proceso de Motivación y Socialización Organizacional.

CURSO: ADMINISTRACION IV

1. Administración de Personal
 - 1.1 Las funciones clásicas del Administrador de Personal
 - 1.2 Relaciones Laborales, Sindicalismo y Solidarismo. Negociación Laboral. El pacto colectivo de condiciones de trabajo.
 - 1.3 Sistemas de información y registros de personal
 - 1.4 Administración de Puestos y Salarios.

CURSO: ADMINISTRACION V

1. Caso práctico realizado en una empresa.
 - 1.1 Etapas de génesis, crecimiento y adaptación de las organizaciones.
 - 1.2 Problemas típicos de las organizaciones en crecimiento.
 - 1.3 Gerencia de crisis organizacionales internas y externas.
 - 1.4 Análisis del Sistema Organizacional Guatemalteco: Características y tipología.

CURSO: ADMINISTRACION FINANCIERA I

1. Contabilidad de Costos
 - 1.1 Elementos Fundamentales del Costo de Fabricación
 - 1.2 Sistemas de costos; Métodos de costos
 - 1.3 Costos por Procesos; Costos Estándar; Costeo Directo.
 - 1.4 Punto de Equilibrio.

CURSO: ADMINISTRACION FINANCIERA II

1. Análisis Financiero
 - 1.1 Contabilidad como instrumento de la Contabilidad Financiera.
 - 1.2 Análisis e Interpretación de Estados Financieros
 - 1.3 Estado de Flujo de Efectivo
2. Administración de Rubros Específicos
 - 2.1 Administración de Cuentas por Cobrar
 - 2.2 Administración de Inventarios
 - 2.3 Administración de Cuentas por Pagar
 - 2.4 Administración de Activos Fijos
 - 2.5 Planificación Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo.
 - 2.6 Contratos especiales.

CURSO: ADMINISTRACION FINANCIERA III

1. Presupuestos
 - 1.1 Premisas de la Planeación
 - Sector Privado
 - Presupuesto de ventas, producción, gastos de distribución y administración.
 - Presupuesto financiero
 - Estados financieros proyectados
 - Sector Público
 - Orígenes del Estado
 - Planificación de las funciones económicas
 - Presupuesto por programas
 - Presupuesto de ingresos y egresos
 - Presupuesto base cero.

CURSO: ADMINISTRACION FINANCIERA IV

1. Proyectos
 - 1.1 Selección de la idea
 - 1.2 Etapas del Estudio: de mercado, ingeniería, organización y financiero.
 - 1.3 Evaluación de proyectos
 - 1.4 Criterios para la evaluación
 - 1.5 Rentabilidad privada
 - 1.6 Rentabilidad social
 - 1.7 Costo de oportunidad
 - 1.8 Precios sombra
 - 1.9 Métodos de análisis

MERCADOTECNIA I

1. Generalidades de Mercadotecnia
2. Introducción y conceptos básicos
3. Elementos y funciones de la Mercadotecnia
4. El consumidor
5. La Mezcla de Mercadotecnia
6. El Producto, Precio, Canales de Distribución y Promoción

MERCADOTECNIA II

1. Investigación de Mercados
 - 1.1 Antecedentes y definiciones de Investigación de Mercados.
 - 1.2 Tipos de Investigación de Mercados
 - 1.3 El Proceso de Investigación de Mercados

MERCADOTECNIA III

1. Promoción

- 1.1 La comunicación, proceso y utilidad
- 1.2 La Mezcla Promocional
- 1.3 La publicidad, elementos y medios de desarrollo
- 1.4 Teoría de la Ubicación
- 1.5 Relaciones públicas a nivel empresarial
- 1.6 Conceptos y tipos de promoción de ventas
- 1.7 Conceptos y alcances del Merchandising
- 1.8 La fuerza de ventas.

METODOS CUANTITATIVOS I

1. Estadística Descriptiva
 - 1.1 Aspectos generales de estadística
 - 1.2 Análisis e interpretación de series de datos estadísticos.
 - 1.3 Medidas de Tendencia Central
 - 1.4 Medidas de dispersión.

METODOS CUANTITATIVOS II

1. Muestreo
 - 1.1 Teorema del Límite central, postulados, comprobación y aplicación.
 - 1.2 Teoría del Muestreo; clases de muestreo
 - 1.3 Estadística inferencial: estimación puntual, de intervalo, de medias, de proporciones, de varianzas y desviaciones; estimación de diferencia de dos medias y dos proporciones.
 - 1.4 Pruebas de significancia o de hipótesis: de medias, de proporciones, de diferencias entre medias y proporciones.
 - 1.5 Análisis de correlación y regresión lineal simple, estimación puntual y de intervalo.
 - 1.6 Análisis de series de tiempo: presentación de series de tiempo, movimientos y clasificación, estimación de tendencias de predicción.
 - 1.7 Análisis de series cronológicas, presentación de series de tiempo, movimientos y clasificación, tendencias de predicción.

METODOS CUANTITATIVOS III

1. Álgebra Matricial
 - 1.1 Teoría Matricial; tipos de matrices
 - 1.2 Álgebra Matricial y aplicaciones
 - 1.3 El determinante y aplicaciones
 - 1.4 La matriz Inversa y aplicaciones, naturaleza y métodos de solución
2. Investigación de Operaciones

METODOS CUANTITATIVOS IV

1. Programación Lineal
 - 1.1 Estructura del modelo; métodos de maximización y minimización
 - 1.2 Modelos de Asignación y Transporte
2. Programación Dinámica
 - 2.1 Introducción
3. Aplicación en la computadora
 - 3.1 Prácticas de laboratorio con paquetes pre-programados aplicados a las cinco áreas de la carrera.

ADMINISTRACION DE OPERACIONES I

1. Generalidades de la Administración de Operaciones
2. Higiene y Seguridad Industrial
3. Contaminación Industrial
4. Legislación Industrial

ADMINISTRACION DE OPERACIONES II

1. Diseño de Producto
2. Diseño de Proceso
 - 2.1 Recursos tecnológicos

ADMINISTRACION DE OPERACIONES III

1. Administración de la Calidad
 - 1.1 Calidad Total

4. MARCO ADMINISTRATIVO.

- 4.1 Base legal. La Facultad de Ciencias Económicas fue creada por el Decreto No. 1972 del 25 de marzo de 1937 e inició sus actividades académicas el 6 de agosto de ese año.
- 4.2 Estructura organizacional. Para su funcionamiento académico y administrativo, la Facultad de Ciencias Económicas, se estructura a nivel general con las unidades organizacionales siguientes: Junta Directiva, Decanato, Secretaría Académica, Area Común, Escuela de Administración, Escuela de Estudios de Postgrado, Secretaría Adjunta y demás dependencias.

3. MARCO DE EVALUACION Y DESARROLLO CURRICULAR

3.1 Instrumentos reguladores.

De acuerdo al nuevo plan de estudios, se establecen los siguientes tipos de exámenes:

- Exámenes Parciales de Reconocimiento. Son los que conjuntamente con las comprobaciones de lectura, trabajos de investigación, laboratorios, etc. integran la zona del curso; debiéndose efectuar como mínimo, dos pruebas parciales durante el semestre.
- El punteo de zona tiene un rango o recorrido de cero a sesenta puntos sobre cien. Para integrar la zona deberán realizarse por lo menos el o los exámenes parciales programados y otras actividades obligatorias establecidas en los programas.
- La zona acumulada continuará vigente hasta por los dos semestres consecutivos siguientes al semestre en que se impartió el curso. Es decir que las zonas formadas durante el primer semestre tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del año siguiente. Las zonas acumuladas en el segundo semestre tendrán vigencia hasta el 30 de noviembre del siguiente año y así sucesivamente.

El requisito de tener zona vigente se exigirá para:

- Examinarse en materias retrasadas;
- Cursar escuela de vacaciones
- Asignarse cursos extraordinarios

El estudiante al finalizar cada curso, y previo a sustentar el examen final deberá tener acumulados, como máximo 60 puntos sobre cien. La zona mínima será de 25/100 puntos. La nota mínima de aprobación será de 61/100 puntos.

- Exámenes de fin de curso.

El examen de fin de curso es el que se realiza al final de cada semestre y se evalúa de cero a cuarenta puntos.

- Nota de promoción: esta nota se integra con el punteo de la zona y la del examen final. Para que un curso sea aprobado, el punteo promedio mínimo deberá ser de sesenta y un puntos (61), a excepción de los cursos de Escuela de Vacaciones que se aprueban con un mínimo de sesenta y cinco

puntos. Es requisito indispensable tener zonar mínima de 25 puntos sobre 100.

- Exámenes de recuperación.

El estudiante tendrá derecho únicamente a dos oportunidades de retrasadas para cada curso, de las cuatro que se programen en los dos semestres.

Los requisitos para sustentar exámenes de recuperación (retrasadas) son:

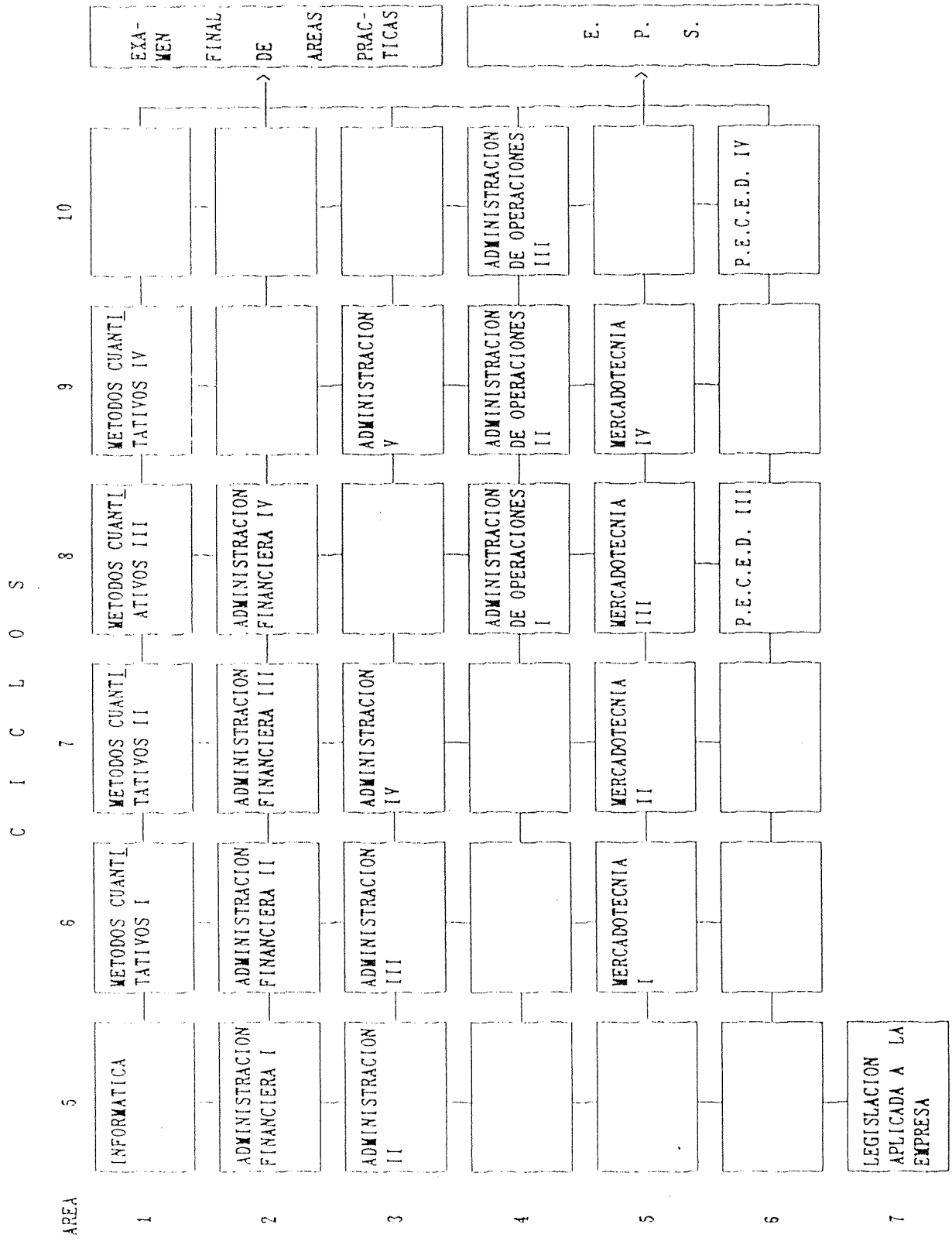
- Presentar recibo con el pago correspondiente
- Tener zona vigente; y
- Tener zona mínima

- De los exámenes generales

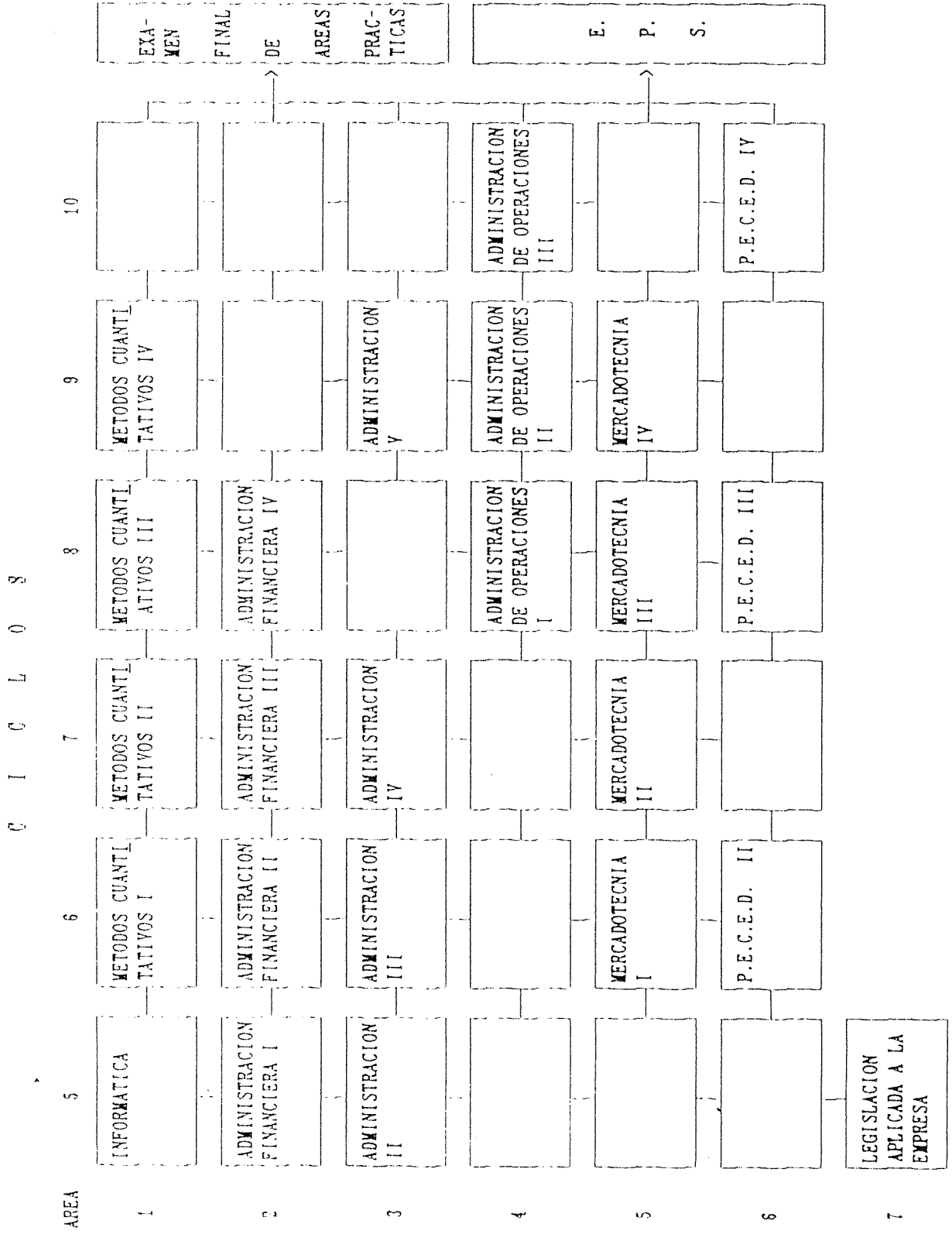
Lo concerniente a los exámenes generales: cuentan con Reglamento debidamente autorizado por el Consejo Superior Universitario.

Quetzaltenango, 6 de noviembre de 1998.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE - CUNOC-
 RED CURRICULAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL
 SEXTO Y OCTAVO SEMESTRE, CICLO 1998.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-
 RED CURRICULAR



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las necesidades surgidas por la falta de asignación presupuestal para la implementación del plan de estudios 1995, en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, se buscaron soluciones y de esta forma presentar una propuesta para subsanar la falta de recursos económicos para tal fin.

Dicha propuesta comprende, CINCO semestres de cuatro cursos cada uno, y un Seminario de Procedimientos Legales y Administrativos y de Integración Profesional, a desarrollarse en el DECIMO semestre, previo a que el estudiante sustente sus exámenes de áreas prácticas, privado de tesis y público para optar al título profesional de CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR en grado académico de Licenciatura.

El trabajo realizado se presenta en dos propuestas de readecuación así:

1. Para no afectar al estudiante que viene cursando el OCTAVO semestre, dicha readecuación se hizo únicamente a partir del NOVENO semestre, incorporándole a éste, cursos del DÉCIMO semestre, dejando en el DÉCIMO semestre únicamente el seminario de PROCEDIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL, más la práctica del área integrada.
2. La segunda contempla, para los estudiantes que vienen cursando el SEXTO semestre, la readecuación de cursos al SÉPTIMO y OCTAVO semestres, quedando para el DÉCIMO semestre únicamente el seminario de PROCEDIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL, más la práctica del área integrada.

En el caso, de que algún estudiante, cursante del OCTAVO semestre, interrumpiera su proceso formativo, no tendrá problemas, pues en todo caso podrá solicitar EQUIVALENCIA de cursos, pues se ha tenido el cuidado, de que presenten los mismos contenidos programáticos.

I. DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

El pensum de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría se integra por 35 cursos y dos seminarios, los cuales se desarrollan durante cinco años académicos o sean diez semestres, así:

En los primeros dos semestres, se da al alumno la formación social humanística que lo distingue como estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala; a partir del tercer semestre se le dan los fundamentos de las otras dos carreras que se imparten en la División de Ciencias Económicas, para definir su vocación profesional y los cursos propios de la carrera de contador público y auditor.

La formación profesional la integran seis áreas básicas; el área de contabilidad, que comprende OCHO cursos; área de auditoría con CINCO cursos, éstas dos áreas culminan con un seminario de casos de contabilidad y de auditoría; área matemática y de finanzas con OCHO cursos; área de derecho con TRES cursos que culminan con un seminario de procedimientos legales y administrativos y de integración profesional; área de sistematización con UN curso; área de economía con SEIS cursos y área de otros con CUATRO cursos.

En el décimo semestre, concluye el proceso académico formativo del estudiante con el seminario de procedimientos legales y administrativos y de integración profesional, en él, el estudiante aplicará sus conocimientos teóricos y prácticos, demostrará sus aptitudes y su capacidad de análisis, los cuales ha adquirido, durante el desarrollo del pensum de estudios de la carrera; dicho seminario, constituye la preparación previa a los exámenes generales que debe sustentar el estudiante, después de haber cerrado el currículum.

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Las características o requisitos mínimos que debe reunir un Contador Público y auditor, se integran en dos grupos:

- a. Generales
- b. Particulares

a. Generales:

- a-1 Debe poseer, capacidad intelectual y científica, para desarrollar su trabajo y, a la vez, actualizarse constantemente;
- a-2 Debe dar muestras de la madurez necesaria, para la toma de decisiones en los diferentes aspectos de la profesión;
- a-3 Debe poseer criterio amplio que le permita discernir sus conocimientos;
- a-4 Debe poseer, valores morales y éticos, que garanticen transparencia, responsabilidad y dedicación en todas las labores que realice;
- a-5 Debe observar independencia mental o de criterio, para realizar sus labores, sin importar las circunstancias e que se den o las implicaciones que se deriven;
- a-6 A de poseer, formación social-humanística, que le permita interpretar la realidad nacional;
- a-7 Por sobre todo, debe poseer, conocimientos científicos, que le permitan distinguir, comprender e interpretar los hechos socioeconómicos y las repercusiones de éstas, en el país en su conjunto y particularmente, en las entidades económicas en las que como profesional se desarrolle.

b. Particulares:

- b.1 Debe ser un profesional, experto en:
 - i) Contabilidad, ii) Auditoría, iii) Finanzas.
- b.2 Debe, poseer amplios conocimientos en áreas de:
 - i) Matemática y Estadística, ii) Legislación Mercantil y Tributaria, iii) Sistematización y Procesamiento Electrónico de Datos, iv) Economía.
- b.3 Además, debe poseer, una formación integral que le permita, desarrollar cualidades, como:
 - i) Comunicación, ii) Relaciones Interpersonales,
 - iii) Manejo de Grupos, iv) Liderazgo.

III. PLAN DE ESTUDIOS

I. FUNDAMENTACIÓN

Se afirma que la profesión de Contador Público y Auditor, constituye una fuerza social, por la confianza que inspira, la comunicación del profesional de la disciplina, entre los accionistas, acreedores y empleados de las entidades económicas, sean públicas o privadas. Es una profesión joven que ha observado constante progreso a marcha acelerada ascendente, la categoría profesional que ha alcanzado es el resultado de la aprobación pública, la misma se rige por reglas de ética y de conducta intachable.

A fines del siglo XVIII, se sabe, surgieron como Contadores Públicos, los copistas y escribientes. En el siglo IXX apareció el experto tenedor de libros, especializado en localizar errores o en descubrir transacciones fraudulentas. Paralelamente al crecimiento de las empresas y a la multiplicidad de transacciones, la teoría contable y las prácticas se desarrollaron rápidamente, hasta hoy que se conoce al Contador Público y Auditor, profesional versado en: contabilidad, finanzas, auditoría, legislación mercantil, administración y economía.

Durante los últimos años, la actividad del Contador Público y Auditor, se ha diversificado, es decir ya no es solamente la práctica de la auditoría o el examen en detalle a los estados financieros, sino que, el campo de acción del profesional se ha extendido a otras actividades como: asesoría, investigación, capacitación, consultoría y todos aquellos servicios que se han derivado del avance y desarrollo del mundo de los negocios.

Por lo tanto, el campo de acción y las actividades que ha venido desarrollando el profesional de la Contaduría Pública y la Auditoría, se ha ampliado a la prestación de servicios, como: Asesoría y consultoría fiscal, instalación de sistemas de contabilidad, evaluación y clasificación integral en sistemas de procesamiento electrónico de datos, estudios de investigación administrativos é industriales, con múltiples objetivos, servicios relacionados con operaciones bursátiles, fusiones y consolidaciones de empresas, administraciones judiciales, organización y transformación de sociedades mercantiles, actividades de organismos nacionales e internacionales, asesoría general en la dirección y administración de empresas, públicas o privadas.

Con el paso del tiempo y ante los cambios acelerados que en el futuro observarán los entes económicos y productivos del país, así como por las exigencias que demandan los

procesos de la globalización, los campos de acción del Contador Público y Auditor se verán aumentados y demandarán una calidad total de éste profesional.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Se ha reestructurado el pensum de estudios 1995 de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, con el objetivo de mantener el espíritu del pensum original, es decir observando la actualización que el mismo contiene, el cual se ajusta a los requerimientos que en la actualidad presenta el país, como campo de acción del profesional de la disciplina.
- 2.2 Que el pensum de estudios reestructurado, responda a una adecuada formación profesional del futuro Contador Público y Auditor, de modo que pueda incorporarse positivamente a la actividad productiva del país, en el campo de un servicio con eficiencia y eficacia.
- 2.3 Que el futuro profesional, obtenga no solo los conocimientos de la disciplina, sino que pueda obtener científicamente una formación social humanística, que le permita interpretar y plantear alternativas de solución a la problemática del contexto socioeconómico del país.

READECUACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 1995

Este plan será implementado a estudiantes que ingresen al NOVENO semestre

Quinto Semestre:

01. Derecho II
02. Auditoría I
03. Contabilidad III
04. Matemática IV

Prerrequisito:

01. Derecho I
02. Contabilidad II
03. Contabilidad II
04. Matemática III

Sexto Semestre:

05. Auditoría II
06. Organización y Sistematización
07. Contabilidad IV
08. Matemática V

Prerrequisito:

05. Auditoría I
06. Contabilidad III
07. Contabilidad III
08. Matemática II

Séptimo Semestre:

09. Contabilidad V
10. Auditoría III
11. Procesamiento Electrónico de Datos y la Auditoría (A éste, se integra el contenido de Auditoría V)
12. Legislación Tributaria (Derecho III)

Prerrequisito:

09. Contabilidad IV
10. Auditoría II
11. Organización y Sistematización
12. Derecho II

Octavo Semestre:

13. Contabilidad VI
14. Auditoría IV
15. Finanzas I
16. Microeconomía I

Prerrequisito:

13. Contabilidad V
14. Auditoría III
15. Contabilidad IV
16. Recursos Económicos de Centroamérica

(+) Práctica del Area Profesional

Problemas Socioeconómicos de Guatemala,
Primera Práctica del Area Común

Noveno Semestre:

17. Contabilidad VII (Contabilidad VII y VIII)
18. Finanzas II
19. Finanzas III
20. Seminario de Casos de Contabilidad y Auditoría (Se han unificado los dos seminarios)

Prerrequisito:

17. Contabilidad VI
18. Contabilidad V
19. Matemática IV
20. Auditoría IV; Procesamiento Electrónico de Datos y la Auditoría; y, Contabilidad VI

Décimo Semestre:

21. Seminario de Procedimientos Legales y Administrativos y de Integración Profesional (Se han unificado los dos seminarios)

Prerrequisito:

21. Derecho III; Seminario de Casos de Contabilidad y Auditoría; Finanzas III

(+) Práctica Area Integrada

Curso Integrador y la Práctica del Area Profesional.

READECUACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 1995

Este plan será implementado a estudiantes que ingresen al SEXTO semestre

Quinto Semestre:

01. Derecho II
02. Auditoría I
03. Contabilidad III
04. Matemática IV

Prerrequisito:

01. Derecho I
02. Contabilidad II
03. Contabilidad II
04. Matemática III

Sexto Semestre:

05. Auditoría II
06. Organización y Sistematización
07. Contabilidad IV
08. Matemática V

Prerrequisito:

05. Auditoría I
06. Contabilidad III
07. Contabilidad III
08. Matemática II

Séptimo Semestre:

09. Contabilidad V
10. Auditoría III
11. Finanzas I
12. Legislación Tributaria (Derecho III)

Prerrequisito:

09. Contabilidad IV
10. Auditoría II
11. Contabilidad IV
12. Derecho II

Octavo Semestre:

13. Contabilidad VI
14. Auditoría IV
15. Finanzas II
16. Finanzas III (A éste, se integra el contenido de Microeconomía I)

Prerrequisito:

13. Contabilidad V
14. Auditoría III
15. Contabilidad V
16. Recursos Económicos de C.A. y Matemática IV

(+) Práctica del Area Profesional

Problemas socioeconómicos de Guatemala y Primera Práctica, Area Común

Noveno Semestre:

17. Contabilidad VII
18. Procesamiento Electrónico de Datos y la Auditoría (A éste, se integra el contenido de Auditoría V)
19. Contabilidad VIII
20. Seminario de Casos de Contabilidad y de Auditoría (Se han unificado los dos seminarios)

Prerrequisito:

17. Contabilidad VI
18. Organización y Sistematización; y, Auditoría IV
19. Contabilidad VI
20. Auditoría IV y Contabilidad VI

Décimo Semestre:

21. Seminario de Procedimientos Legales y Administrativos y de Integración Profesional (Se han unificado los dos seminarios)

21. Derecho III, Seminario de Casos de Contabilidad y Auditoría y Finanzas III

(+) Práctica Area Integrada

Curso Integrador y Práctica del Area Profesional

CONTENIDO FUNDAMENTAL

Para estudiantes que ingresen al NOVENO semestre

DERECHO II:

Objetivo General:

Estudio de los actos que regula el Código de Comercio y en general el Derecho Mercantil. Las Sociedades y otros temas relacionados.

Contenido Fundamental:

1. Fuentes del Derecho Mercantil
2. Los actos comerciales
3. El comerciante
4. Los auxiliares del comerciante
5. Sociedades Mercantiles (Teoría General)
6. Sociedades Mercantiles en particular
7. El registro mercantil general de la república
8. Obligaciones y contratos mercantiles
9. Las cosas mercantiles
10. Proceso de ejecución colectiva.

AUDITORÍA I:

Objetivo General:

Estudio de la auditoría, en su sentido amplio, así como las normas técnicas y los procedimientos en que se fundamenta su aplicabilidad.

Contenido Fundamental:

1. La Auditoría como actividad profesional, clasificación, características e implicaciones éticas,
2. Normas de auditoría generalmente aceptadas,
3. Pronunciamientos sobre auditoría emitidos por órganos competentes,
4. Uso del trabajo de otros especialistas, de otros auditores y de la auditoría interna,
5. Responsabilidad del Auditor para detectar e informar sobre errores e irregularidades,
6. Actos ilegales cometidos por los clientes,
7. Estimaciones contables para efectos de auditoría,

22

8. Consideraciones del auditor sobre la habilidad de una entidad para continuar como negocio en marcha.
9. Procedimientos y técnicas de auditoría,
10. Planeación técnica y administrativa de la auditoría,
11. Supervisión en la práctica de auditoría.

CONTABILIDAD III:

Objetivo General:

Integrar y evaluar los estados financieros, así como proponer y comprobar el control interno.

Contenido Fundamental:

1. Bonos y obligaciones,
2. Arrendamientos,
3. Conciliaciones Bancarias,
4. Estados Financieros basándose en datos incompletos,
5. Estado del Flujo de Efectivo,
6. Agencias y Sucursales,
7. Cambio Extranjero,
8. Matrices y Subsidiarias,
9. Ciclos de transacciones,
10. Temas generales de control interno.

MATEMÁTICA IV:

Objetivo General:

Estudiar las anualidades y su aplicación práctica en la valuación de adeudos, activos y otros bienes, y fundamentos de cálculo actuarial, principalmente en el campo de las rentas vitalicias y el seguro de vida.

Contenido fundamental:

1. Anualidades Especiales (Aritmética y Geométrica)
2. Rentas a plazo indefinido,
3. Depreciación, métodos de interés compuesto y agotamiento,
4. Bonos y Obligaciones,
5. Nociones de cálculo actuarial.

AUDITORÍA II:

Objetivo General:

Estudiar temas complementarios de la teoría de auditoría, los papeles de trabajo del auditor y la estructura del control interno de las empresas.

Contenido Fundamental:

1. La información financiera, responsabilidad,
2. Riesgos en auditoría,
3. Aplicación de las técnicas del Muestreo Estadístico en la práctica de auditoría,
4. El Ciclo de las transacciones,
5. De los papeles de trabajo en auditoría, teoría y práctica,
6. Estudio y evaluación de la estructura del control interno administrativo.

SISTEMATIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

Objetivo General:

Proporcionar los conocimientos e instrumentos necesarios para el desarrollo y evaluación de sistemas y procedimientos contables y administrativos.

Contenido Fundamental:

1. El departamento de sistemas,
2. Sistemas de información,
3. El sistema contable,
4. Técnicas de sistematización,
5. Organización y métodos,
6. Aplicación en áreas específicas,
7. El CPA., y la sistematización.

CONTABILIDAD IV:

Objetivo General:

Estudiar la teoría y hacer una práctica del registro de operaciones contables especiales, revelaciones obligatorias en los estados financieros y entidades no lucrativas.

Contenido Fundamental:

1. Reexpresión de estados financieros,
2. Contabilidad de contratos a largo plazo,

3. Revelaciones obligatorias en los estados financieros,
4. Información contable sobre segmentos,
5. Ajustes por modificaciones a ejercicios anteriores,
6. Estados Financieros de entidades no lucrativas,
7. Activos y pasivos intangibles.

MATEMÁTICA V:

Objetivo General:

Estudiar y aplicar los fundamentos básicos de la investigación estadística, estudio de los fundamentos colectivos y el método experimental en las ciencias naturales y sociales. Aplicación estadística en actividades propias de la auditoría.

Contenido fundamental:

1. Conceptos básicos de estadística,
2. Valores característicos de una variable cuantitativa,
3. Probabilidades,
4. El muestreo estadístico,
5. Regresión y correlación,
6. Series cronológicas.

CONTABILIDAD V:

Objetivo General:

Analizar y evaluar los sistemas de costos en las entidades fabriles, de transformación o industriales, utilizando cada parte de los mismos, como base para la toma de decisiones.

Distinguir y calcular los costos en sus diferentes conceptos, sistemas y procedimientos, utilizando la técnica de costos históricos, para registrar, analizar, integrar y evaluar los resultados de esas entidades para una adecuada toma de decisiones administrativas.

Contenido fundamental:

1. Contabilidad administrativa,
2. Generalidades sobre los sistemas de costos,
3. Teoría general sobre la contabilidad costos industriales,
4. Control y contabilización de los elementos del costo,
5. Costos de: Distribución, administración y financiero,

6. Procedimientos de control y contabilización por ordenes específicas de producción y por clases de producto,
7. Procedimientos de control y contabilización por procesos y por operaciones continuas,
8. Costos de transferencia,
9. Material dañado, desperdicios y subproductos.

AUDITORÍA III:

Objetivo General:

El estudio de los propósitos de la auditoría de estados financieros. Aplicación de procedimientos de auditoría. Elaboración técnica de los papeles de trabajo y la elaboración del INFORME del auditor.

Contenido Fundamental:

1. Estudio de la estructura del control interno y su relación con las pruebas de auditoría,
2. Auditoría de las cuentas que integran el activo,
3. Auditoría de las cuentas que integran el pasivo,
4. Auditoría de las cuentas que integran el estado de resultados,
5. Auditoría de las cuentas que integran el capital contable,
6. Auditoría del flujo de transacciones.
7. Finalización de la auditoría,
8. La elaboración del informe de auditoría.

PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS Y LA AUDITORÍA: (A este contenido, se ha unido el contenido del curso AUDITORIA V)

Objetivo General:

Que el estudiante haga los estudios y conozca las técnicas que han de aplicarse para hacer uso de programas específicos y del procesamiento electrónico de datos y su aplicación en el ejercicio de la auditoría.

Estudiar la teoría y ejecutar la práctica necesaria, para la realización de auditoría en un ambiente de PED, incluyendo la evaluación del sistema de control interno.

Contenido fundamental:

1. Objetivo,
2. Ciclo del procesamiento de datos,
3. Estudio del sistema de control interno en ambiente PED,

4. Uso de paquetes de auditoría,
5. Aplicación de programas de Auditoría en ambiente PED,
6. Evidencias del trabajo de auditoría, - papeles de trabajo – elaborados en PED,
7. La auditoría y los errores o fraudes a través de equipos electrónicos,
8. Participación del C.P.A., en la implementación de aplicaciones, para auditoría.

DERECHO III:

Objetivo General:

Conocimiento de los tributos, las leyes que los regulan y las relaciones entre Estado y contribuyente.

Contenido Fundamental:

1. Función financiera del Estado,
2. Contenido del derecho tributario,
3. Procedimiento administrativo y jurisdicción de cobro,
4. Legislación tributaria guatemalteca.

CONTABILIDAD VI:

Objetivo General:

Que se estudie la base teórica y que se haga la práctica necesaria, aplicando la técnica de costos: estimados o predeterminados y estandar, señalando la importancia de su registro, análisis, evaluación e interpretación, para la determinación de los costos unitarios de la producción y su incidencia en los resultados económicos de las entidades industriales.

Contenido Fundamental:

1. Costos estimados o pre determinados,
2. Costos estandar,
3. Costeo directo,
4. Efecto del método de costeo en los resultados económicos,
5. Mezcla, rendimiento e investigación,
6. Modelos de decisión e incertidumbre,
7. Costo integral de producción conjunta,
8. Procedimientos para la implementación de un sistema de costos industriales,
9. Para la finalización del curso, el desarrollo de casos prácticos a través del PED y la presentación de informes.

AUDITORÍA IV:

Objetivo General:

Estudio de las particularidades de las actividades que desarrollan los contadores públicos y auditores, internos y externos en otros campos de actuación profesional.

Contenido Fundamental:

1. Auditoría interna,
2. Auditoría administrativa,
3. Otros campos de actuación profesional,
4. Informes especiales,
5. Temas de actualización.

FINANZAS I:

Objetivo General:

Analizar e interpretar los estados financieros y aplicar los fundamentos y técnicas de la administración financiera, circunscritas a la administración financiera del capital de trabajo, como apoyo para la administración y dirección de la empresa.

Identificar las bases de la administración financiera, interpretar los fenómenos de la sociedad guatemalteca y proponer soluciones específicas en relación con las necesidades de financiamiento o de inversión a mediano y largo plazo.

Contenido Fundamental:

1. La administración financiera en la organización,
2. Sistema financiero guatemalteco e internacional,
3. Fundamentos de la administración financiera,
4. Fuentes de Financiamiento,
5. Análisis e interpretación de Estados Financieros.

MICROECONOMIA I:

Contenidos Generales:

1. Introducción a su estudio: conceptos básicos y análisis de los agentes económicos,
2. Teoría de la demanda: génesis de la demanda individual y de mercado; el equilibrio del consumidor individual,

3. Teoría de la oferta: génesis de la oferta individual y de mercado; el nivel de equilibrio del productor individual, la teoría de la oferta como consecuencia de la producción,
4. Proyección de la microeconomía a la macroeconomía: explicación de las principales variables macroeconómicas (producto nacional bruto, producto interno bruto, valor agregado, la producción etc.)

CONTABILIDAD VII: (A este contenido, se ha unido el contenido de la contabilidad VIII)

Objetivo General:

Estudiar las características de la contabilidad de actividades especiales, como: Bancos, Seguros, Almacenes Generales de Depósito, y otras.

También se ha de hacer el estudio de la contabilidad para su adecuada aplicación en el sector agropecuario nacional, identificando la legislación que le es aplicable.

Contenido Fundamental:

1. Sistema financiero nacional,
2. Función de la bolsa de valores,
3. Manuales e instructivos contables de entidades financieras
4. Aspectos relevantes de la contabilidad de entidades financiera,
5. Entidad fiscalizadora del sistema financiero,
6. Aspectos relevantes de la contabilidad de la banca central,
7. Contabilidad de Cooperativas,
8. Contabilidad de otras entidades,
9. Conceptos básicos de la contabilidad agropecuaria,
10. Legislación aplicable,
11. Contabilidad agrícola,
12. Contabilidad ganadera.

FINANZAS II:

Objetivo General:

Diseñar, organizar, implantar, dirigir y controlar un sistema de presupuestos en las organizaciones.

Contenido fundamental:

1. Generalidades,
2. Integración del sistema de presupuesto,

3. Presupuesto por áreas y niveles de responsabilidad
4. El presupuesto como instrumento de la administración y su control, como procedimiento de auditoría,
5. Presupuesto de inversión a largo plazo,
6. Presupuesto por programas y actividades,
7. Caso práctico integrado de un sistema de presupuesto.

FINANZAS III:

Objetivo General:

Aplicar los conceptos, principios y técnicas fundamentales de la elaboración y desarrollo de proyectos de inversión para la creación y crecimiento de empresas.

Identificar las fuerzas de los mercados de valores, tendencias de los precios y las herramientas para diagnosticar el comportamiento de los precios en las acciones, así como interpretar las circunstancias dinámicas de cambio e incertidumbre en los mercados financieros nacionales e internacionales, para la toma de decisiones.

Contenido Fundamental:

1. Promoción y desarrollo industrial en Guatemala,
2. Definición, clasificación e identificación de los proyectos de inversión,
3. Elaboración de proyectos,
4. Evaluación de proyectos,
5. Mercados internacionales de capital y bolsa de valores,
6. Análisis bursátil,

SEMINARIO DE CASOS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORIA: (En este contenido, se han unido, el contenido programático de los dos seminarios)

Objetivos Generales:

Evaluar conceptos teóricos en los que se fundamenta la contabilidad para aplicarlos a casos que permitan ejercitar al estudiante en el área contable.

Hacer una aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en los diferentes cursos de auditoría y actualización de conocimientos de acuerdo con las últimas declaraciones de los organismos que regulan la actividad profesional.

Contenido Fundamental:

1. Información general, sobre contabilidad y auditoría,

2. Análisis de la teoría contable,
3. Organismos nacionales e internacionales que regulan la profesión,
4. Resolución de casos de contabilidad,
5. Diseño de un sistema contable,
6. Resolución de casos de auditoría,
7. Aplicación práctica de procedimientos de auditoría en otras áreas,
8. Últimas regulaciones emitidas por los organismos nacionales e internacionales de la contaduría pública.

SEMINARIO DE PROCEDIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL: (En este contenido, se han unido, el contenido programático de los dos seminarios)

Objetivos Generales:

Estudio de los procedimientos administrativos y aplicación práctica de los mismos a casos, que se realizarán bajo la dirección de los docentes del seminario.

Aplicar las aptitudes, conocimientos técnicos y la capacidad de análisis adquiridas durante la formación profesional; constituye la preparación previa a los exámenes generales que los estudiantes deben sustentar, después de haber ganado todas las materias que integran el presente plan.

Contenido Fundamental:

1. Los organismos del Estado y sus funciones,
2. Contenido del derecho administrativo,
3. Medios de control administrativo y jurisdiccional de la administración pública,
4. Legislación administrativa,
5. El proceso, su naturaleza y objetivos,
6. Procedimientos administrativos en general,
7. Proceso de lo contencioso administrativo (Recursos),
8. Procedimientos específicos,
9. Resolución de casos de aplicación de procedimientos legales,
10. Áreas básicas de contabilidad,
11. Áreas básicas de auditoría,
12. Aspectos legales relacionados con la contaduría pública,
13. Aspectos básicos de matemática relacionados con la contaduría pública,

14. Uso del lenguaje, redacción y ortografía,
15. Técnicas para la elaboración de una tesis profesional.

CONTENIDO FUNDAMENTAL

Para estudiantes que ingresen al SEXTO semestre

DERECHO II:

Objetivo General:

Estudio de los actos que regula el Código de Comercio y en general el Derecho Mercantil. Las Sociedades y otros temas relacionados.

Contenido Fundamental:

1. Fuentes del Derecho Mercantil
2. Los actos comerciales
3. El comerciante
4. Los auxiliares del comerciante
5. Sociedades Mercantiles (Teoría General)
6. Sociedades Mercantiles en particular
7. El registro mercantil general de la república
8. Obligaciones y contratos mercantiles
9. Las cosas mercantiles
10. Proceso de ejecución colectiva.

AUDITORÍA I:

Objetivo General:

Estudio de la auditoría, en su sentido amplio, así como las normas técnicas y los procedimientos en que se fundamenta su aplicabilidad.

Contenido Fundamental:

1. La Auditoría como actividad profesional, clasificación, características e implicaciones éticas,
2. Normas de auditoría generalmente aceptadas,
3. Pronunciamientos sobre auditoría emitidos por órganos competentes,
4. Uso del trabajo de otros especialistas, de otros auditores y de la auditoría interna,
5. Responsabilidad del Auditor para detectar e informar sobre errores e irregularidades,
6. Actos ilegales cometidos por los clientes,
7. Estimaciones contables para efectos de auditoría,

8. Consideraciones del auditor sobre la habilidad de una entidad para continuar como negocio en marcha.
9. Procedimientos y técnicas de auditoría,
10. Planeación técnica y administrativa de la auditoría,
11. Supervisión en la práctica de auditoría.

CONTABILIDAD III:

Objetivo General:

Integrar y evaluar los estados financieros, así como proponer y comprobar el control interno.

Contenido Fundamental:

1. Bonos y obligaciones,
2. Arrendamientos,
3. Conciliaciones Bancarias,
4. Estados Financieros basándose en datos incompletos,
5. Estado del Flujo de Efectivo,
6. Agencias y Sucursales,
7. Cambio Extranjero,
8. Matrices y Subsidiarias,
9. Ciclos de transacciones,
10. Temas generales de control interno.

MATEMÁTICA IV:

Objetivo General:

Estudiar las anualidades y su aplicación práctica en la valuación de adeudos, activos y otros bienes, y fundamentos de cálculo actuarial, principalmente en el campo de las rentas vitalicias y el seguro de vida.

Contenido fundamental:

1. Anualidades Especiales (Aritmética y Geométrica)
2. Rentas a plazo indefinido,
3. Depreciación, métodos de interés compuesto y agotamiento,
4. Bonos y Obligaciones,
5. Nociones de cálculo actuarial.

4. Información contable sobre segmentos,
5. Ajustes por modificaciones a ejercicios anteriores,
6. Estados Financieros de entidades no lucrativas,
7. Activos y pasivos intangibles.

MATEMÁTICA V:

Objetivo General:

Estudiar y aplicar los fundamentos básicos de la investigación estadística, estudio de los fundamentos colectivos y el método experimental en las ciencias naturales y sociales. Aplicación estadística en actividades propias de la auditoría.

Contenido fundamental:

1. Conceptos básicos de estadística,
2. Valores característicos de una variable cuantitativa,
3. Probabilidades,
4. El muestreo estadístico,
5. Regresión y correlación,
6. Series cronológicas.

CONTABILIDAD V:

Objetivo General:

Analizar y evaluar los sistemas de costos en las entidades fabriles, de transformación o industriales, utilizando cada parte de los mismos, como base para la toma de decisiones.

Distinguir y calcular los costos en sus diferentes conceptos, sistemas y procedimientos, utilizando la técnica de costos históricos, para registrar, analizar, integrar y evaluar los resultados de esas entidades para una adecuada toma de decisiones administrativas.

Contenido fundamental:

1. Contabilidad administrativa,
2. Generalidades sobre los sistemas de costos,
3. Teoría general sobre la contabilidad costos industriales,
4. Control y contabilización de los elementos del costo,
5. Costos de: Distribución, administración y financiero,
6. Procedimientos de control y contabilización por ordenes específicas de producción y por clases de producto,

7. Procedimientos de control y contabilización por procesos y por operaciones continuas,
8. Costos de transferencia,
9. Material dañado, desperdicios y subproductos.

AUDITORÍA III:

Objetivo General:

El estudio de los propósitos de la auditoría de estados financieros. Aplicación de procedimientos de auditoría. Elaboración técnica de los papeles de trabajo y la elaboración del INFORME del auditor.

Contenido Fundamental:

1. Estudio de la estructura del control interno y su relación con las pruebas de auditoría,
2. Auditoría de las cuentas que integran el activo,
3. Auditoría de las cuentas que integran el pasivo,
4. Auditoría de las cuentas que integran el estado de resultados,
5. Auditoría de las cuentas que integran el capital contable,
6. Auditoría del flujo de transacciones.
7. Finalización de la auditoría,
8. La elaboración del informe de auditoría.

FINANZAS I:

Objetivos Generales:

Analizar e interpretar los estados financieros y aplicar los fundamentos y técnicas de la administración financiera, circunscritas a la administración financiera del capital de trabajo, como apoyo para la administración y dirección de la empresa.

Identificar las bases de la administración financiera, interpretar los fenómenos de la sociedad guatemalteca y proponer soluciones específicas en relación con las necesidades de financiamiento o de inversión a mediano y largo plazo.

Contenido Fundamental:

1. La administración financiera en la organización,
2. Sistema financiero guatemalteco e internacional,
3. Fundamentos de la administración financiera,
4. Fuentes de Financiamiento,
5. Análisis e interpretación de Estados Financieros.

DERECHO III: (Legislación Tributaria)

Objetivo General:

Conocimiento de los tributos, las leyes que los regulan y las relaciones entre Estado y contribuyente.

Contenido Fundamental:

1. Función financiera del Estado,
2. Contenido del derecho tributario,
3. Procedimiento administrativo y jurisdicción de cobro,
4. Legislación tributaria guatemalteca.

CONTABILIDAD VI:

Objetivo General:

Que se estudie la base teórica y que se haga la práctica necesaria, aplicando la técnica de costos: estimados o predeterminados y estandar, señalando la importancia de su registro, análisis, evaluación e interpretación, para la determinación de los costos unitarios de la producción y su incidencia en los resultados económicos de las entidades industriales.

Contenido Fundamental:

1. Costos estimados o pre determinados,
2. Costos estandar,
3. Costeo directo,
4. Efecto del método de costeo en los resultados económicos,
5. Mezcla, rendimiento e investigación,
6. Modelos de decisión e incertidumbre,
7. Costo integral de producción conjunta,
8. Procedimientos para la implementación de un sistema de costos industriales,

AUDITORÍA IV:

Objetivo General:

Estudio de las particularidades de las actividades que desarrollan los contadores públicos y auditores, internos y externos en otros campos de actuación profesional.

Contenido Fundamental:

1. Auditoría interna,
2. Auditoría administrativa,

3. Otros campos de actuación profesional,
4. Informes especiales,
5. Temas de actualización.

FINANZAS II:

Objetivo General:

Diseñar, organizar, implantar, dirigir y controlar un sistema de presupuestos en las organizaciones.

Contenido fundamental:

1. Generalidades,
2. Integración del sistema de presupuesto,
3. Presupuesto por áreas y niveles de responsabilidad
4. El presupuesto como instrumento de la administración y su control, como procedimiento de auditoría,
5. Presupuesto de inversión a largo plazo,
6. Presupuesto por programas y actividades,
7. Caso práctico integrado de un sistema de presupuesto.

FINANZAS III: (A este contenido, se unifica el contenido del curso, MICROECONOMIA I)

Objetivos Generales:

Aplicar los conceptos, principios y técnicas fundamentales de la elaboración y desarrollo de proyectos de inversión para la creación y crecimiento de empresas.

Identificar las fuerzas de los mercados de valores, tendencias de los precios y las herramientas para diagnosticar el comportamiento de los precios en las acciones, así como interpretar las circunstancias dinámicas de cambio e incertidumbre en los mercados financieros nacionales e internacionales, para la toma de decisiones.

Contenido Fundamental:

1. Promoción y desarrollo industrial en Guatemala,
2. Definición, clasificación e identificación de los proyectos de inversión,
3. Elaboración de proyectos,
4. Evaluación de proyectos,
5. Mercados internacionales de capital y bolsa de valores,
6. Análisis bursátil,

7. Introducción a su estudio: conceptos básicos y análisis de los agentes económicos,
8. Teoría de la demanda: génesis de la demanda individual y de mercado; el equilibrio del consumidor individual,
9. Teoría de la oferta: génesis de la oferta individual y de mercado; el nivel de equilibrio del productor individual, la teoría de la oferta como consecuencia de la producción,
10. Proyección de la microeconomía a la macroeconomía: explicación de las principales variables macroeconómicas (producto nacional bruto, producto interno bruto, valor agregado, la producción etc.)

CONTABILIDAD VII:

Objetivo General:

Estudiar las características de la contabilidad de actividades especiales, como: Bancos, Seguros, Almacenes Generales de Depósito, y otras.

Contenido Fundamental:

1. Sistema financiero nacional,
2. Función de la bolsa de valores,
3. Manuales e instructivos contables de entidades financieras
4. Aspectos relevantes de la contabilidad de entidades financiera,
5. Entidad fiscalizadora del sistema financiero,
6. Aspectos relevantes de la contabilidad de la banca central,
7. Contabilidad de Cooperativas,
8. Contabilidad de Otras entidades.

PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS Y LA AUDITORÍA: (A este contenido, se ha unido el contenido del curso AUDITORIA V)

Objetivo General:

Que el estudiante haga los estudios y conozca las técnicas que han de aplicarse para hacer uso de programas específicos y del procesamiento electrónico de datos y su aplicación en el ejercicio de la auditoría.

Estudiar la teoría y ejecutar la práctica necesaria, para la realización de auditoría en un ambiente de PED, incluyendo la evaluación del sistema de control interno.

Contenido fundamental:

1. Objetivo,

2. Ciclo del procesamiento de datos,
3. Concepto General del Computador,
4. Esquema simplificado de un sistema de procesamiento electrónico de datos,
5. Elementos Materiales,
6. Lenguaje de computación,
7. Sistema operativo,
8. Procesador de Palabras,
9. Hoja Electrónica,
10. Base de Datos,
11. Aplicación del PED, a la contabilidad,
12. Otras aplicaciones prácticas,
13. Controles,
14. Planificación de Auditoría del PED,
15. Estudio y Evaluación del Control Interno en PED,
16. Auditoría de Aplicaciones.
17. Uso de paquetes de auditoría,
18. Evidencias del trabajo de auditoría, - papeles de trabajo – elaborados en PED,
19. La auditoría y los errores o fraudes a través de equipos electrónicos,
20. Participación del C.P.A., en la implementación de aplicaciones, para auditoría.

CONTABILIDAD VIII:

Objetivo General:

Estudio de la contabilidad de las actividades típicas del sector agropecuario nacional, así como la legislación que le es aplicable.

Contenido Fundamental:

1. Conceptos básicos de la contabilidad agropecuaria
2. Legislación aplicable,
3. Contabilidad agrícola,
4. Contabilidad ganadera.

SEMINARIO DE CASOS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORIA: (En este contenido, se han unido, el contenido programático de los dos seminarios)

Objetivos Generales:

Evaluar conceptos teóricos en los que se fundamenta la contabilidad para aplicarlos a casos que permitan ejercitar al estudiante en el área contable.

Hacer una aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en los diferentes cursos de auditoría y actualización de conocimientos de acuerdo con las últimas declaraciones de los organismos que regulan la actividad profesional.

Contenido Fundamental:

9. Información general, sobre contabilidad y auditoría,
10. Análisis de la teoría contable,
11. Organismos nacionales e internacionales que regulan la profesión,
12. Resolución de casos de contabilidad,
13. Diseño de un sistema contable,
14. Resolución de casos de auditoría,
15. Aplicación práctica de procedimientos de auditoría en otras áreas,
16. Últimas regulaciones emitidas por los organismos nacionales e internacionales de la contaduría pública.

SEMINARIO DE PRODECIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL: (En este contenido, se han unido, el contenido programático de los dos seminarios)

Objetivos Generales:

Estudio de los prodecimientos administrativos y aplicación práctica de los mismos a casos, que se realizarán bajo la dirección de los docentes del seminario.

Aplicar las aptitudes, conocimientos técnicos y la capacidad de análisis adquiridas durante la formación profesional; constituye la preparación previa a los exámenes generales que los estudiantes deben sustentar, después de haber ganado todas las materias que integran el presente plan.

Contenido Fundamental:

1. Los organismos del Estado y sus funciones,
2. Contenido del derecho administrativo,
3. Medios de control administrativo y jurisdiccional de la administración pública,

4. Legislación administrativa,
5. El proceso, su naturaleza y objetivos,
6. Procedimientos administrativos en general,
7. Proceso de lo contencioso administrativo (Recursos),
8. Procedimientos específicos,
9. Resolución de casos de aplicación de procedimientos legales,
10. Areas básicas de contabilidad,
11. Areas básicas de auditoría,
12. Aspectos legales relacionados con la contaduría pública,
13. Aspectos básicos de matemática relacionados con la contaduría pública,
14. Uso del lenguaje, redacción y ortografía,
15. Técnicas para la elaboración de una tesis profesional.

8. Las modificaciones incorporadas en esta propuesta relativas a la última práctica (INTEGRADA) prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en el Reglamento de Prácticas Estudiantiles a la Comunidad y Experiencia Docente PECED, sobre el particular.
9. Los reglamentos y demás disposiciones internas del plan de estudios 1995 no sufren modificación.
10. Solicitamos que la presente propuesta de reestructura curricular del plan de estudios, surta efecto a partir del Primer Semestre del año 1999.

Atentamente.

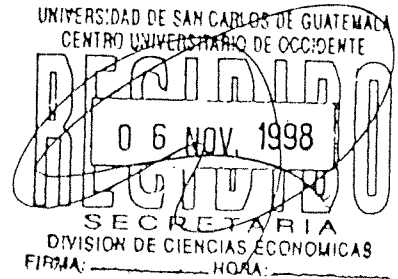
Por la Carrera de Economía

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Fernando G. Rodríguez Angel
COORDINADOR DE CARRERA

Quetzaltenango, 6 de octubre de 1998.

Licenciado
Jaime López I.
Director Ciencias Económicas
Centro Universitario de Occidente
Ciudad.



Licenciado López:

En atención a lo solicitado en cuanto a la Reestructura Curricular de la Carrera de Administración de Empresas, acompaño a la presente un ejemplar de la misma para que sufra las sanciones correspondientes antes de ser enviada al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

Además, se le adjunta un mapa curricular de la forma en que estarán cerrando cursos los estudiantes que se encuentran en el sexto y octavo semestre en el presente ciclo.

Deferentemente,

Jorge Amílcar Tercero
Coordinador Admón. Empresas



44

INTRODUCCION

El presente documento contiene los resultados finales del análisis, discusión y aprobación correspondiente a la Reestructura del Plan de Estudios 1,995 de la Carrera de Administración de Empresas, los cuales fueron realizados por el claustro de catedráticos y cuatro representantes estudiantiles por cada semestre.

JUSTIFICACION

La presente Reestructura Curricular de la carrera de Administración de Empresas se hace necesaria por haber sido autorizado el Plan de Estudios 1995 sin el respectivo respaldo financiero, y por encontrarse el mismo en el desarrollo del Octavo Semestre, es de urgente necesidad efectuar los cambios previo a que los estudiantes ingresen al Noveno Semestre que es donde se necesita el incremento financiero que por ser muy elevado resulta imposible de cubrir con el actual presupuesto asignado al Centro Universitario de Occidente.

1. MARCO CONCEPTUAL.

1.1 Base filosófica. La Universidad de San Carlos de Guatemala, Nacional y Autónoma, fue fundada el 31 de enero de 1676. De acuerdo con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, "la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales...". "Se rige por su Ley Orgánica y por los Estatutos y Reglamentos que ella emita...".

1.2 Fines.

- Impartir la enseñanza profesional en todos los ramos que correspondan a sus Facultades, Institutos, Laboratorios, Centros y demás organizaciones universitarias y conexas;
- Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional;
- Organizar enseñanzas para nuevas ramas profesionales;
- Promover la organización de la extensión universitaria;
- Promover la investigación científica, filosófica, técnica o de cualquier otra naturaleza cultural, mediante los elementos más adecuados y los procedimientos más eficaces, procurando el avance de estas disciplinas;
- Contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con el más amplio espíritu patriótico; y
- Resolver en materias de su competencia las consultas que se le formulen por organismos del Estado.

1.3 Objetivos

- Poseer los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para administrar eficiente y eficazmente cualquier tipo de organización.
- Estar en capacidad de desarrollar actividades creativas y de investigación en la administración de cualquier organización.
- Administrar estudios técnicos y científicos de su especialidad, tanto en el sector privado como público.
- Contribuir al desarrollo socio-económico del país a través de su aporte en la tecnificación y profesionalización del ejercicio de la administración.
- Tener conciencia de su función dentro de la sociedad guatemalteca y de su obligación de actuar dentro de cánones éticos.

2. MARCO ACADEMICO

2.1 Perfil de Ingreso.

El estudiante que ingresa al Centro Universitario de Occidente, a la carrera de Administración de Empresas proviene de diferentes carreras del nivel de educación media debiendo acreditar la aprobación de cualquier carrera con el título respectivo.

Siendo la diversidad de carreras de dicho nivel muy numerosa, así como la cantidad de establecimientos, tanto públicos como privados, constituyen grupos heterogéneos tanto en su formación básica como en el nivel académico que cada uno de ellos posee.

2.2 Perfil de egreso. El gerente tradicional se ha caracterizado por ser un directivo preocupado por controlar el riesgo, lograr rentabilidad apropiada y asegurarse del orden, disciplina, organización y normalización de las funciones de la empresa. Es un Administrador que se ha formado dentro de un esquema que enseña "cómo lograr un objetivo" tomando en cuenta un ambiente económico, social y político de relativa estabilidad y bajas restricciones sociales.

Sin embargo, los cambios en el entorno ambiental y las presiones que éstos ejercen en la empresa, demandan la formación de un Administrador creativo

que oriente y conduzca el proceso de cambio. Deberá tener características muy especiales para desempeñarse en un ambiente sujeto a cambios rápidos y dramáticos: ser de alta preparación y flexibilidad. Deberá desarrollar un nuevo estilo de liderazgo que surge como consecuencia de dichos cambios ambientales, que obligará a una readecuación de las formas tradicionales de administración.

Como conductor de los procesos de cambio organizacionales, debe buscar consenso y compromiso y despertar confianza en los que dirige. Debe ser un líder que transforme, capaz de hacer cambios decisivos, de reconocer las necesidades de ajuste tanto tecnológico como organizacional, y de crear nuevas oportunidades con una clara visión de lo que se intenta a corto, mediano y largo plazo.

Las características propias del entorno económico y social de Guatemala, obliga a que el Administrador adquiera conocimientos y desarrolle actitudes y destrezas, que lo capaciten para comprender la estructura productiva del país, los efectos recíprocos con la estructura social y política, y sus relaciones con el ámbito económico internacional.

Dentro de este contexto, el Administrador debe comprender sus posibilidades de desarrollo y capacidad de liderazgo e influencia, para contribuir con efectividad en el desarrollo económico-social del país. Se requiere de un Administrador capaz de desenvolverse con éxito en cualquier tipo de empresa que lo contrate, con cualquier tipo de institución pública, privada o como emprendedor, dueño y conductor de su propia empresa.

Indistintamente del campo de desarrollo profesional, el Administrador debe caracterizarse por su capacidad de "VISION ESTRATEGICA"; por su capacidad prospectiva, concentradora, integradora, innovadora y de liderazgo.

En resumen, el Administrador profesional debe caracterizarse por mostrar ACTITUDES de: Compromiso con el Desarrollo Económico Social del País, respeto de canones éticos, servicios hacia la sociedad, superación personal y colectiva, promotor de nuevas organizaciones y perseverancia. En cuanto a HABILIDADES Y DESTREZAS, debe sobresalir por: Su capacidad de adaptación a los avances científicos, tecnológicos y socioeconómicos; el

conocimiento profundo de la teoría que corresponde a la carrera que estudia para ponerlo en condiciones de conocer y proponer las medidas que tiendan a resolver los problemas nacionales, los cuales están relacionados con la urgencia de modificar la estructura económica y social del país, a fin de que la población guatemalteca pueda gozar de los beneficios que resultan de una adecuada y eficiente combinación de los recursos orientados hacia una política congruente y sistemática de desarrollo económico y social”.

Tomando en cuenta la premisa anterior y en el caso concreto del profesional de la Economía que afronta por la naturaleza de la ciencia que cultiva, una diversidad de problemas de orden estructural, que se generan por la vigencia de determinadas relaciones sociales de producción y ante el problema que reviste la organización económica de la sociedad, requiere: a) tener una concepción clara del desarrollo histórico de la sociedad y de los cambios fundamentales producidos en la misma, como consecuencia del apareamiento de nuevas formas de relaciones sociales de producción que han determinado la elevación permanente del hombre en los planos material y espiritual; b) comprender e interpretar los problemas sociales, económicos y políticos del país, bajo criterios de objetividad científica y proponer las correspondientes soluciones que propendan al logro del bienestar de la población en general; c) poseer la idoneidad profesional desde el punto de vista científico y técnico- que le confiera la suficiente capacidad para desempeñarse tanto en el sector privado como en el sector público, o bien en algún organismo internacional que demande de sus servicios, manteniendo en todo caso, su libertad e independencia de criterio.

Desde este punto de vista, debe contar con amplios conocimientos de las corrientes objetiva y subjetiva del pensamiento económico, para aplicarlos a los casos concretos que se planteen.

Frente a la realidad económico-social, política, dinámica y en proceso de cambio continuo, el Economista debe analizar e interpretar científicamente, su relación de causalidad. En este orden de ideas, debe contribuir a que la política docente y académica de la Facultad, se sustente en el objetivo fundamental de propiciar la adecuada formación científica, técnica y humanística de sus egresados, a efecto de que les permita dar respuestas objetivas y congruentes a los problemas de la sociedad guatemalteca.

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 1995

Con el propósito de visualizar en mejor forma la propuesta académica que aparece al final de este documento, se presenta a continuación la estructura curricular del plan de estudios 1995 original.

CURSOS:

Primer Semestre

Técnicas de Investigación Documental.
Fundamentos teóricos de las CC.EE.
Socioeconomía general.
Principios generales de derecho.

Segundo Semestre

Elementos de lógica formal y dialéctica.
Economía política.
Matemática I.
Recursos económicos de Centroamérica.

Tercer Semestre

Matemática II
Historia económica de Centroamérica.
Ciencia política.
Contabilidad General.

Cuarto Semestre

Microeconomía I
Administración I.
Matemática financiera I.
Problemas socioeconómicos de Guatemala.

Quinto Semestre

53

Microeconomía II
Estadística I
Matemática aplicada I.
Historia de las doctrinas económicas I.

Sexto Semestre

Macroeconomía I
Estadística II
Matemática aplicada II.
Historia de las doctrinas económicas II.

Séptimo Semestre

Macroeconomía II
Metodología de la investigación.
Economía agrícola
Desarrollo industrial

Octavo Semestre

Macroeconomía III
Finanzas públicas
Econometría.
Economía internacional.

Noveno Semestre

Evaluación de proyectos.
Teoría y política monetaria.
Desarrollo económico.
Contabilidad Social.

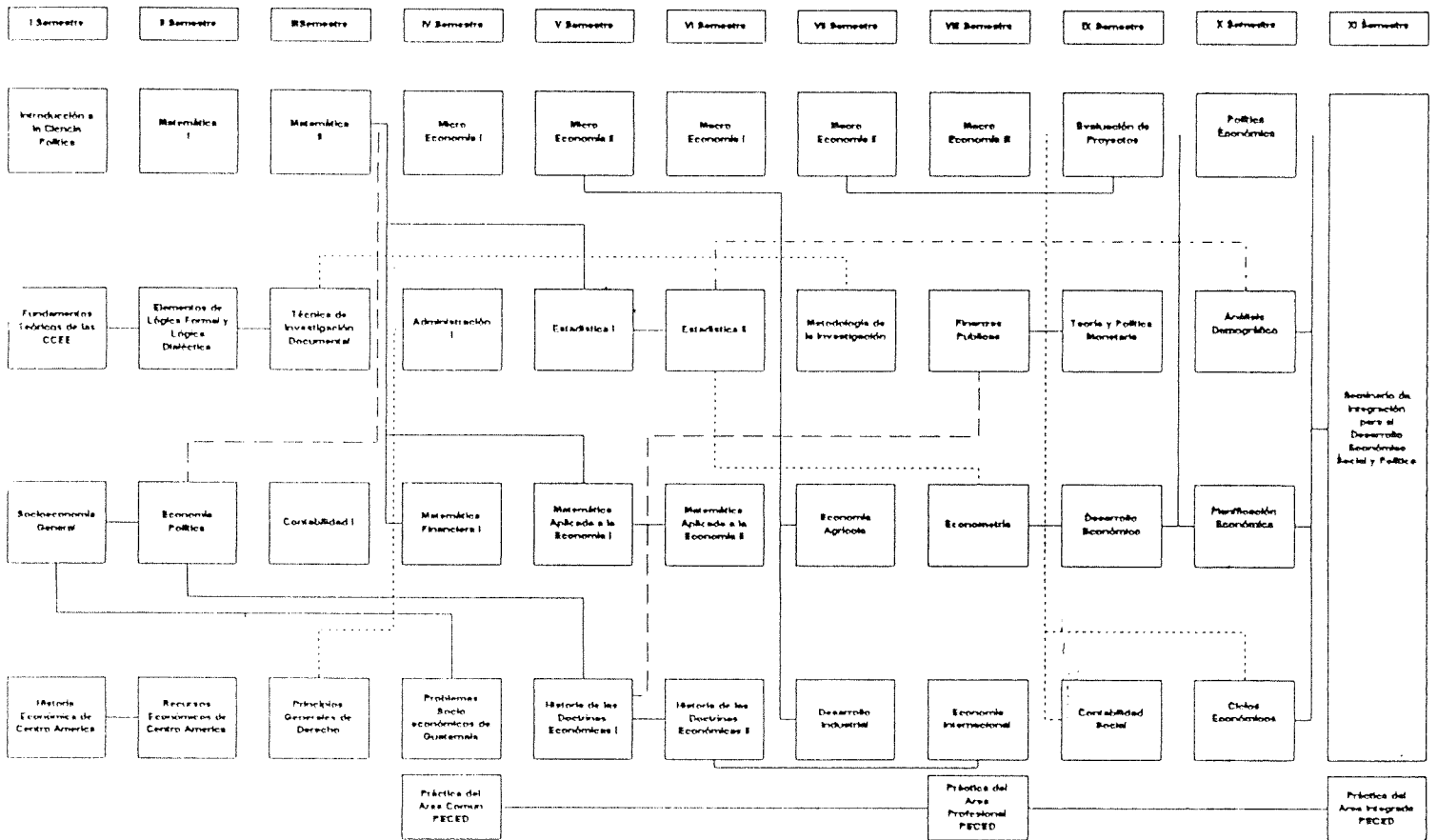
Décimo Semestre

Política económica.
Análisis demográfico.
Planificación económica.
Ciclos económicos.

Undécimo Semestre

Seminario de integración para el desarrollo económico, social y político.

Diagrama de Cursos y Prerrequisitos Plan 1985



51

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL ESQUEMA QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, EN EL QUE SE VISUALIZA LA AUSENCIA DE CAMBIOS HASTA EL SÉPTIMO SEMESTRE Y LA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES EN LOS SEMESTRES OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO.

CURSOS:

Primer Semestre

Técnicas de Investigación Documental.
Fundamentos teóricos de las CC.EE.
Socioeconomía general.
Principios generales de derecho.

Segundo Semestre

Elementos de lógica formal y dialéctica.
Economía política.
Matemática I.
Recursos económicos de Centroamérica.

Tercer Semestre

Matemática II
Historia económica de Centroamérica.
Ciencia política.
Contabilidad General.

Cuarto Semestre

Microeconomía I
Administración I.
Matemática financiera I.
Problemas socioeconómicos de Guatemala.

Quinto Semestre

Microeconomía II
Estadística I
Matemática aplicada I.
Historia de las doctrinas económicas I.

Sexto Semestre

Macroeconomía I
Estadística II
Matemática aplicada II.
Historia de las doctrinas económicas II.

Séptimo Semestre

Macroeconomía II
Metodología de la investigación.
Economía agrícola
Desarrollo industrial

Octavo Semestre

MACROECONOMÍA III

Finanzas públicas
ECONOMETRÍA.
Economía internacional.

Noveno Semestre

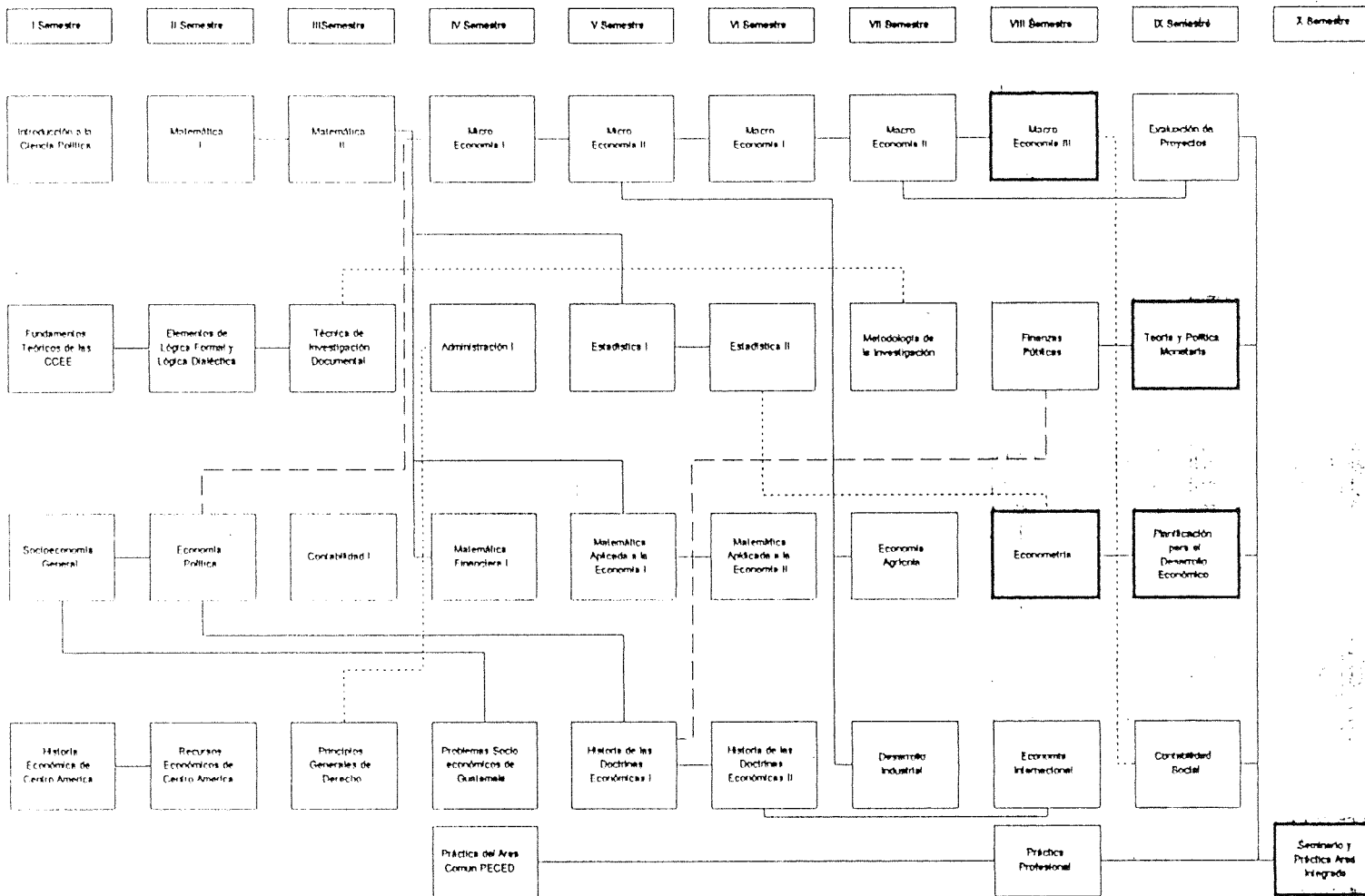
Evaluación de proyectos.
TEORÍA Y POLÍTICA MONETARIA.
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.
Contabilidad Social.

Décimo Semestre

SEMINARIO Y PRÁCTICA INTEGRADA.

Nota: Los cursos resaltados, son los que concretamente se han modificado por enriquecimiento de su contenido y/o la naturaleza de su concepción dentro del esquema que se propone.

Diagrama de Cursos y Prerrequisitos 10 Semestres



- ✓ Concepciones de la planificación económica.
 - ✓ Etapas del proceso de planificación.
 - ✓ Tipos de planificación: Global y sectorial; nacional y regional; de corto, mediano y largo plazo.
 - ✓ Los instrumentos de la planificación.
 - ✓ La planificación en Guatemala.
6. En cuanto al curso **CICLOS ECONOMICOS** previsto para el décimo semestre desaparece, pero se considera pertinente que sus contenidos esenciales se integren a los cursos de **ECONOMETRIA** y **MACROECONOMIA III** que se sirven en el octavo semestre, tomando en consideración que son necesarios en el marco de tales cursos; en tal sentido:
- a. A los contenidos del curso **ECONOMETRIA** se le incorpora el contenido mínimo relacionado con "la medición del ciclo económico y su interpretación".
 - b. Al curso **MACROECONOMIA III** se le fijan como contenidos mínimos los siguientes:
 - ✓ La naturaleza del ciclo económico.
 - ✓ Las teorías del ciclo económico.
 - ✓ El dinero, el interés y los precios en el sistema clásico.
 - ✓ El dinero, el interés y el ingreso en el sistema Keynesiano.
 - ✓ La política monetaria y fiscal.
 - ✓ El ciclo económico y las políticas de estabilización.
 - ✓ Reformulación de la teoría cuantitativa del dinero.
 - ✓ Inflación y desempleo.
 - ✓ Relación entre producción, inflación y desempleo.
 - ✓ Macroeconomía estructuralista.
7. En consecuencia:
- a. Los cursos de la carrera continuarán impartándose desde el primer hasta el noveno semestres.
 - b. Se mantendrán las tres prácticas necesarias y acostumbradas dentro de la carrera: Del Area Común, del Área Profesional e Integrada.
 - c. La práctica Area Integrada se realizará en el décimo semestre.
 - d. La práctica citada en la literal anterior se denominará: **SEMINARIO Y PRACTICA INTEGRADA** atendiendo a la metodología que se empleará para su realización.
 - e. Siendo el **SEMINARIO Y PRACTICA INTEGRADA** la única materia del décimo semestre, no tendrá curso fundante y se desarrollará como una materia integradora de la formación profesional.
 - f. El Seminario y práctica integrada tendrá como prerequisites haber aprobado los cursos del Noveno Semestre y la práctica del área profesional.